



Universidad Autónoma de Sinaloa
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
Coordinación General de Investigación y
Posgrado



Programa:
Doctorado en Estudios Fiscales
(Séptima edición 2020-2023)

Responsable del programa:

Dr. Rubén Antonio González Franco



Culiacán de Rosales; Sinaloa. Marzo del 2020

Unidad Académica: Facultad de Contaduría y Administración.

Comisión de Diseño Curricular:

Dr. Rubén Antonio González Franco
Dr. Marco César García Bueno
Dr. Gonzalo Armienta Hernández
Dr. Luiz Vicente Ovalles Toledo

Correo de contacto: franco@uas.edu.mx

DIRECTORIO

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
Rector

Dr. Jesús Madueña Molina
Secretario General

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
Vicerrector de la Unidad Regional Norte

Dr. Fidencio López Beltrán
Director de Servicios Escolares

Dr. Mario Nieves Soto
Director de Investigación y Posgrado

MC. Víctor Manuel Mizquiz Reyes
Director de la Facultad de Contaduría y Administración

Dr. Luiz Vicente Ovalles Toledo
Coordinador General de Investigación y Posgrado en la FCA

Dr. Rubén Antonio González Franco
Coordinador del Doctorado en Estudios Fiscales

Domicilio: Blvd. Universitario y Av. De las Américas, Módulo IV, Ciudad Universitaria, teléfonos: (667)752-18-59 y 716-03-03. Culiacán Rosales, Sinaloa.

ÍNDICE	PÁGINA
IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO	6
PRESENTACIÓN	7
1. Elementos de Fundamentación	8
1.1. El contexto	9
1.1.1 Internacional	9
1.1.2. Nacional	12
1.1.3. Estatal	15
1.1.4. Marco Institucional de la universidad Autónoma de Sinaloa	17
2. Estado del arte de los Estudios Fiscales	18
2.1. Problemática fiscal de nuestro país	18
2.2. Limitaciones del Federalismo Fiscal en México	36
2.3. Lo fiscal como campo de estudios emergente	50
2.4. Existencia de condiciones académicas para desarrollar el Doctorado	53
3. Modelo Educativo y Académico de la UAS	55
3.1. Modelo Educativo y Académico de la UAS y programas de posgrado	55
4. Antecedentes	58
5. Oferta del programa en otras instituciones educativas	60
6. Demanda previsible	61
7. Pertinencia del programa	62
7.1. Existencia de condiciones académicas para desarrollar y consolidar el Doctorado.	62
8. Finalidades del programa de Doctorado en Estudios Fiscales	62
8.1. Misión y Visión UAS	51
8.2. Misión y Visión FCA	65
8.3. Misión y Visión del Doctorado en Estudios Fiscales	66
8.4. Objetivo del Programa	67
	68

8.5. Perfil de egreso al DEF	68
8.6. Perfil de Ingreso del DEF	
9. Modelo y organización curricular	73
9.1. Identificación del programa	73
9.2. Flexibilidad curricular	74
9.3. Movilidad académica	76
9.4. Duración del programa y organización curricular	78
9.5. Investigación de campo y Estancia nacional e internacional	79
9.6. Vinculación del DEF a través de estancias nacionales e internacionales	80
9.7. Plan de estudios	82
9.7.1. Mapa curricular	82
9.7.2. Competencias, componentes, productos de desempeño y módulos	83
9.7.3. Actividades de libre elección (Fase transversal)	86
9.7.4. Créditos y distribución temporal de cursos por cuatrimestre	86
9.8. Líneas de aplicación y generación de conocimiento	88
10. Perfil de ingreso y egreso, permanencia y opción de graduación	90
11. Sistema de apoyo y seguimiento a los doctorandos	102
11.1. Programa de tutorías	102
12. Recursos humanos e infraestructura	104
12.1. Planta académica y perfil de los docentes	104
12.2. Infraestructura física	107
12.3. Recursos financieros	111
13. Evaluación y Seguimiento del Programa DEF	111
14. Normatividad del programa Doctorado en Estudios Fiscales	112
15. Programas de Estudio del DEF	112
16. Anexos de formatos de procesos e infraestructuras	155

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Nombre del programa educativo: Doctorado en Estudios Fiscales

Grado: Doctorado

Orientación: Investigación.

Característica del programa: Unisede.

Institución: Universidad Autónoma de Sinaloa.

No. de referencia del programa: 000625

Unidad académica: Facultad de Contaduría y Administración.

Sede: Unidad Regional Centro.

Modalidad educativa: Escolarizada.

Fecha de creación: 29 de marzo de 2007

Fecha de inicio del programa: Noviembre de 2007

Registro SEP o de validez oficial: DGP 622614

Área S.N.I.: Ciencias Sociales.

Correo de contacto: franco@uas.edu.mx

Página web del doctorado: <https://defiscal.posgrado.fca.uas.edu.mx/>

Domicilio: Ciudad universitaria 4, col. Villa universidad, 80010 Culiacán rosales, Sinaloa.

Teléfonos: (667)752-18-59, 01 (667) 716 03 03 y 01 (667) 716 03 05

PRESENTACIÓN

Encontrar alternativas de política económica que favorezcan sustancialmente al amplio conjunto de condiciones requeridas por la dinámica crecientemente competitiva en la que coexisten las naciones en la actualidad, es un gran desafío, no solo para quienes ejercen la conducción gubernamental de las mismas, sino también para quienes se dedican al estudio de los fenómenos económicos, políticos y sociales.

En este contexto, el conocimiento fiscal desempeña un rol estelar, dado el alto peso específico que posee dentro de las opciones de solución hasta ahora proyectadas. Ello es así, debido a que, aun y cuando las prescripciones efectuadas por especialistas en la materia han estado orientadas hacia una menor participación del Estado como actor directo en la actividad económica, el presupuesto público continúa siendo considerado un instrumento fundamental para la creación de mejores condiciones para la competitividad empresarial, la creación de empleos y el incremento del ingreso *per cápita* de la población.

Por consiguiente, los gobiernos nacionales intentan recurrentemente el lograr fortalecer sus finanzas públicas mediante el diseño e implementación de estrategias que permitan obtener mayores ingresos, a la vez que se realizan acciones orientadas a optimizar y transparentar el ejercicio de gasto correspondiente. Durante el proceso de formulación de tales estrategias es sumamente importante el esfuerzo que debe aplicarse para que su estructuración sea técnica, financiera, jurídica y políticamente viable, lo que necesariamente conduce a la construcción de una visión compleja y transdisciplinaria de la problemática fiscal.

En el caso particular de nuestro país, este imperativo se torna impostergable al observar que el entorno económico internacional continúa siendo poco favorable, lo que, aunado a la falta de dinamismo de la economía nacional, ha generado una reducción significativa en la generación de empleos en momentos en que el Estado

dispone de recursos muy limitados para revertir los posibles efectos negativos asociados a dicha coyuntura.

A este respecto el diagnóstico arroja información crítica, México es débil en sus finanzas y en su hacienda pública. En proporción al tamaño de su economía, se cuenta con una de las recaudaciones fiscales más bajas del mundo, lo que erosiona sensiblemente la capacidad para hacer frente a los graves rezagos sociales y a la necesidad de ampliación de las inversiones en los rubros de infraestructura física y social, que resultan indispensables para alcanzar niveles de desarrollo humano más satisfactorios.

En consecuencia, la implementación de un ***Programa de Doctorado en Estudios Fiscales*** se fundamenta en la intencionalidad académica de formar investigadores con un sólido nivel cognoscitivo que los habilite para la generación de desarrollos teóricos originales en el campo de lo fiscal, que a su vez sirvan de base para el develamiento de alternativas de solución certeras frente a la problemática económica y social vigente.

1. ELEMENTOS DE FUNDAMENTACIÓN

1.1. El contexto

1.1.1 Internacional.

En las últimas décadas, el entorno empresarial se ha caracterizado por la presencia de acelerados cambios económicos, sociales, culturales, científicos, tecnológicos y ecológicos que han generado una nueva sociedad, lo que ha sido posible por elementos entre los que se encuentran; el intercambio comercial, el uso de nueva tecnología y los acuerdos internacionales que han favorecido un proceso de globalización, el aceleramiento científico, nuevas pautas de comportamiento social, así como la toma de conciencia sobre asuntos como el medio ambiente y la salud. En este nuevo contexto, se requiere la formación de investigadores y profesionales competentes para apuntalar el desarrollo económico, financiero, fiscal y social de los países, donde la educación superior se considera juega un papel fundamental.

Actualmente se reconoce que el conocimiento, la investigación y la innovación tecnológica son los tres engranes para el desarrollo del "capital humano" que aseguran el futuro de las naciones, y que el conocimiento contemporáneo tiene un carácter internacional.

La Universidad debe crear el conocimiento y dotar a sus graduados de las competencias necesarias para ello, así como promover una conciencia crítica y responsable ante la problemática mundial. Sin embargo, también se identifica que existe una acentuada reducción del tiempo que media entre el nuevo conocimiento y su aplicación.

Así, cabe mencionar que la Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI: Visión y acción, la UNESCO (1998) destacó la internacionalización de la educación superior como un componente clave de su pertinencia en la sociedad actual. Se habla hoy de la "globalización del conocimiento", proceso que involucra a las universidades y está estrechamente ligado a la naturaleza misma del saber actual. Se reconoce la

necesidad de impulsar el quehacer científico en las universidades y centros de investigación, además de apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel.

En la citada Declaración se puso de manifiesto la necesidad de un nuevo modelo educativo en la enseñanza superior, como consecuencia de las profundas y constantes transformaciones que caracterizan a la sociedad contemporánea y debido al papel fundamental que adquiere el conocimiento. Dicho modelo ha promovido: centrarse en el estudiante; ampliar el acceso a personas cada vez más diversas; renovar contenidos, métodos, prácticas y medios de transmitir los saberes; nuevos tipos de vinculación y colaboración con diversos sectores de la sociedad. Esto ha requerido de nuevas políticas educativas y de reformas profundas en las Instituciones de Educación Superior (IES) a nivel mundial.

En función de lo anterior, durante los últimos 18 años se ha promovido utilizar sistemas de créditos que faciliten la movilidad, comparabilidad y doble titulación (Declaración de Bolonia, 1999; UNESCO, 2014; CUMex,2016); diseñar perfiles de egreso que permitan la homologación de competencias en materia de investigación y de formación profesional de tipo genérico y específico (Tuning Europa, 2000; Tuning Latinoamérica, 2004); preparar para la vida laboral en ascenso, con habilidades generales que posibiliten trabajar en muchos empleos (OCDE,2008); incrementar el aprendizaje virtual y a distancia con el consecuente uso de tecnologías de la información y la comunicación (UNESCO,2009; VI Cumbre de las Américas,2012); e impulsar la movilidad de estudiantes y docentes entre las IES para una mayor productividad del conocimiento y publicaciones de mayor impacto. (UNESCO, 2009, ANUIES, 2012; CUMex, 2016)

De la misma forma se ha impulsado desarrollar sistemas de seguimiento y evaluación integrales (UNESCO, 2015 y 2016; Declaración de Incheón,2015); inculcar los valores de paz, justicia, derechos humanos e igualdad de género, considerar las necesidades de los más vulnerables: refugiados, desplazados, apátridas y quienes se ven coartados por la guerra y la inseguridad (Declaración de Incheón, 2015); aprovechar la innovación y las TIC para fortalecer la educación, difundir conocimientos, promover un aprendizaje

efectivo, y prestar servicios de forma más eficaz (UNESCO, et. al. 2016); considerar exigencias de la sociedad y avances científico-tecnológicos (Programa Sectorial de Educación de México, 2013-2018).

De acuerdo con la UNESCO (2015), las necesidades del entorno plantean también el reto de lograr un desarrollo sostenible, entendido como aquél capaz de satisfacer las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, lo cual exige esfuerzos concertados para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta. Para alcanzarlo, es fundamental armonizar tres elementos básicos; el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

La nueva visión de la educación al 2030, apunta a una transformación mediante la educación, reconociéndola como el principal motor del desarrollo, por lo cual uno de los objetivos del desarrollo sostenible es educación de calidad, donde la meta global es “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Entre las metas está el asegurar acceso igualitario de hombres y mujeres a una formación profesional y superior de calidad, incluyendo a las personas vulnerables, con discapacidad, e indígenas. (UNESCO, et. al, 2016)

La agenda al 2030 incorpora educar para la ciudadanía en un mundo plural e interdependiente, y promover que los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos con los cuales promuevan un desarrollo y estilos de vida sostenibles, una cultura de paz, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural. (UNESCO, et. al, 2016).

En este sentido el programa de doctorado en estudios fiscales en materia de investigación que aquí se propone ha sido pionero con trece años de trayectoria en la formación y desarrollo de investigadores con distinción regional, nacional y de otros países, atendiendo a su vez, los criterios de los organismos internacionales que en

materia de educación se refieren.

1.1.2. Nacional

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, tiene como objetivo general, "llevar a México a la Cuarta Transformación" y propone desarrollar tres metas nacionales. En consecuencia, el Doctorado en Estudios Fiscales se visualiza como una oferta pertinente en materia de investigación con la tercera meta denominada: "Economía", la cual pretende detonar el crecimiento de México de manera próspera y sostenible, mediante mecanismos de investigación a profundidad que garanticen la propuesta de conocimiento nuevo y el desarrollo innovador en materia fiscal, de las contribuciones de las organizaciones y las personas físicas conforme a su patrimonio y mejores prácticas de la hacienda pública, con estricto apego a un verdadero federalismo que incida en finanzas sanas en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades.

Así mismo, potenciar la investigación a profundidad que incremente la competitividad del conocimiento y la mano de obra nacional aunada a una cultura de contribución natural que coadyuve a un progreso económico y social sostenible. Además, se señala al posgrado como el nivel cumbre del sistema educativo y constituye la vía principal para la formación de profesionistas e investigadores altamente especializados que requieren el Estado rector, las industrias, las empresas, la ciencia, la cultura, el arte, la medicina y el servicio público, entre otros.

Por otro lado, el Programa Sectorial de Educación, establece que los estudios de posgrado son la ruta para la formación de los recursos humanos altamente especializados requeridos para atender las necesidades de las instituciones de educación superior, centros de investigación, organismos de gobierno y empresas. Asimismo, se advierte que México sigue enfrentando el reto de impulsar el posgrado de alta calidad para su desarrollo.

Con la misma intención, el Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex), en el que participa activamente la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), ha pugnado por una estrategia de internacionalización integral alineada con las tendencias mundiales, y ha impulsado la enseñanza de lenguas extranjeras, la conformación de redes internacionales de colaboración académica, la movilidad e intercambio internacional, la doble titulación, prácticas profesionales en empresas, y el establecimiento de estancias formativas lingüísticas y culturales. (CUMex, 2014)

Al respecto de lo anterior el Doctorado en Estudios Fiscales, cuenta con la experiencia de más de 10 años formando investigadores con alta calidad académica respaldada por la movilidad y doble titulación internacional con la cuna del derecho mundial universitario como lo es la Universidad de Salamanca en España, donde el profesorado del Núcleo Académico Básico puede contar su vasta experiencia al respecto.

El CUMex (2016) ha identificado como desafío para sus integrantes, el cumplimiento de los indicadores de segunda generación, es decir, que trascienden y amplían los que se han planteado hasta el momento, por ejemplo, se plantean incrementar el número de estudiantes extranjeros en las IES del Consorcio, la participación en proyectos internacionales, el número de miembros en SNI III y los programas educativos de posgrado de calidad en investigación y profesionalizante de competencia internacional. (CUMex, 2016)

En un estudio realizado por Blanco y Flores (2017) sobre Internacionalización del posgrado: indicadores o calidad, el cual se presentó en el XXXI Congreso Nacional de Posgrado, se identifica que, en nuestro país, el 72% de los programas de posgrado son de nivel Maestría, el 18% especialidad y solo un 10% son doctorados. El 77% de ellos son profesionalizantes y el 23% de orientados a la investigación. De todos ellos, el 42% pertenecen al área de ciencias Sociales, el 24% son de Humanidades y Ciencias de la Conducta, el 13% de Medicina y Ciencias de la Salud, el 12% de Ingenierías, el 4% de Ciencias Físico Matemáticas y de la Tierra, el 3% de Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, y solo el 2% de Biología y Química.

De acuerdo con Blanco y Flores (2017), del total de programas de posgrado en el país, el 63% sostienen una organización rígida, en tanto que el 37% tienen rasgos de flexibilidad, que se traducen en mayor o menor medida en acciones de vinculación con otros programas afines a nivel internacional, entre éstas intercambios estudiantiles, doble titulación como este *Doctorado en Estudios Fiscales con la Universidad de Salamanca*, y direcciones de tesis por docentes de otras instituciones. De acuerdo con el estudio, el 87% de los programas de orientación profesionalizante tienen nula movilidad internacional, especialmente de su personal académico, por lo que en este indicador el Doctorado en Estudios Fiscales en materia de investigación supera a este tipo de programas con una práctica de más de 10 años con movilidad internacional tanto de estudiantes como profesores del núcleo académico.

En el área de conocimiento de Ciencias Sociales, Blanco y Flores (2017) encuentran que el 84% responde en un rango de 0-25% su movilidad internacional, así mismo el 43% puede aceptar el reconocimiento de créditos por IES extranjeras, lo que indica un nivel bajo para favorecer la movilidad estudiantil. En lo que respecta a las estancias internacionales se observa un 54% para el rango del 30 a más del 60%, y dirección/codirección de tesis con académicos extranjeros un 92% para el mismo rango. Los autores concluyen que la mayor parte de los programas de posgrado del país se encuentran en una etapa inicial de desarrollo de internacionalización, por lo que este doctorado cumple desde años anteriores con dicho indicador de desarrollo internacional.

Este mismo estudio muestra que de la totalidad de posgrados en México, solamente el 18% están inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) instancia que evalúa la calidad del posgrado en México, y, en cuyo portal se identifican registrados en el PNPC 350 programas profesionalizantes ubicados en nivel de En desarrollo, 206 de reciente creación, 130 consolidados y 23 de competencia internacional. En cuanto a los programas de posgrado con orientación a la investigación, se reportan 467 En desarrollo, 334 de reciente creación, 467 consolidados y 184 de competencia internacional.

En cuanto al personal académico de los posgrados incluidos en el PNPC, el área de ciencias sociales tiene un total de 419 investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), de los cuales 260 están habilitados con el grado de maestría, 142 con doctorado y 17 con especialidad. (Public Data Portal de CONACyT, 2019)

1.1.3. Estatal

El sector de las organizaciones empresariales del estado de Sinaloa dispone de múltiples oportunidades. El crecimiento constante de la población obliga a satisfacer las necesidades de un amplio abanico de nichos de mercado; siendo las actividades que requieren de mayor atención las relacionadas con las demandas de bienes y servicios de consumo, donde un buen orden de las finanzas y de las contribuciones es necesario en su acompañamiento y cumplimiento normativo con el Estado.

Sin embargo, es necesario resolver los problemas de fondo que las empresas enfrentan en este momento, como son: el nuevo impulso ante la denominada nueva realidad, su congruencia fiscal con el Estado, atraso tecnológico, bajo poder de negociación del que gozan al adquirir sus insumos con desconocimiento de normatividad arancelaria, gastos de administración y producción creciente hacia el extranjero con nula visión normativa fiscal en comercio exterior, elevados costos de comercialización, problemas en materia impositiva para el transporte de sus pequeños suministros de mercadería (donde regularmente pagan altos precios por transporte que va parcialmente vacío) y lo caro que les resulta una asesoría o consultoría ante un esfuerzo por capacitar en materia fiscal a su personal clave.

En este tenor, es necesario destacar que el estado, la universidad y la iniciativa privada deben seguir incentivando al recurso humano en materia de investigación para que genere nuevos modelos de oportunidades de desarrollo en materia fiscal y que al mismo

tiempo puedan afrontar los cambios vertiginosos del entorno nacional e internacional y los cuales son resultado, entre otros elementos, de un factor de desarrollo del conocimiento nuevo con ventajas competitivas y comparativas a través de contar con modelos innovadores de los estudios fiscales, financieros y económicos que permitan un nuevo orden de contribuciones equitativo para las organizaciones y las personas físicas, crecimiento real del patrimonio de estos y congruencia solidaria del cumplimiento fiscal con el Estado, en beneficio de la sociedad actual.

En consecuencia, el programa de doctorado en estudios fiscales, tiene la intencionalidad de atender las necesidades del escenario anterior, las del fortalecimiento del Estado, la Hacienda Pública, aportar conocimiento para mejores prácticas de los sistemas anticorrupción, de rendición de cuentas, transparencia de la información entre otros, en un sistema armonizado del federalismo que prevalece en nuestro país, además de orientar la formación integral de investigadores, y que el conocimiento generado sea capaz de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los múltiples retos implicados en el desarrollo científico, y tecnológico del Estado. Además de impactar con publicaciones en revistas internacionales de índices de calidad acordes a los estudios fiscales.

También es importante recordar que el Estado cuenta con investigadores- profesionales que asesoran a las entidades del servicio público y las empresas. De hecho, existe una gran cantidad de egresados de carreras de las ciencias administrativas, fiscales y de corte empresarial que pueden participar en esos procesos. A estos investigadores- profesionales debe seguir brindándoles la oportunidad de adquirir destrezas, habilidades y conocimientos a profundidad en materia de investigación, para afrontar los nuevos retos del entorno regional, nacional y global.

Desde luego, el reto de la Universidad Autónoma de Sinaloa es seguir formando un capital humano en materia de investigación y profesional, bajo los principios filosóficos y epistemológicos que sustentan a la Institución, en busca de que reactiven la economía y nuevos estilos de adaptación de emprender social y de los negocios, estratégicamente

sostenibles destacando un amplio compromiso de responsabilidad social.

En este sentido, de acuerdo con datos del CONACyT, al 2014 Sinaloa contaba con 336 investigadores en el SNI, ocupando el lugar 17 en cuanto a este indicador por cada mil habitantes de los estados del país, posición ligeramente por debajo de la media nacional.

En lo que respecta a posgrados de calidad, en el 2015 Sinaloa contaba con 52 programas de posgrado en el PNPC, 5to lugar considerando los 32 estados contemplados en el indicador. Sin embargo, en ese mismo año, Sinaloa tuvo asignadas solo 172 becas para posgrado, 15vo lugar a nivel nacional en cuanto a este tipo de apoyos por cada mil estudiantes, y solamente 22 proyectos apoyados por dicho organismo para Sinaloa, lugar 16vo de los 32 estados que recibieron apoyo en este rubro. (Public Data Portal de CONACyT, 2018).

Así, el programa de doctorado en Estudios Fiscales fue aprobado en marzo de 2007 bajo los lineamientos que establece el PNPC de Conacyt, específicamente para el desarrollo de programas con orientación en Investigación.

1.1.4. Marco Institucional de la universidad Autónoma de Sinaloa

El plan de desarrollo institucional de la Universidad Autónoma de Sinaloa consolidación global 2021, contempla ocho ejes estratégicos. En este sentido, el Doctorado en Estudios Fiscales se presenta como una oferta pertinente ya que se vincula con los dos primeros ejes, los cuales están relacionados con la innovación educativa y docencia de calidad, así como la generación de conocimiento y la formación de alto nivel.

- Eje Estratégico 1. Innovación educativa y docencia de calidad: El objetivo principal de este eje es garantizar la calidad y pertinencia de los procesos educativos y resultados académicos de la institución, con base en la innovación permanente y la mejora continua de los procesos de enseñanza aprendizaje, así como mediante la promoción de la actualización y mejora de la habilitación docente, para asegurar la

formación integral de sus egresados. Así mismo, el programa de Doctorado en Estudios Fiscales se inscribe en los lineamientos que emanan de este eje estratégico.

- Eje Estratégico 2. Generación de conocimiento y formación de alto nivel: Cuyo principal objetivo es promover desde una visión innovadora, la generación de conocimiento el desarrollo tecnológico pertinente y la formación de recursos humanos de alto nivel, para contribuir a la solución de problemas que enfrentan los sectores productivo y social mediante la transferencia de desarrollo tecnológico y de productos de investigación, para impulsar el desarrollo económico y el bienestar social de la región y el país. En consecuencia, no está por demás insistir en el hecho de que el presente programa de doctorado en Estudios Fiscales contempla esta situación como una de sus principales intencionalidades académicas.

2. Estado del arte de los Estudios Fiscales

2.1. Problemática Fiscal de nuestro país.¹

El estudio de los fenómenos relacionados con la tributación y el gasto público ha estado presente desde las primeras aportaciones de autores destacados como Adam Smith, John Stuart Mill y Adolfo Wagner, entre otros, quienes contribuyeron notablemente al surgimiento de una serie de postulados fundamentales que hasta la fecha siguen cobrando vigencia como principios básicos que cualquier sistema tributario moderno debe poseer, entre las cuales destacan las siguientes:

Equidad. Consiste en que la carga tributaria se distribuya de manera tal que cada contribuyente pague una parte justa, ello en función del beneficio que recibe por los servicios que le proporciona el gobierno, lo cual se conoce como *principio del*

¹ Las consideraciones vertidas en el presente apartado se apoyan ampliamente en las aportaciones efectuadas por Marcial Reyes Tépac, plasmadas en el documento denominado: Ediciones de la Cámara de Diputados “Problemas estructurales del sistema impositivo y propuestas de reforma tributaria en México”. México, 2003.

beneficio, asimismo, debe considerarse la capacidad de pago de la que se dispone para poder enfrentar este tipo de compromisos económicos. Usualmente, este segundo criterio de equidad es denominado *principio de capacidad de pago*, el cual conduce, a su vez, a dos nociones de equidad: la vertical que consiste en que las personas con mayores niveles de ingreso paguen más impuestos y la horizontal que estipula que quienes devenguen ingresos iguales paguen impuestos iguales.

Justicia. Establece que el pago de impuestos debe recaer en la totalidad de la población que realice alguna actividad económica. Por lo que no debe ser tolerada la exclusión de ninguna persona.

Eficiencia. Define que se debe hacer un uso eficiente de los recursos tributarios que por naturaleza son escasos. Esto significa que, la autoridad encargada de administrar tales recursos debe evitar emplearlos en programas que se alejen de la optimización económica.

Neutralidad. Señala que la política impositiva debe evitar minimizar efectos que pudieran distorsionar las decisiones de los diversos agentes económicos, es decir, no debe ser la causa que los orille a modificar sus decisiones de ahorro e inversión, ni impedir que las personas decidan dedicar más tiempo para trabajar. La no neutralidad impositiva puede conducir a la ineficiencia económica que se asocia con la imposición del exceso de gravamen o pérdida de bienestar de los agentes económicos.

Adicionalmente, el sistema fiscal debe permitir una administración justa y no arbitraria y debe ser comprensible para el contribuyente. Asimismo, la estructura tributaria debe facilitar el uso de la política fiscal para el logro de objetivos de estabilización y crecimiento económicos. De manera complementaria, los costos de administración y cumplimiento de las disposiciones fiscales deben ser bajos para que estas resulten compatibles con el resto de objetivos.

Los principios y características anteriormente señalados se convierten en ejes

orientadores de los criterios aplicables para la elección de la base tributaria sobre la que se apoya el ejercicio presupuestal gubernamental.

En este sentido, la experiencia empírica ha demostrado que los sistemas recaudatorios cuanto más se acerquen a la progresividad se pueden calificar de más equitativos y justos. Sin embargo, este criterio no es fácil de llevar a la práctica porque implica afectar fiscalmente los ingresos del sector social que posee la mayor riqueza del país.

La posibilidad de que un sistema tributario sea caracterizado como esencialmente progresivo o esencialmente regresivo depende del tipo de impuestos establecidos en las leyes correspondientes. Por regla general, los impuestos indirectos (usualmente aplicados sobre el consumo, como el Impuesto al Valor Agregado [IVA]) son altamente regresivos debido a que son cargas impositivas generales, es decir, su pago debe ser cubierto por todos los estratos sociales sin diferenciar el nivel de ingresos de los consumidores.

Por su parte, los impuestos directos (usualmente aplicados a las personas que trabajan, ejercen una profesión o desarrollan actividades empresariales, como es el caso del Impuesto Sobre la Renta [ISR]) son esencialmente progresivos porque proporcionan un trato diferenciado a los agentes, de tal manera que, afectan en términos fiscales, en mayor proporción a quienes obtienen más ingresos y afectan menos a los que menos tienen, aplicando con ello el principio de la equidad horizontal y vertical.

Esta distinción es importante porque permite observar que los sistemas tributarios progresivos, cuya base recaudatoria descansa en los impuestos directos, tienden por naturaleza a cumplir más apegadamente con los criterios de equidad y justicia que distinguen a los buenos sistemas impositivos. En gran medida, el hecho de que un sistema fiscal descansa fundamentalmente en los impuestos directos

depende del grado de desarrollo económico alcanzado, en virtud de que la estructura de recaudación se modifica conforme al PIB *per cápita* se incrementa. Así, cuanto más desarrollado es un país más fuertemente descansa su estructura tributaria en los impuestos directos. No es casual, por tanto, que las regiones económicamente más atrasadas en el mundo tengan sus principales fuentes de ingresos en los impuestos indirectos, mientras que los países con un nivel de desarrollo intermedio se apoyan fundamentalmente en una base tributaria que combina impuestos indirectos con impuestos directos, en tanto que, en los países económicamente más avanzados preponderan los impuestos directos.

Con mucha frecuencia, los principios y características esenciales antes referidas, también son utilizados como criterio válido para evaluar la calidad y pertinencia de una estructura tributaria. Sin embargo, debe considerarse que en ocasiones las diferentes características pueden entrar en conflicto, lo que precisa llegar a la realización de ajustes entre ellos. Por ejemplo, la equidad puede precisar de la implementación de procedimientos que incrementen la complejidad administrativa, lo cual puede interferir con los requerimientos de neutralidad. No obstante estas consideraciones, tales postulados no pierden valor como criterio de evaluación.

Ello conduce a la consideración de que la estructura tributaria en México está alejada de los principios de equidad, neutralidad, justicia, eficiencia, mínimos costos administrativos y facilidad para ejecutar la política fiscal. La violación reiterada de estos principios en materia de contribuciones ha llevado al sistema tributario mexicano a problemas estructurales casi endémicos que se han reflejado en incrementos sustantivos de la evasión fiscal.

Dicho fenómeno ha estrechado la base tributaria del país de manera significativa. En el 2019 el número de contribuyentes llegó a 77.4 millones, lo que significó un incremento anual de 7.9% respecto al cierre del 2018, cuando en el

padrón se registraron un total de 71.7 millones de personas físicas y morales, esto es un crecimiento de 11% respecto al año previo. Por lo que sienta precedente de ser un porcentaje muy bajo en el primer año del nuevo gobierno federal, incluso el más bajo desde 2012, ya que en el 2016, el 2015 y el 2014, los crecimientos del padrón de contribuyentes fueron de 10.1, 11.4 y 11.1, respectivamente, todos por arriba de dos dígitos, en tanto que en el 2013 el crecimiento fue de 8.3 por ciento. Por lo que el primer año del nuevo gobierno solo se adhirieron poco más de 5.6 millones de pagadores de impuestos al padrón de la autoridad fiscal. A lo que los ingresos a través del pago de impuestos aumentaron apenas 0.08% anual en términos reales durante el primer semestre de 2020.

Por otra parte es muy importante no perder de vista la consideración al compromiso del nuevo gobierno con la denominada prudencia fiscal que generó un aliento en la población; sin embargo el presupuesto para 2019 apuntaba a lograr un superávit primario de 1% del PIB, que se decía congruente con una relación deuda-PIB estable. Sin prever las consecuencias que el estado de pandemia COVID-19 traería consigo. Por lo que la magnitud de la contracción económica que se va a vivir es imprecisa, y desde el centro de estudio de este doctorado profesores y egresados muy optimistas ven una caída del PIB de 3% mientras que otros se van hasta 12%.

Lo anterior pone en desequilibrio el presupuesto, que se basa en supuestos macroeconómicos conservadores, y que prioriza la inversión pública mediante la reducción de la financiación de programas sociales ineficaces, excepto los destinados a jóvenes y pensiones de adultos mayores. Sin embargo, desde la desaceleración de la actividad económica a principios de 2019 y la pandemia presente aún en 2020, puede requerir medidas adicionales para cumplir los objetivos fiscales. Que en congruencia con lo acordado con la LIF 2020, el gobierno esperaba recaudar este año 3 billones 499,425 millones de pesos; sin embargo, la meta fue modificada en los Precriterios Generales de Política Económica para el 2021 a 3 billones 350,840 millones.

Así el ambiente económico para el resto de este año y 2021 no es favorable y la autoridad fiscal deberá ser más estricta en cuando a recaudación y combate a la evasión fiscal, por lo que deberá contar con mayores avances tecnológicos y sistemas de información más robustos en materia de seguridad.

Así, de los 77.4 millones de contribuyentes a inicios de 2020 de acuerdo con datos del SAT, el número de personas físicas en 2020 que pagan impuestos asciende a 57.5 millones, por lo que 48.7 millones de contribuyentes, es decir, alrededor de 62.92% del total inscritos en el padrón, son los que tributan en el régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios. 17.7 millones de personas están inscritas al padrón sin obligaciones fiscales, 3.6 millones están incorporadas como personas físicas con actividades empresariales y profesionales, y en régimen de incorporación fiscal (RIF) 5.4 millones. Siendo solo 1.97 millones de personas morales inscritas.

Y solo el 46% de los 45.5 millones de personas consideradas como población económicamente activa (PEA) contribuye regularmente con el fisco. Mientras que, en lo que corresponde a las personas morales sus contribuciones se dan de manera regular; pero con facturaciones apócrifas o de identidad domiciliaria no identificada según la autoridad fiscal, lo que posibilita arribar a la conclusión de que el índice de cumplimiento obligatorio en materia tributaria sigue siendo bastante bajo a pesar de los repuntes en los ajustes fiscalizadores realizadas en las denominadas grandes empresas en la declaración de 2019 en 2020 en nuestro país.

Es evidente que falta mucho por hacer, de acuerdo con la OCDE, México sigue teniendo el PIB per cápita más bajo y los niveles de pobreza más altos de la OCDE. La brecha en el nivel de vida respecto a otros países más ricos se ha venido reduciendo, pero el avance ha sido muy lento, afectado por bajos niveles de productividad, bajos niveles educativos y altos niveles de pobreza y desigualdad.

Las desigualdades en los ingresos de los mexicanos son enormes: el ingreso promedio del 20% más rico es 10.3 veces mayor que el del 20% más pobre. Estas desigualdades también se manifiestan en las grandes brechas regionales que dividen al país. Por ejemplo, mientras que en Nuevo León la tasa de pobreza es de menos de 20%, esta supera el 60% en estados como Veracruz, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Otras de las debilidades de la economía mexicana son los altos niveles de informalidad laboral, que afectan a cerca de 60% de los mexicanos. Los trabajadores informales no tienen seguro social, no cotizan para una pensión y no tienen derecho a licencia por maternidad o paternidad.

Los grandes desafíos en materia de salud, gasto público y redistribución del ingreso en 2020, también representan un obstáculo para el desarrollo del país. México tiene uno de los peores desempeños de la OCDE en cobertura sanitaria, esperanza de vida, mortalidad por enfermedades cardiovasculares, obesidad y diabetes infantil. El reducido gasto público en salud y los altos gastos de bolsillo de los particulares generan desigualdad en el acceso a servicios de calidad, lo cual a quedado demostrado ante la pandemia internacional COVID-19 donde el número de muertos supera los 45, 000 en promedio en tan solo un par de meses. A pesar de los avances, el sistema sigue estando sumamente fragmentado, con un gasto concentrado en los estados más ricos y las zonas urbanas.

Esto está conectado con el enorme desafío de las pensiones. Si bien las reformas de 1997 y 2007 contribuyeron a mejorar la capacidad de financiar las pensiones, se ha permitido a los trabajadores de la llamada "generación transición" elegir si pasan al régimen de contribuciones definidas o si permanecen en el sistema de reparto Pay-As-You-Go (PAYGO), lo que ejercerá gran presión sobre el presupuesto a partir de 2030, cuando estos trabajadores se comiencen a jubilar (con

pensiones muy precarias).

Así cuando se observa que en consecuencia de tener un alto nivel de evasión trae como consecuencia que se generen rezagos en la política de recaudación. Por ejemplo, México recauda alrededor del 16.1% del PIB, mientras que, algunos países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) presentan la siguiente tasa de recaudación (como % del PIB):

- Promedio OCDE 34.3
- Promedio ALC 23.1
- Dinamarca 50.9
- Bélgica 44.7
- Francia 45.2
- Austria 43.5
- Alemania 37.7
- Reino Unido 36.4

México también posee una tasa de recaudación tributaria baja con respecto a los países miembros del Tratado de Libre Comercio México, Estados Unidos y Canadá (TMEC):

- Canadá 33.1
- Estados Unidos 26.4
- México 16.1

Asimismo, México cuenta con una recaudación inferior comparada con la que presentan los países de América Latina, que tienen similitud con relación al tamaño de sus respectivas economías:

- Promedio ALC 23.1
-

- Brasil 33.1
- Argentina 28.8
- Chile 21.1
- México 16.1

Sin embargo, la evasión fiscal no es el único problema que sufre el aparato fiscalizador mexicano, un análisis más profundo sugiere clasificar dichos problemas estructurales en económicos y político-administrativos.

Dentro de los problemas estructurales de carácter económico sobresalen:

a. Concentración del Ingreso. En términos fiscales, el problema más importante que presenta la alta concentración del ingreso es que cualquier intento por parte del gobierno mexicano para afectar esta riqueza puede provocar fugas masivas de capitales que desestabilizarían variables macroeconómicas importantes como la paridad peso-dólar, tasas de interés y nivel de reservas internacionales, lo cual, se conjuga con las ventajas proporcionadas por los mercados de Estados Unidos y Canadá (mayor certidumbre y estabilidad financiera) para alentar la salida de capitales del país.

b. Economía Informal. Son actividades que se distancian del cumplimiento estricto de las leyes y reglamentos que rigen la actividad productiva. Este sector es una fuente importante de evasión fiscal. De esta manera, la evasión fiscal en este sector representa una parte importante del PIB. En el caso del IVA se estima una tasa de evasión de 29%. Es conveniente señalar que la informalidad está vinculada con el subempleo y con la economía subterránea, cuyo ámbito incluye actividades como el contrabando y el robo organizado, las cuales no están sujetas al régimen fiscal. Su medición es difícil y existen pocas estimaciones al respecto, según la OCDE el empleo en el sector informal podría representar una tercera parte del empleo

urbano total, pero como los ingresos son relativamente bajos en el sector informal su participación en el PIB es probablemente menor. De acuerdo con un estudio del INEGI, la magnitud del sector informal sería de aproximadamente un 10% del PIB.

Por otra parte en la Encuesta Nacional de Empleo y en la Encuesta Nacional de Micro negocios, aplicadas por INEGI, para mayo de 2020 se estimó que 22 millones de personas participan en la economía informal, adicionalmente los ingresos obtenidos por los patrones y asalariados ascienden a 8.74% del PIB, mientras que, los ingresos fiscales obtenidos por concepto de gravar tales ingresos serían de 0.180% del PIB con un costo fiscal de 0.216% del PIB, esta situación implicaría un déficit fiscal (pérdida en la recaudación) de 0.035% del PIB sin considerar el costo administrativo que implicaría su control.

c. Concentración en la Recaudación. Otro de los problemas importantes, es la baja capacidad para generar ingresos tributarios que por décadas han sido compensados con los ingresos petroleros que representan un tercio del total de los ingresos federales.

La concentración de la recaudación basada en los ingresos petroleros resulta perjudicial para cualquier economía debido a las constantes fluctuaciones cíclicas en los precios del petróleo que implican incrementos no programados en el presupuesto público, si se considera un escenario favorable, o la reducción de los ingresos públicos y del gasto de gobierno, si se considera un escenario desfavorable.

d. Regímenes especiales. Los regímenes especiales representan una fuga importante de ingresos que debería recaudar el Gobierno Federal. La débil capacidad administrativa en materia fiscal permite que incluso las empresas o industrias no consideradas en regímenes especiales se registren en ellos como medidas para evadir el pago de impuestos. De esta manera, las empresas que participan en

sectores gravados con el régimen simplificado en agricultura, pesca y transporte terrestre (que generan el 10% del PIB y el 25% del empleo) prácticamente no pagan impuesto sobre la renta. Una parte de dichos contribuyentes son empresas medianas y pequeñas, pero la mayor parte de estos negocios son controlados por grandes compañías que se benefician injustificadamente.

El régimen simplificado debe servir para que las empresas de menor tamaño permanezcan y se incorporen a la economía formal, pero no debe ser un mecanismo que permita la evasión fiscal en montos muy significativos. La OCDE calcula que la eliminación de los regímenes especiales a distintas actividades económicas y al ingreso podría incrementar la recaudación fiscal en alrededor de 3 puntos del PIB, lo que elevaría los ingresos públicos mexicanos a niveles similares a los de otros países de América Latina. En México el número de empresas que se consolidan en grupo han aumentado considerablemente y se estima que la consolidación reduce en promedio un 30% del ISR de los grupos.

Por otra parte, existen problemas políticos y administrativos que inciden directamente en la baja recaudación tributaria. Así, la elevada cantidad de trámites que se deben cubrir, la dificultad para llenar las formas fiscales y el tiempo que se emplea son factores que desalientan a los contribuyentes a pagar sus impuestos. Asimismo, la provisión de bienes y servicios públicos de cuestionada calidad asociada con la alta corrupción y falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos también inciden negativamente en la recaudación fiscal.

Otro enfoque para analizar la ineficiencia del sistema tributario mexicano es a través del análisis de los siguientes índices de recaudación tributaria:

Índice de concentración. Este índice se refiere al número de impuestos existentes en la estructura impositiva y su contribución a la recaudación total. Cuanto mayor sea el índice, mayor será la concentración de los ingresos en unos cuantos

impuestos.

Cuanto más bajo es el índice, menor es la concentración. En un buen sistema impositivo, una gran proporción de los ingresos tributarios totales proviene de pocos impuestos, con tasas impositivas reducidas y uniformes.

Cuando la recaudación total se vuelve difusa debido a que prevalece una gran variedad de impuestos o porque para un determinado impuesto existen varias tasas impositivas, se dificulta la conducción de la política tributaria.

La ventaja evidente que se tendría con una mayor concentración es que el sistema tributario se vuelve más transparente y más manejable. Lo ideal sería contar con tres grandes impuestos y rangos de tasas impositivas, si no es que hasta menos. En el caso de México, el índice de concentración es bajo. Esto obedece a que existen varios impuestos y todos contribuyen a la recaudación.

Índice de dispersión. Otro de los índices utilizados se refiere a la proliferación de impuestos menores, cuya recaudación es pequeña en términos relativos. Esta estructura dificulta el análisis y la administración y contribuyen poco a la recaudación. Una reforma deberá tender a eliminar progresivamente estos impuestos menores e improductivos. Un buen sistema tributario mantiene, si acaso, pocos impuestos de esta índole. En México, este índice no es bajo como lo ilustra la presencia del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), que a su vez se descompone en los impuestos a bebidas alcohólicas; a tabacos labrados; a cervezas y bebidas refrescantes; a servicios telefónicos; a la tenencia sobre el uso de vehículos; al activo de las empresas, etc. Uno de los mayores problemas con este tipo de impuestos es que resulta muy costoso para los contribuyentes cumplir con tantos gravámenes y sus requisitos. Si el gobierno optara por eliminar este tipo de tributos, se ahorrarían muchos que se

desperdician en la administración y cumplimiento de ellos.

a. Índice de erosión. La erosión del sistema tributario se origina por diversas exenciones, deducciones, tasas cero o por acciones ilegales (evasión, elusión, contrabando, inflación). Independientemente del origen, siempre lleva a una reducción de la base gravable.

La erosión de la base gravable es uno de los principales problemas de la estructura impositiva mexicana. La mejor manera de mostrar que en México la base impositiva se encuentra muy erosionada es cuando se revisa la relación entre el cobro de los impuestos y el PIB, tomando a éste como la medida de capacidad de pago.

En el caso del ISR de las personas físicas y morales dicha relación equivale a 4.5% del PIB y la relación IVA/PIB es de sólo 3.1%. La baja participación de estos impuestos como proporción del PIB se debe a que la base está erosionada y a que muchos contribuyentes no pagan lo que corresponde.

Debido a esta erosión, en su afán por incrementar la recaudación y esconder la ineficiencia, muchas veces se decide aplicar altas tasas impositivas a la base gravable restante e introducir impuestos adicionales, reduciendo el índice de concentración.

Es innegable que con una menor base, la concentración de la tasa impositiva tendrá que ser más alta para generar los mismos ingresos. Asimismo, cuanto más alta sea la tasa impositiva, mayor será el incentivo a evadir impuestos. Esta falta de incentivos afecta el desempeño económico de cualesquier país.

Índice de especificidad. Otro índice que sirve de prueba para el diagnóstico de un sistema impositivo es el grado en que éste depende de impuestos

específicos, los cuales deben evitarse a toda costa. Un buen sistema tributario deberá minimizar el recurrir a estos impuestos específicos.

El ISAN y la tenencia sobre el uso de vehículos son impuestos de esta naturaleza. Además, la efectividad en la recaudación de este tipo de gravámenes se ve mermada en la medida en que la inflación es más alta. Cuanto mayor sea el índice de especificidad, más se afectarán los ingresos tributarios debido a la inflación. Asimismo, su administración se vuelve más costosa y difícil.

Índice de rezagos en la recaudación. Este índice se refiere al periodo de retraso en los pagos de impuestos más allá del tiempo en el cual debe cumplirse la obligación fiscal. Estos retrasos provienen de las disposiciones administrativas que permiten que el contribuyente pague sus impuestos mucho tiempo después de que se ha incurrido en una obligación tributaria.

En general, este tipo de rezagos lleva a la ineficiencia del sistema impositivo independientemente de qué tan bien diseñada esté la estructura impositiva. De esta manera, la relación ingresos tributarios/PIB se vuelve muy sensible a la tasa inflacionaria, bajando esta relación cuando la inflación sube y aumentándola cuando la inflación baja.

Índice de cumplimiento obligatorio. Este índice mide el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales de la población. Cuanto mayor sea el índice, más alto es el grado de cumplimiento en materia impositiva. Cuando no se obliga a la ciudadanía al cumplimiento en el pago de impuestos se presenta una mayor divergencia entre el sistema impositivo legal instituido y el efectivo. Es más, la correlación entre los cambios legales y los efectivos es tan baja que los efectos de una modificación ya no pueden estimarse.

Peor aún, la incidencia del sistema impositivo se vuelve imposible de determinar y el sistema tributario deja de ser un instrumento efectivo de política económica. El índice de cumplimiento obligatorio en materia tributaria es bajo en México.

a. Índice del costo en la recaudación. Es evidente que cuanto más bajo es el costo de la recaudación y más eficiente el desempeño de esta tarea, tanto menor es el índice del costo en la recaudación, por lo que el sistema tributario de un país es mejor. Un menor costo implica también mayor eficiencia y menor pérdida de bienestar.

Definitivamente, existen unos impuestos más fáciles de administrar que otros. Un impuesto al valor agregado es más fácil de recaudar que el impuesto sobre la renta a personas físicas.

En general, el costo de recaudación va de 2 a 3% como proporción de los ingresos tributarios totales en algunos países, y hasta 8% en otros.

México no se caracteriza precisamente por tener un bajo costo en la recaudación de ingresos tributarios. Existen cálculos que indican que por cada peso recaudado se incurre en un costo administrativo adicional de aproximadamente 30 centavos, por lo que la recaudación tributaria en nuestro país se considera costosa e ineficiente.

En conclusión para minimizar los problemas estructurales del sistema tributario es necesario que el sistema impositivo mexicano satisfaga suficientemente el conjunto de requisitos de desempeño anteriormente señalado.

De los elementos de diagnóstico anteriormente desarrollados en este

proyecto se desprende que resulta necesaria la implementación de una reforma tributaria que contribuya a superar los actuales disfuncionamientos presentes en la dinámica tributaria actual. Adicionalmente, existen por lo menos cuatro factores que se conjugan para hacer posible la necesidad de una reforma tributaria en México: ***La necesidad de incrementar el gasto público; aumentar la recaudación tributaria; obtener mayor eficiencia tributaria y minimizar los problemas estructurales de la base tributaria del país y contar con un sistema anticorrupción fiscalmente eficaz.*** A continuación se describen cada uno de estos rubros:

Gasto Público. El gasto público es un instrumento importante para incidir en las actividades económicas del país. Su aplicación impacta los principales precios claves de la economía, tales como, la inflación, la tasa de interés, el tipo de cambio y los salarios. Sin embargo en los últimos años el gasto de gobierno en México ha tenido una tendencia descendente, de tal manera que, en 1980 fue del 25% del PIB, mientras que en la actualidad es de tan solo un 15.5% del PIB.

Sin duda, una primera condición para definir y medir las características, necesidades y alcances de la reforma tributaria mexicana es un análisis individual y preciso que considere el bajo nivel de gasto, factor que inhibe la o las posibilidades del sector público para dinamizar e inducir la inversión pública y privada, abatir rezagos en materia de infraestructura y gasto social, y coadyuvar a un proceso de desarrollo económico, social y regional renovado.

Desde una perspectiva comparativa, el nivel de gasto público en México está por debajo de los países miembros de la OCDE cuyo comportamiento es el siguiente (como porcentaje del PIB):

- Francia 54.5

- Bélgica 54.3
- Italia 52.9
- Holanda 49.9
- Alemania 49.0

México también tiene una asignación inferior a los países miembros del Tratado de Libre Comercio México, Estados Unidos y Canadá (TMEC):

- Canadá 44.7
- Estados Unidos 33.3

Ingresos Tributarios. Los ingresos del gobierno se clasifican en tributarios y no tributarios. Como ya se citó, los ingresos no tributarios, son generados mayoritariamente por PEMEX representando una tercera parte de la recaudación global del gobierno federal, mientras que, las dos terceras partes son producto de la recaudación del IVA, ISR, ISAN, IEPES, etc.

La reforma tributaria requerida debe plantear como uno de sus objetivos centrales el lograr elevar más estos ingresos para reducir la dependencia que se tiene del mercado petrolero.

En los últimos años, los ingresos tributarios han presentado una tendencia a la baja ya que representan únicamente el 10.7% del PIB, cuando en 1993 eran del 11.3%.

La eficiencia en la recaudación. El sistema tributario mexicano ha incurrido en fuertes ineficiencias en la recaudación. Esta situación se agrava más si se considera la evasión fiscal en general.

Problemas estructurales. Finalmente, esta reforma se torna necesaria para minimizar los problemas estructurales de carácter económico y político-administrativo que tiene en la actualidad el sistema tributario mexicano, tales como la evasión del fisco, la concentración del ingreso, la concentración en la recaudación, los regímenes especiales, los excesivos trámites administrativos, etc.

En este sentido, la reforma tributaria es necesaria para combatir los rezagos en materia de gasto público incluido el social, el peso presupuestal de los rescates bancario y carretero, la evasión y la elusión fiscal, la extrema dependencia de los ingresos petroleros, el fenómeno de la economía informal, la insuficiente atención a la pequeña y mediana empresa, el insuficiente apoyo presupuestal brindado a las universidades públicas y las crisis financiera de los estados y municipios. Asimismo, debe considerarse que los ingresos corrientes provenientes de los impuestos son inadecuados para las necesidades de una comunidad dinámica, con rápido crecimiento de población y necesidad de desarrollo acelerado. El ingreso fiscal corriente proveniente de los impuestos es de alrededor del 9% del PNB, y se encuentra entre los más bajos del mundo.

Existe una creciente desigualdad entre los estratos de ingresos que junto con el carácter regresivo del sistema impositivo actual amenaza con minar el edificio social, poniendo así en peligro las perspectivas de una consolidación pacífica y constitucional de nuestra dinámica social.

A la fecha existen diversas propuestas para darle viabilidad a la transformación requerida en el sistema fiscal mexicano, sin embargo, a pesar de los

esfuerzos desarrollados por diferentes actores políticos, aún no se ha logrado el consenso suficiente para cristalizar esta iniciativa. No obstante, continúa siendo un imperativo categórico el realizar serios esfuerzos encaminados a la implementación de más y mejores estudios e investigaciones que contribuyan a la búsqueda de estrategias de solución a los problemas estructurales y coyunturales presentes en la estructura tributaria actual. Esta propuesta de creación de un **Programa de Doctorado en Estudios Fiscales** intenta incidir significativamente en la creación de alternativas factibles de solución a dicha problemática.

2.2. Limitaciones del Federalismo Fiscal en México.²

Otro gran componente de la realidad fiscal de nuestro país la constituye su Sistema de Federalismo Fiscal, por ello, a continuación realizaremos algunas reflexiones generales que permitan contar con una visión diagnóstica del estado actual que guarda este importante rubro de la dinámica económica, política y social.

La armonización tributaria ha constituido el eje del sistema de federalismo fiscal mexicano. Los resultados prácticos de este sistema han sido la centralización de los ingresos fiscales en el Gobierno Federal y la baja autonomía financiera de los gobiernos estatales y municipales.

Dado el importante grado de armonización tributaria que caracteriza al sistema fiscal de México, los gobiernos estatales y municipales cuentan con un conjunto de fuentes tributarias propias con rendimientos reducidos e inelásticos, por lo que la mayor parte de sus ingresos provienen del esquema de participación en los

² Las consideraciones contenidas en este apartado se apoyan ampliamente en las aportaciones desarrolladas por el grupo ICMA, plasmadas en el documento denominado, “México: evaluación del sistema de federalismo fiscal y escenarios futuros seleccionadas”. México, 2003.

ingresos federales por impuestos, así como por los derechos en materia de extracción de petróleo y la minería.

El sistema de participaciones federales de México es un sistema que puede calificarse como de *revenue sharing*, o de participación de ingresos, ya que los rendimientos impositivos que el Gobierno Federal distribuye entre las entidades federativas y municipios obedecen a fórmulas de distribución que incorporan diversos elementos y no se trata simplemente de un esquema cuyo propósito sea el de retribuir a las entidades, de acuerdo con el lugar geográfico en que han sido generados los impuestos (sistema conocido teóricamente como de *taxsharing*).

La base para la integración de los fondos de participación es la denominada recaudación federal participable (RFP). Esta recaudación federal se integra por la totalidad de los ingresos por impuestos federales, así como por los derechos provenientes de la extracción de petróleo, excluyendo sólo los derechos adicionales y extraordinarios provenientes del petróleo, así como los conceptos (tales como los impuestos sobre automóviles nuevos y sobre tenencia y uso de vehículos) que se participan por otras vías.

Los dos fondos de participaciones más significativos que existen actualmente son: el fondo general de participaciones y el fondo de fomento municipal.

El fondo general de participaciones es el más importante de los conceptos de ingresos de los estados y municipios y se integra con el 20% de la recaudación federal participable, complementado con un 1% adicional, en virtud de la coordinación de las entidades en materia de derechos; además, de manera marginal, el fondo general se incrementa con la actualización por inflación de la recaudación que las entidades federativas realizaban hasta 1989 proveniente de un régimen tributario federal especial, que por aquel entonces se aplicaba a los contribuyentes

dedicados a las actividades económicas del sector primario (ese régimen tributario se denominaba genéricamente como bases especiales de tributación).

En lo que se refiere a la integración del fondo general de participaciones, debe señalarse que con la constitución del actual Sistema Nacional de coordinación fiscal en el año de 1980, el fondo se integró inicialmente con el 13% de la recaudación federal, mismo que se ha venido incrementando hasta alcanzar el actual 20%; sin embargo, la mayor parte de este incremento de siete puntos porcentuales ha sido el resultado de suspensiones adicionales en los ingresos propios de los estados y municipios, mismos que han dejado de cobrarse para recibir mayores ingresos vía las participaciones federales.

En lo que respecta a las formas de distribución del fondo general entre las entidades federativas, el esquema de participación inicial, al arranque del sistema en 1980, buscaba aproximarse, de manera importante a un esquema de *tax sharing*, es decir, que las participaciones federales correspondieran principalmente a las entidades federativas que han generado los impuestos. Esa fue la filosofía original con la que se constituyó el sistema de coordinación y a la que comúnmente se denomina como criterio o principio resarcitorio.

De manera general, el principio resarcitorio se utilizó como única regla para la distribución de las participaciones federales hasta el año de 1990, cuando el gobierno Federal implementó una reforma muy significativa en la fórmula de distribución. Analizando la concentración que el criterio resarcitorio había generado en las entidades federativas de mayor potencial económico y fiscal, el Gobierno Federal consideró pertinente implementar una nueva fórmula de participaciones, con un objetivo claramente redistributivo, que permitiera atenuar la desigualdad que la distribución había generado durante los primeros diez años de su operación; de

modo tal que, a partir del año de 1991, las participaciones federales pasaron a distribuirse entre las entidades federativas conforme a tres criterios esenciales:

a) El criterio poblacional, medido como la proporción de la población de cada entidad federativa en el total nacional.

b) El criterio resarcitorio, que provenía de las fórmulas de participaciones vigentes hasta antes de 1990, de acuerdo con el cual los coeficientes de participación se actualizan anualmente conforme al crecimiento en la recaudación de los denominados impuestos federales asignables, es decir, aquellos impuestos federales cuyo origen por entidad federativa es plenamente identificable. A la fecha, y durante los últimos años, se han venido empleando como impuestos federales asignables los siguientes: el impuesto especial sobre producción y servicios, el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos y el impuesto sobre automóviles nuevos.

c) Un criterio redistributivo que busca otorgar mayores participaciones a las entidades federativas cuyas participaciones por habitante, en las dos primeras partes del fondo general, sean más pequeñas (y viceversa).

El otro fondo de participaciones que conforma el sistema es el fondo de fomento municipal, el cual se integra con el 1% de la recaudación federal participable y se distribuye por entero a los municipios, a través de los estados. La distribución de este fondo se realiza actualizando los coeficientes de participación del año inmediato anterior con el crecimiento de las denominadas contribuciones asignables locales, es decir, del impuesto predial y los derechos locales por el cobro de los servicios de agua potable. Con esta fórmula se busca alentar a los gobiernos municipales a mejorar la recaudación de estas dos contribuciones, que tradicionalmente han mostrado bajos niveles de recaudación en México.

Además de los fondos de participaciones, las entidades federativas reciben una participación directa proveniente de la recaudación del impuesto especial sobre producción y servicios; ésta es una participación adicional y se integra con el 20% de la recaudación proveniente del impuesto especial sobre la cerveza y bebidas alcohólicas y el 8% del impuesto proveniente de los tabacos labrados. A diferencia de la participación vía fondos, éstas se distribuyen directamente entre las entidades federativas de acuerdo con la proporción de la enajenación que se realiza en su territorio de los bienes gravados.

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal contempla la posibilidad de que las entidades federativas reciban los denominados incentivos económicos, es decir, una proporción de los ingresos federales cuya administración es compartida con los estados.

Los principales ingresos que se reciben por esta vía son los provenientes de los impuestos sobre tenencia y uso de vehículos y sobre automóviles nuevos, cuya recaudación, como se señaló anteriormente, es llevada a cabo por las propias entidades federativas, aunque tales impuestos se cobran conforme a una normatividad federal, aprobada por el Congreso de la Unión.

Los incentivos por colaboración administrativa se complementan con los ingresos que provienen de los actos realizados por las entidades federativas en la administración de otros impuestos federales. Así, las entidades reciben incentivos por las actividades de fiscalización que realizan en estos impuestos y, de acuerdo con las cuales, se realizan diversos actos de fiscalización para verificar el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

En años recientes, el Gobierno Federal ha emprendido un proceso de descentralización hacia los estados de diversas funciones que tradicionalmente

habían sido de su competencia. Se ha tratado de un proceso gradual que ha cubierto diversas etapas, a través de las cuales se ha venido incrementando la participación de los gobiernos estatales y municipales. Este proceso de descentralización ha significado, desde luego, el traslado de importantes montos de recursos, desde el presupuesto federal hacia las entidades. En un principio, estas erogaciones tenían el carácter de transferencias etiquetadas (que debían destinarse exclusivamente al financiamiento de los servicios descentralizados); sin embargo, a partir de 1998, se constituyó dentro del presupuesto federal un ramo especial denominado fondos de aportaciones federales, dentro del cual se incluyen estos recursos.

A diferencia de los recursos provenientes de las participaciones, que son de libre asignación por los gobiernos de los estados y municipios, los fondos de aportaciones solamente pueden destinarse a los propósitos que el Gobierno Federal establece en su presupuesto, así, como en la Ley de Coordinación Fiscal. En la práctica esto significa que el margen de maniobra o la capacidad de asignación que los gobiernos estatales tienen es limitado.

Desde el año de 2002, son siete los fondos de aportaciones federales que se distribuyen entre las entidades federales y los municipios: el fondo de aportaciones para la educación básica y normal; el fondo de aportaciones para los servicios de salud; el fondo de aportaciones para la infraestructura social; el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; el fondo de aportaciones múltiples, el fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos; y el fondo de aportaciones para la seguridad pública de los Estados y del Distrito Federal.

Los fondos de aportaciones constituyen la principal forma de financiamiento de las funciones de gasto que el Gobierno Federal ha transferido a los estados y municipios; sin embargo, existen otras modalidades de financiamiento, que se

agrupan bajo el rótulo genérico de *gasto federal reasignado*. Dentro de este rubro se incluyen transferencias destinadas al mantenimiento de carreteras federales (excepto caminos de peaje), la prestación de servicios al sector agrícola y rural y el fomento de actividades turísticas.

Existe también un fondo federal para desastres naturales, destinado a ayudar a los gobiernos de los estados en situaciones tales como sequías persistentes o inundaciones a causa de fenómenos naturales, etc.

Igualmente se cuenta con un instrumento de coordinación de acciones entre el Gobierno Federal y los de los estados, denominado Convenio de Desarrollo social, a través del cual el Gobierno Federal transfiere recursos que deben complementarse con recursos estatales (por lo que se habla de *gasto bipartita*) y se destinan a diversos programas, incluyendo el desarrollo rural, la construcción de obras de infraestructura y programas de empleo emergente. Aunque este mecanismo de coordinación, que surge de la propia Ley Federal de Planeación, llegó a tener una importancia significativa en la década de los años noventa, mientras que, en el periodo reciente, ante el surgimiento de los fondos de aportaciones federales, su relevancia como instrumento de transferencia de recursos se ha visto sensiblemente disminuida.

Además de los conceptos anteriores, otros recursos federales se asignan para el financiamiento de las universidades públicas estatales, las cuales complementan estos recursos con transferencias que reciben de los propios gobiernos de los estados. Las proporciones relativas de este financiamiento federal-estatal varían de manera importante entre las distintas entidades del país; sin embargo, para el caso de las universidades públicas establecidas en la capital del país, su financiamiento proviene exclusivamente de los recursos federales, dado que no reciben aportación alguna del Gobierno del Distrito Federal.

Como resultado de las negociaciones del presupuesto federal en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en años recientes se ha incorporado a este presupuesto otra partida cuya distribución se realiza entre las entidades federativas: el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).

Las principales fortalezas que presenta el sistema de federalismo fiscal se encuentran en las acciones orientadas a obtener mayores niveles de simplificación del sistema tributario nacional, la estabilidad y certidumbre en los ingresos por transferencias que reciben los Estados, Municipios y Distrito Federal y la estabilidad macroeconómica que el sistema financiero intergubernamental ha producido. Los actuales esfuerzos por reformar este sistema deben de considerar tales ventajas como un activo a conservar.

En contraste, el régimen de federalismo fiscal ha producido diversas distorsiones, algunas de ellas significativas: la dependencia financiera de las entidades, con respecto a las transferencias (principalmente participaciones y aportaciones) ha llegado a extremos que no se consideran apropiados, tanto desde un punto de vista financiero como político; no existen incentivos suficientes para mejorar el esfuerzo fiscal local; el sistema de participaciones no refleja apropiadamente la evolución de las economías regionales; los procesos de descentralización del gasto público federal han presionado el equilibrio financiero estatal; las fórmulas de distribución de los fondos de aportaciones no consideran apropiadamente los elementos de la demanda por servicios e introducen incentivos "perversos"; las discusiones presupuestarias anuales han incrementado las transferencias "especiales" a las entidades (PAFEF) al punto de incidir en el balance fiscal federal; la insuficiencia creciente de recursos en las entidades federativas ha repercutido negativamente en los gastos de inversión, en especial en las obras

públicas y la emergencia de nuevos problemas (especialmente los pasivos laborales) genera presiones adicionales para las finanzas de las entidades.

El escenario de continuidad del sistema de federalismo fiscal para los próximos años enfrenta diversas restricciones: este sistema de centralización tributaria no es compatible con una estrategia de reforma económica basada en la descentralización, la racionalización en la presencia del sector público y la toma de decisiones a nivel regional; el sistema político, caracterizado por una fuerte competencia, conduce a gobiernos estatales y municipales que desean asumir mayores responsabilidades financieras; los ingresos públicos federales enfrentan fuertes limitaciones, tanto por la incertidumbre de una reforma fiscal que los fortalezca como por la volatilidad de los ingresos petroleros; nuevas presiones de gasto (rescate bancario, PIDIREGAS, apoyo a deudores, dificultades financieras de la seguridad social, etc.) reducirán el margen de maniobra de las políticas financieras federales y presionarán al sistema de transferencias y la necesidad que tienen los estados de contar con políticas financieras propias para enfrentar numerosos problemas emergentes en el país (envejecimiento poblacional, convergencia regional, necesidad de compensar las insuficiencias en las infraestructuras físicas para el desarrollo y la emergencia de nuevos actores sociales).

Las restricciones que enfrenta el escenario de continuidad del sistema de federalismo fiscal vigente, obligan a buscar nuevas estrategias que permitan superarlas. En la actualidad los diversos actores políticos han estructurado alrededor de ocho posibilidades de reforma, cada una de ellas hace énfasis en algún aspecto relevante del funcionamiento de dicho sistema, a continuación se enlistan las propuestas en función del aspecto que enfatizan:

- Reforma fiscal federal orientada a la reducción de los gastos fiscales.

- Modificaciones en la fórmula de distribución de las participaciones que corresponden a las entidades en los ingresos federales.
- Reducción de las participaciones a cambio de recibir directamente una proporción de la recaudación de algún impuesto federal.
- Nuevas fuentes de ingresos tributarios para las entidades federativas.
- Profundización en la colaboración administrativa en materia fiscal.
- Rediseño constitucional del federalismo fiscal.
- Cambio en la estrategia de asignación de los fondos de aportaciones.
- Introducción de fondos de nivelación entre las entidades.

Ninguna de las potenciales estrategias de reforma para el federalismo fiscal mexicano es una panacea indolora. Cada uno de los escenarios alternativos tiene ventajas e inconvenientes, sean de naturaleza técnica (fiscal), económica o política. En la práctica, la elección de la mejor alternativa dependerá de la ponderación que se asigne a diversos factores y una mezcla de estrategias que resulten complementarias pudiera ser la solución más viable.

El escenario construido a partir de una reforma fiscal federal, basada en la eliminación de los gastos fiscales, fortalecería las finanzas de los tres ámbitos de gobierno, pero supondría la continuidad del régimen de federalismo fiscal con sus limitaciones actuales, agudizando la dependencia financiera. Además supone un aumento en las cargas fiscales cuyo costo político estaría asimétricamente distribuido, en perjuicio del Gobierno Federal.

Las reformas al interior del sistema de distribución de las participaciones podrían revertir la carencia de incentivos tributarios para las entidades de mayor potencial económico y mejorar el vínculo entre la distribución de estos ingresos y el crecimiento económico, pero lesionarían las finanzas de un buen número de entidades y obligarían a un resarcimiento que incidiría negativamente en las finanzas

federales. Además, reformar sólo el sistema de participaciones se convierte en una acción aislada que no se vincula a una problemática de mayores proporciones.

El intercambio de participaciones por una proporción de la recaudación de una contribución federal permitiría la ruptura del efecto de suma cero y crearía atractivos incentivos para mejorar la gestión tributaria; a cambio de abrir potencialmente, una mayor brecha en la capacidad financiera de las entidades.

La creación de nuevas contribuciones a favor de los estados fortalecería directamente sus finanzas públicas y reduciría presiones indirectas sobre el presupuesto federal, disminuiría la dependencia financiera y favorecería la toma de decisiones fiscales descentralizadas; sin embargo, tiene un costo político que deben pagar los gobiernos de las entidades, requiere de una compleja tarea de armonización interestatal y complica el cumplimiento de las obligaciones fiscales. El establecimiento de sobretasas estatales aplicables a los impuestos federales puede atenuar algunos de estos efectos negativos, pero no los elimina del todo.

El aumento en la colaboración administrativa, para que los estados se hagan cargo de la recaudación de impuestos federales puede fortalecer las finanzas de las entidades y reducir la evasión fiscal. Sin embargo, previamente debe fortalecerse la capacidad administrativa de estados y municipios y, probablemente, los beneficios se concentren en las entidades federativas más grandes.

El rediseño constitucional del régimen de federalismo fiscal ofrece la oportunidad de "comenzar de nuevo", corrigiendo los fallos del sistema vigente, dándole certidumbre jurídica y generando consensos que permitan mayores niveles de desarrollo económico en el mediano plazo; sin embargo, enfrenta la necesidad de alcanzar acuerdos políticamente muy complejos (requiriendo de elevados costos de transacción) y no existe una garantía de la viabilidad técnica de los mismos.

Corregir los esquemas de distribución de los fondos de aportaciones mejoraría la equidad en la distribución de recursos y crearía incentivos para la eficiencia en la administración del gasto público, pero esta estrategia significaría reducir los recursos que hoy se asignan a algunos estados a favor de otros.

Por su parte, la constitución de mecanismos resarcitorios explícitos puede corregir la tradicional falta de control sobre los resultados del sistema de federalismo fiscal y aumentar la equidad; pero, casi seguramente, es más apropiado para países con mayor autonomía fiscal a nivel local.

A la fecha, el consenso al interior de las discusiones generadas en el marco de la Convención Nacional Hacendaria tiende a girar en torno a sugerir un nuevo sistema de impuestos que grave el consumo global con una tasa del 15%, para lo cual se bajaría la tasa del IVA al 12%, la cual se complementarían mediante la aplicación de un impuesto local con una tasa mínima de 3% que sería recaudado y administrado por los gobiernos estatales y municipales, por lo que el consumidor final pagaría una tasa de 15% respecto al valor neto del artículo adquirido.

La intención de bajar la tasa de IVA de 15% a 12%, es para crear el espacio necesario para el nuevo impuesto del 3%, del cual dos puntos se destinarían a las entidades federativas y un punto a los municipios, por lo que la tasa de 15% que se paga en la actualidad por concepto de consumo, en términos reales, no presentaría ninguna modificación. En esta misma línea, también se reduciría la tasa aplicada en la frontera, de 10% a 7%, para establecer el mismo mecanismo de fortalecimiento de las finanzas públicas, así, dos puntos porcentuales los recaudarían los estados y el uno por ciento restante le correspondería a los municipios.

Sin embargo, debido a que la recaudación por consumo efectivamente no se elevaría, dado que seguiría la tasa de 15% para el consumidor final, se propone la creación de nuevos gravámenes, como el *Impuesto al Ingreso*. Para ello se sugiere la aplicación de un impuesto de carácter estatal, en forma cédular, para las personas físicas que obtengan ingresos por salarios (respetando la exención constitucional a un salario mínimo), honorarios profesionales, arrendamiento de inmuebles, enajenación de inmuebles y actividades empresariales, mediante el establecimiento de una tasa única de entre 2% y 5%, base homologada a la del Impuesto Sobre la Renta, de la cual sería deducible. Se trata, prácticamente, de un impuesto cuya finalidad es obligar al cumplimiento del otro.

Asimismo, en materia de simplificación del Impuesto Sobre la Renta, la Convención Nacional Hacendaria propone una nueva tarifa aplicable a personas físicas estructurada en dos tramos, manteniendo libre de carga fiscal a los contribuyentes de menor ingreso, de manera que se opere una desgravación general que beneficie hasta el 80% de los trabajadores afiliados en el IMSS. A este respecto, también se sugiere homologar las bases del ISR, IMSS e Infonavit para el cálculo del impuesto y las cuotas, respectivamente.

De igual manera, se propone crear un nuevo régimen fiscal y de modelo de gestión para PEMEX, que le brinde mayor autonomía y flexibilidad financiera con la finalidad de establecer incentivos adecuados para la captación de mayores recursos para inversión. En este sentido, se plantea actualizar las tarifas por concepto de derechos sobre la extracción de hidrocarburos, que gravaría la extracción de petróleo crudo y gas natural, diferenciando la producción existente de la nueva. Así, se busca colocar a PEMEX en igualdad de circunstancias con respecto a otros contribuyentes. Al respecto, se propone bajar la tasa de derechos de extracción de petróleo para producción nueva de 75 a 25%, dejando en 75% para la producción existente. En

el caso de extracción de gas natural para producción nueva, la tasa bajaría de 15% a 10%, dejando en 15% la tasa de producción existente.

Este conjunto de cambios al sistema tributario mexicano propuesto por la Convención Nacional Hacendaria será sometido a la consideración del poder legislativo para buscar su aprobación.

El gran riesgo de las reformas, tanto al sistema impositivo, como al sistema de federalismo fiscal, es incurrir en vacíos jurídicos que no ayudan a disminuir al mínimo posible la inseguridad derivada principalmente de la falta de observancia de los principios constitucionales, dado que tales reformas, en la mayoría de los casos, no son debidamente estudiadas y analizadas, generándose problemas al formalizarse leyes con una redacción deficiente las cuales no contemplan su correlación con otras leyes, así como la ausencia de reformas a los reglamentos que explican o aclaran su correcta aplicación.

En la mayoría de los casos las reformas entran en vigor de manera inmediata, lo cual dificulta la difusión, análisis y comprensión de éstas para que se observen de manera oportuna y correcta, propiciando evasión o elusión fiscal.

Sin lugar a dudas el hecho de que las leyes emitidas garanticen a los contribuyentes justicia, equidad y proporcionalidad en cuanto a sus obligaciones fiscales como resultado de una simplificación administrativa que ofrezca claridad en la aplicación de las disposiciones y pertinencia de la entrada en vigor produciría por consecuencia un incremento en la recaudación dando por tanto origen a una mayor conciencia y actitud de responsabilidad en su observancia hacia leyes fiscales consistentes, sencillas, justas, oportunas en su entrada en vigor y debidamente correlacionadas entre sí y con sus reglamentos. En todo caso, debe evitarse añadir nuevas distorsiones legales a un entorno fiscal que ya registra rasgos tales como:

falta de actualización de los reglamentos; excesivas reglas generales y modificación constante de las mismas; se dejan sin legislar una gran cantidad de disposiciones, ya que se otorgan facultades al Ejecutivo para que las defina mediante reglas generales; se tienen, en algunos casos, redacciones poco claras o ambiguas que permanecen y no se corrigen; excesiva carga administrativa a los contribuyentes; no se contempla promover el empleo, la inversión, la reinversión y la productividad; se grava prácticamente siempre al mismo sector de contribuyentes; existen términos en las diferentes leyes que no se definen ni se aclara su alcance; lo que al final de cuentas contribuye significativamente para que continúen prevaleciendo una baja recaudación fiscal y una considerable evasión y elusión fiscal.

2.3. Lo fiscal como campo de estudio emergente.

La realidad fiscal ha llegado a un nivel de creciente complejidad en la que se han entretejido una amplia red de causalidades que la convierten en un objeto de estudios que requiere ser abordado desde una perspectiva interdisciplinaria en la que se involucren conocimientos de la contaduría, la economía, la finanza, la administración estratégica, el comercio internacional y el derecho, principalmente.

Por ello, no es fortuito que el conocimiento relacionado con los aspectos fiscales se haya institucionalizado al seno de las comunidades académicas que se dedican a la formación de profesionistas del área contable, la finanza y del área de derecho, expresándose como estudios de posgrado a nivel de especialidad y maestría. Ello ha representado una oferta excesivamente elevada de este tipo de programas educativos, de tal manera que hoy es práctica común que la gran mayoría de Facultades y Escuelas de Contaduría, así como las de Derecho, tanto públicas como privadas, cuenten dentro de su oferta educativa con este tipo de opciones. Sin embargo, debido a que se ha privilegiado la aplicación del conocimiento fiscal, más que la generación de conocimientos más profundos, la ampliación del número de programas de posgrado en esta área no ha solventado la carencia de investigaciones

relevantes que permitan contar con una visión que recupere el fenómeno desde perspectivas complejas y holísticas para a partir de tal visión intentar diseñar soluciones alternativas que contribuyan al establecimiento de estrategias de carácter fiscal que tornen factible el logro de mayores niveles de desarrollo económico y bienestar social en nuestro país.

En la actualidad, la poca investigación existente es de carácter eminentemente descriptivo, generalmente se realiza con fines argumentativos, ya sea a favor o en contra, de determinadas propuestas de reforma tributaria. Se trata, en consecuencia, de análisis de coyuntura que enfatizan visiones disciplinarias

Parciales que desestiman la presencia de relaciones de interdependencia entre variables que, cuando se observan de manera agregada, rebasan las fronteras de las disciplinas originarias y se constituyen por si mismas en un campo emergente del conocimiento que requiere ser analizado desde una perspectiva que integre recursos epistemológicos de mayor alcance y complejidad.

Por lo tanto, se vuelve impostergable la necesidad de formar investigadores que, mediante su quehacer científico, generen modelos explicativos basados en una amplia correlación de fenómenos que contribuyan a mejorar el entendimiento de la realidad fiscal, lo que a su vez, posibilite el ofrecimiento de alternativas de solución a la problemática fiscal a corto y largo plazo. El gran riesgo que se corre, al no contar con investigadores formados en esta área, es que la toma de decisiones públicas con respecto a la presupuestación gubernamental y su correspondiente ejercicio de ingresos y gastos, rendición de cuentas y transparencia en las mismas, un sistema anticorrupción robusto y oportuno, continúe alejándose de sus principios básicos y, por consiguiente, posponiendo indefinidamente la posibilidad de lograr mayores niveles de desarrollo económico y social.

Ello justifica plenamente la pertinencia social de la implementación del

Programa de Doctorado en Estudios Fiscales, cuya función primordial será formar investigadores de alto nivel que cultiven líneas de investigación en el área del conocimiento fiscal con la finalidad de crear conocimientos sólidos mediante la aplicación rigurosa de la metodología de la investigación científica, lo que contribuirá significativamente al ofrecimiento de soluciones creativas para enfrentar la problemática ahora presente en nuestra realidad económica, política y social.

Un soporte importante que se está retomando como palanca de lanzamiento de este tipo de programa de doctorado es la propia fortaleza que el área de conocimientos fiscales posee al interior de nuestra Facultad, lo que ha permitido alcanzar un destacado liderazgo académico con un amplio reconocimiento social, lo cual se expresa en la importante presencia que nuestros egresados mantienen en el ámbito académico, de investigación y laboral que está relacionado directamente con este conocimiento especializado, tanto en el sector público como en el privado.

Asimismo, se ha empoderado de manera importante esta propuesta del Doctorado en Estudios Fiscales en sus 13 años de presencia, habiendo sido pionero ante la ventana de oportunidad que se abrió con este programa de doctorado, posicionándose al ser de los primeros de esta naturaleza ofrecidos por una institución pública de educación superior, ello en virtud de que en el país solo existen muy pocos programas de doctorado relacionados con la materia fiscal, y de ellos la mayoría ofrecidos por instituciones privadas cuya función social está más orientada a la capacitación para elevar el nivel de profesionalización de sus educandos, dejando de lado la importante intencionalidad que debe cubrir todo doctorado que es el de formar investigadores con un excelente nivel en su área de intervención y que decir de la oferta de calidad a través de este doctorado con doble titulación doctoral a nivel internacional con la cuna del derecho mundial como lo es la posibilidad del doble título con el posgrado de la Facultad de derecho de la Universidad de Salamanca, con la cual ya se cuenta con egresados, siendo pioneros en esto de nueva cuenta.

Lo anterior ha sido modelo a imitar por universidades como la UDG, UNAM,

entre otras que han seguido los pasos de este programa y hoy en día imitan este modelo.

2.4. Existencia de condiciones académicas para desarrollar el Doctorado.

Por su parte, las condiciones académicas están dadas para alojar este programa en la Facultad de Contaduría y Administración de nuestra Institución, ello debido a que dentro de su planta docente se cuenta con un NAB de 8 profesores en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), dos de ellos egresados del propio programa y que por su calidad reciben un reconocimiento especial en el CIDE A.C. y la propia Universidad de Salamanca, y con 10 profesores de tiempo parcial de los cuales uno de ellos es SNI 1 y 6 de los cuales cuenta en su trayectoria haber sido SIN, todos con grado de doctorado, los cuales pueden convertirse en un factor esencial para la operación de esta propuesta de doctorado en Estudios Fiscales.

Adicionalmente, la Coordinación General de Investigación y Posgrado de esta Facultad se ha consolidado como una instancia de gestión académica que ha logrado darle continuidad durante trece años ininterrumpidos a programas de maestría con un elevado nivel de aceptación social, como es el caso de la Maestría en administración estratégica con cuatro énfasis que se encuentra en el PNPC CONACYT y con posicionamiento nacional de acuerdo a la revista FORBEST de economía y finanzas en el número 9 del ranking de 100 programas de posgrado, esto a la calidad, trayectoria y mejor posicionamiento ante quienes han cursado o aspiran a cursar un posgrado. Este nivel de consolidación académica y operativa ha servido de base para que la oferta educativa de posgrado de nuestra Facultad se haya ampliado notablemente para contar ahora con opciones adicionales como la Maestría en gestión tributaria aprobada recientemente por la UAS Y que se pondrá en marcha en el mes de septiembre próximo. Y con la fortaleza de una Red de egresados de este Doctorado con participación en 6 colegios de contaduría nacional y de sus propias universidades y áreas de investigación, permiten blindar estos aspectos que nos señalan que la Facultad de Contaduría y Administración, a través de su división de Estudios de Posgrado está suficientemente preparada para

continuar con el proceso de desarrollo y consolidación del **Doctorado en Estudios Fiscales**, *cuya presencia es ya internacional tanto en España, Madrid, Colombia, Universidad de San diego, entre otros.*

3. Modelo Educativo y Académico de la UAS

3.1. Modelo Educativo y Académico de la UAS y programas de posgrado

Para atender las demandas del entorno, la Universidad Autónoma de Sinaloa aprobó la primera versión de su Modelo Educativo en el año 2013. En julio de 2017 el Honorable Consejo Universitario aprobó la actualización del Modelo Educativo y el Modelo Académico que orienta la formación universitaria, ello porque mantiene una estrecha relación con la realidad social y económica que la rodea, y se ha identificado la necesidad de promover el pensamiento crítico y una ciudadanía activa, para contribuir al desarrollo sustentable y hacer realidad los *derechos humanos, la equidad, la paz y el bienestar*.

El compromiso es formar ciudadanos responsables y competentes para coadyuvar en el desarrollo social y científico, con base en el compromiso de la preservación del medio natural. Se refiere a un proceso donde se promueva que los estudiantes aprendan a conocer y transformarse a sí mismos y a ser corresponsables en la modificación de su entorno.

Los esfuerzos se dirigen a consolidar una institución que se distingue por contar con el reconocimiento nacional e internacional por la calidad de sus programas educativos, la productividad científica y tecnológica de sus profesores e investigadores, su amplia vinculación con los sectores productivos y sociales, la implementación de sistemas administrativos y académicos certificados, así como por su destacada contribución a la preservación de la identidad nacional y al desarrollo de la sociedad en todos sus ámbitos. Para lograr lo anterior, el modelo educativo descansa en un ideario expresado en: fines, valores y principios educativos. Así, los fines académicos y sociales están amparados en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se circunscriben a: *Educar, investigar y difundir la cultura*.

Por su parte los valores esenciales que profesores-investigadores, estudiantes, gestores y personal de apoyo, deben observar y practicar, en el marco del modelo

educativo institucional son:

- Honestidad, que implican actuar con rectitud, hablar con sinceridad y franqueza; comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, respetando la verdad con uno mismo y con los demás.
- Equidad: dar a cada uno, lo que le corresponde, según sus necesidades, méritos, capacidades o atributos, promoviendo la cultura de la inclusión.
- Libertad: respetar la voluntad individual y hacerse responsable de los propios actos sin estar atado a la voluntad de otros.
- Solidaridad: comprometerse con el otro o la otra, con su dignidad, su libertad y su bienestar, especialmente con los más necesitados.

Respeto a la vida y a los demás: aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos, también de sí mismo, en un ambiente de tolerancia.

- Respeto a la naturaleza: cuidar a la naturaleza como ser vivo, del cual somos parte y, por lo tanto, co-dependemos.
 - Integridad: asegurar la congruencia entre lo que se dice y se hace, siempre que sea orientado al bien de sí mismo y de los demás.
 - Ética profesional: actuar respetando el conjunto de principios, valores y normas que indican cómo debe comportarse una persona en su actividad profesional.
 - Justicia: reconocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas, velando porque no se cometan atropellos contra sí mismo, ni con los demás.
 - Responsabilidad: cumplir siempre con lo que uno se compromete, considerando el interés colectivo.
 - Cooperación: trabajar responsablemente con otras personas para lograr propósitos comunes.
-

- Transparencia: dejar claro, a la luz pública, la esencia y los matices de la actuación, tanto individual como colectiva, en todo o en parte, de una comunidad determinada. (UAS, 2013 y 2017)

De acuerdo con nuestro modelo, los principios educativos a seguir en todos los programas educativos y por actores de la UAS son:

1. Aprendizaje y actualización continuos.
2. Gestión individual y cooperativa.
3. Integración de conocimientos, habilidades y actitudes.
4. Vinculación (multidireccional, interna y externa)
5. Flexibilidad y diversificación.
6. Uso y generación de conocimiento y experiencia para el bienestar social, individual y de la naturaleza. (UAS,2017)

Los principios y valores deben ser considerados en el desarrollo de las funciones sustantivas y en la práctica de docentes, investigadores, estudiantes y gestores, con la aspiración de coadyuvar con la sociedad en la construcción de mejores escenarios de tipo social, cultural y ambiental, a lo que la UAS se suma mediante la generación, innovación y aplicación de conocimiento y tecnología.

La docencia en nuestra institución debe centrarse en el aprendizaje, lo cual requiere que las personas desarrollen competencias para seleccionar conocimiento, comprenderlo, transferirlo, vincularlo y aplicarlo éticamente en la solución de problemas de toda índole, lo cual se favorece alternando procesos de aprendizaje individuales y colectivos. Así, se promueve una práctica donde los docentes dominen las competencias disciplinares y pedagógicas que posibiliten implementar sus cursos con calidad y cumplan el papel de gestores del proceso formativo, promoviendo estudiantes y egresados de éxito, con una formación integral, con alto sentido humano, crítico, creativo, emprendedor y de responsabilidad social.

De acuerdo con el Modelo Académico (2017) de nuestra universidad "el diseño de los programas de posgrado debe atender orientaciones interdisciplinarias y campos de estudio que comprendan temas emergentes abordados desde una perspectiva integral. Se distinguen dos tipos de programas cuya orientación debe considerarse en el diseño curricular:

I. Posgrados con orientación profesional. Tienen como finalidad realizar una propuesta de aplicación o intervención en el ejercicio de una profesión, la docencia o actividades empresariales para la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.

II. Posgrados con orientación a la investigación. Tienen como finalidad formar investigadores y comprenden los programas de investigación básica, aplicada y de innovación científica y tecnológica.

En el diseño de estos programas, es importante establecer líneas de generación y aplicación de conocimiento, enfatizando en la aplicación y transferencia de tecnología cuando los programas sean de orientación profesional, y en la generación de conocimiento y tecnología en los postgrados orientados a la investigación. En cualquiera de los dos tipos de programa, debe cuidarse la consistencia entre el perfil de egreso, plan de estudios y las líneas de generación y aplicación de conocimiento. De la misma manera se debe establecer congruencia entre las líneas de generación y aplicación de conocimiento del plan de estudios con las que desarrollan los integrantes del núcleo básico de docentes del programa, y el o los cuerpos asociados al posgrado. Así, el DEF que aquí se presenta, está diseñado bajo la modalidad de orientación a la investigación debido a que existe una demanda previsible, la experiencia en trayectoria de 13 años de oferta pertinente y además se cuenta con la infraestructura para su implementación.

4. Antecedentes

Históricamente la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa, desde hace 19 años ha ofrecido programas académicos de posgrados, los cuales en su momento atendieron la demanda de actualización en nuevos

conocimientos, todos sobre tópicos relacionados con las ciencias administrativas (impuestos, desarrollo empresarial, recursos humanos, finanzas, mercadotecnia, gestión tributaria, etc.). Siendo en el año de 2007 cuando se pone en marcha por primera vez un programa integral de estudio a profundidad en la generación de conocimiento nuevo derivado del programa de Doctorado en Estudios Fiscales.

De la misma forma se ofertó también en 2010 un programa en continuidad maestría-doctorado en ciencias administrativas del cual egresó solo una generación, obteniendo una eficiencia en el doctorado de un 75%, y que debido a cuestiones académico administrativas ya no se oferta. Estos programas estuvieron trazados para satisfacer las necesidades tanto locales como regionales de profesionistas e investigadores de instituciones públicas y privadas para capacitarse y actualizarse en esta área.

Sin embargo, tomando en consideración las prioridades institucionales, se hizo una nueva reestructuración integral para incrementar su calidad comparativa en el ámbito nacional y alcanzar el nivel de excelencia que exige el CONACYT para formar parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Así mismo, la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa ofrece actualmente el Doctorado en Estudios Fiscales con registro en PNPC 000625 con eficiencia terminal del 92% y una tasa de graduación en tiempos de CONACYT del 45.5% de eficiencia terminal, de tres generaciones de egresados y una cuarta que egresará en junio próximo, quedando por graduar a dos egresados más de la reciente generación que por situaciones de la pandemia se programaron sus exámenes para septiembre próximo.

Además se cuenta con el programa de Maestría en Administración Estratégica con énfasis en: gestión y reingeniería financiera, gestión de capital humano, gestión y dirección empresarial y dirección de negocios internacionales, este programa en PNPC y de acuerdo a la revista FORBES en posicionamiento 9 del ranking de 100 programas

ofertados de posgrado, cubre la modalidad de profesionalizante y se ofrece bajo la modalidad presencial, de este programa han egresado 4 generaciones con una eficiencia terminal en general del 75%. En este sentido, una de las principales razones para la propuesta de un nuevo programa de reciente creación es el de Doctorado en Administración Estratégica con orientación profesional, y su objetivo será el de atender las necesidades de continuidad de los egresados de estas 4 generaciones de maestría en administración estratégica en referencia.

Así mismo, el programa de Doctorado en estudios fiscales pretende seguir formando doctores con alto conocimiento de investigación aplicada y con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento de las ciencias interdisciplinarias que conllevan y convergen en los estudios fiscales.

Además, cabe mencionar que el presente programa de doctorado en estudios fiscales se desarrolló atendiendo los lineamientos del Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACyT más actuales para 2020-2023.

5. Oferta del programa en otras instituciones educativas.

Existen diversas instituciones que ofrecen programas de estudios relacionados con el que aquí se propone, mismo que persiguen distintos fines.

A nivel País se ofertan:

Programas de Doctorado similares al DEF en otras instituciones del país.

Programa	Institución	Orientación	Doble título internacional
Doctorado en Estudios Fiscales	UAS (pública)	Investigación	Si
Doctorado en Estudios Fiscales	UDG (pública)	Investigación	No
Doctorado en Ciencias de lo Fiscal	Instituto de especialización para ejecutivos (privada)	Investigación	No

Se ofertan otros programas similares en el país; sin embargo, estos aun definidos como de investigación, están constituidos bajo mayor grado de la modalidad interinstitucional y presentan un enfoque con orientación más profesionalizante y son de la iniciativa privada a muy alto costo como es el IEES en la Ciudad de México para ejecutivos. Por otra parte se encuentra la UDG programa que en principio imitó las LGAC e incluso reclutó a los profesores que dieron inicio a este mismo programa, lanzando su estudio de posgrado 7 años después que el de la UAS, y cuyo costo sigue siendo mayormente oneroso, dejando ver un estado recaudatorio más allá del beneficio social y de la incentivación última y principal como lo es el producir conocimiento nuevo y de calidad para el desarrollo de las diferentes regiones del país y abatir brechas de conocimiento, académicos y de formación de un mayor número de investigadores en los estudios fiscales.

Siendo el Doctorado en Estudios Fiscales de la Universidad Autónoma de Sinaloa el que tiene una oferta de calidad a menor precio o costo con un alto índice de reconocimiento con instituciones internacionales donde se mantiene un convenio de calidad de doble título a nivel doctorado con egresados que ya lo han obtenido.

6. Demanda Previsible

Como se ha mencionado en los puntos anteriores, ya han egresado 3 generaciones y una más el próximo junio, lo que permitirá contar con 4 generaciones de egresados del DEF y con examen de grado en septiembre de 2020, continuando así la 5ta y 6ta generación y, con un ingreso próximo de la 7ma. Generación que por motivos especiales de esta pandemia y por instrucciones oficiales concluyendo el proceso de selección en agosto e iniciar en septiembre de 2020 en el Doctorado en Estudios Fiscales de la facultad de contaduría y administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con una eficiencia terminal significativa para entonces del 70% o más, lo cual representa una demanda

potencial para el DEF. En este sentido se realizó un estudio regional con los egresados de maestrías de la UABC Tijuana y Mexicali, UAS en Hermosillo, UACH de Chihuahua y 3 Universidades de la localidad, además de la maestría en administración estratégica propia de la Facultad y un 72% ve con factibilidad estudiar el programa de doctorado que aquí se presenta del DEF. El estudio permitió identificar que más del 72% de los egresados señalados ve al DEF como una propuesta bien recibida. Además UABC Mexicali nos solicita la incorporación de un grupo de 10 directamente al doctorado cuidando los elementos de calidad en el ingreso. Y a nivel internacional la Universidad Simon Bolívar de Colombia nos solicita realizar la reproducción del Doctorado en Estudios Fiscales en su lugar de origen para otro grupo mínimamente de 10.

Lo anterior demuestra la pertinencia del programa local, regional, incluso internacional, para lo cual la instrucción de la Universidad Autónoma de Sinaloa ha sido mantener el programa presencial bajo los indicadores y lineamientos establecidos con CONACYT.

7. Pertinencia del programa

La pertinencia de un programa académico específico se circunscribe al área del conocimiento de la que hace parte, observando básicamente el impacto sobre la misma y la necesidad de su enseñanza. El Doctorado en Estudios Fiscales que aquí se propone, es un programa que posee una diversificación de materias que permiten dar respuestas a los nuevos retos que plantea la sociedad, cuenta con flexibilidad curricular, es decir, las materias que ofrece el programa se ajusten a los cambios del entorno y ofrece materias que promuevan las destrezas investigativas que requiere la producción de conocimiento a profundidad, competencias y habilidades que desarrollen el análisis crítico, creativo e independiente de los graduados.

____ Con lo anterior se busca que el nivel de formación como investigador y los niveles

salariales alcanzados por los graduados de este programa sean similares o mejores a los sus colegas graduados de otras instituciones y de programas afines. Asimismo, que las condiciones laborales alcanzadas sean conforme a derecho, con acceso a seguridad social y nulos niveles de informalidad. Reconocidos por su alto desempeño y calidad de sus publicaciones y reproducción del conocimiento nuevo. De igual forma, los egresados de este programa tienen alta posibilidad de conseguir un empleo de conseguir trabajos en sectores académicos, de investigación y económicos afines al perfil de formación académico del graduado y ocupaciones donde la relación entre la formación recibida y el trabajo que se hace sea altamente demandada por su calidad.

7.1. Existencia de condiciones académicas para desarrollar y consolidar el Doctorado.

Por su parte, las condiciones académicas están dadas para alojar el desarrollo de este programa y llevarlo a la consolidación en la Facultad de Contaduría y Administración; primero, se cuenta con una trayectoria de 4 generaciones preparadas como investigadores donde 6 de ellos han ingresado al Sistema Nacional de Investigadores desde 2013 a la fecha, son líderes en el conocimiento de lo fiscal donde 5 de sus egresados han dirigido y dirigen actualmente los colegios de profesionistas de la contaduría pública y 13 de ellos son asesores y dirigen despachos contables y fiscales reconocidos a nivel regional y nacional, gestando de su conocimiento la creación de un par de colegios nacionales del orden fiscal, así como haber participado en la selección de auditores superiores del Estado de Sinaloa y en materia del sistema anticorrupción en México. Además de los diferentes artículos indizados y arbitrados internacionalmente que han publicado dentro y fuera del país. Siendo jurado de exámenes de grado doctoral en otros países de Europa, Colombia y Chile.

Su eficiencia terminal alcanza el 92% y con tiempos de eficiencia ante CONACYT se contabiliza en 45.5% al mes de mayo de 2020, pudiendo alcanzar dentro de los términos de tiempo establecidos por el programa y CONACYT en el mes de septiembre hasta el 70% de graduados en tiempo y forma con la cuarta generación en proceso de titulación una vez que concluya en julio de 2020.

En este programa está cursando la quinta y sexta generación y ha tenido una demanda importante tanto local, nacional e internacional, en su primera y segunda generación se obtuvo un 76 por ciento de eficiencia terminal, se atendieron estudiantes de Sonora, y Sinaloa, así como egresados de diversas Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del Estado, en la tercer y cuarta generación se amplió la oferta a Nayarit, Cd. De México y Baja California, y en la quinta y sexta generación se amplió a Colima y nivel internacional y se tienen 4 estudiantes de Colombia de 3 diferentes universidades y regiones, en ese sentido el Doctorado en Estudios Fiscales (DEF), atiende la demanda de egresados de las Maestrías de otras universidades fuera de México, además de aquellos profesionistas y académicos que quiere continuar con la formación en el campo de la investigación en estas aéreas aquí en la región y en México.

Segundo, debido a que los 9 integrantes del Núcleo Académico Básico pertenecen 8 de ellos al SNI y 10 profesores de tiempo parcial que juntos colaboran como docentes de la facultad con una amplia trayectoria en el ámbito de la investigación y profesional laboral, con despachos propios de consultoría y capacitación, y con una participación en colegios de profesionistas acorde con su disciplina formativa. Todos ellos cuentan con grado de doctorado en las ciencias administrativas y de los Estudios Fiscales o afines, además, realizan actividades de investigación colegiadas en 6 Cuerpos Académicos, relacionadas sus líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) con las ofrecidas en el Programa, esto es un factor esencial para la operación académica y de

investigación de esta propuesta de continuidad del doctorado.

Adicionalmente, la Coordinación General de Investigación y Posgrado de esta Facultad se ha consolidado como una instancia de gestión académica y de investigación promoviendo que los maestros que integran los Núcleos Académicos de sus posgrados realicen acuerdos colaborativos con redes académicas del ámbito nacional e internacional, fortaleciendo con ello la producción científica y movilidad de sus maestros y estudiantes.

En ese sentido, el propósito de continuar ofertando este programa de Doctorado en Estudios Fiscales es seguir promoviendo el desarrollo de la ciencia por medio de la intervención a profundidad para la aplicación de mejores prácticas hacia el sector social, gubernamental, empresarial, y generando al mismo tiempo nuevo conocimiento contribuyendo con ello al desarrollo del estudiante y de la organización en su conjunto, todo con base en las LGAC que se ofertan en este doctorado. Estos aspectos nos señalan que la Facultad de Contaduría y Administración, a través de su Coordinación de Investigación y Posgrado está suficientemente preparada para continuar impulsando el Doctorado en Estudios Fiscales.

8. Finalidades del Programa de Doctorado en Estudios Fiscales

8.1. Misión y Visión de la UAS

8.1.1. Misión.

Formar profesionales de calidad, con prestigio social y reconocimiento internacional, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias que permitan disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

8.1.2. Visión al 2021.

La Universidad Autónoma de Sinaloa opera modelos educativo y académico consolidados globalmente, que le permiten contar con un amplio reconocimiento nacional e internacional; lleva a cabo procesos permanentes de actualización docente, profesionalización de su planta administrativa, certificación continua y acreditación nacional e internacional de sus programas educativos; sus procesos de rendición de cuentas a la sociedad son transparentes; cuenta con una planta académica altamente habilitada y forma estudiantes de manera integral. Sus programas han logrado fortalecer la vinculación con los sectores social y productivo e impulsa actividades culturales, artísticas y deportivas con alto impacto social y comunitario, lo que promueve y mantiene su identidad institucional a nivel regional, nacional e internacional.

8.2. Misión y Visión de la Facultad de Contaduría y Administración

8.2.1. Misión.

Formar integralmente a profesionales de la Contaduría Pública, Administración de Empresas, Mercadotecnia y Negocio Internacional, mediante programas educativos de calidad, de licenciatura y posgrado, orientados a la innovación y el desarrollo humano sustentable, para incidir con ética en la mejora de la competitividad de organizaciones nacionales e internacionales.

8.2.2. Visión.

En el 2025: La Facultad de Contaduría y Administración de la UAS, oferta programas educativos de licenciatura acreditados a nivel nacional e internacional, y posgrados consolidados y ubicados en el PNPC, mediante los que forma integralmente a sus estudiantes con una planta docente altamente habilitada y procesos académicos, culturales y deportivos con enfoque sostenible, que tienen impacto social y comunitario, y fortalecen la vinculación con la sociedad y el sector productivo. En lo administrativo, actualiza a su personal, optimiza la aplicación de sus recursos con transparencia y

mantiene certificados sus principales procesos.

8.3. Misión y Visión del Doctorado en Estudios Fiscales

8.3.1. Misión.

El Doctorado en Estudios Fiscales de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en CONACYT, tiene como misión formar investigadores con un profundo dominio por competencias y perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico y fenomenológico de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social de generar y difundir conocimiento hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad y el desarrollo sustentable de instituciones públicas y privadas del país.

8.3.2. Visión al 2025.

El Doctorado en Estudios Fiscales es un posgrado pionero, referente y consolidado en México en el área del conocimiento fiscal, financiero y contable, con reconocimiento social por las contribuciones en la definición de políticas públicas y formulación de estrategias a partir de investigación original, crítica y propositiva para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, la región noroeste, fronteriza y del centro del país. Su Núcleo Académico Básico sostiene una producción científica pertinente a las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento establecidas en el programa, sus estudiantes y egresados nacionales e internacionales generan alternativas innovadoras y sustentables para solucionar problemas de su ámbito

científico y profesional. La vinculación y extensión se concretan en acciones con instituciones públicas, legislativas y empresariales del país y del extranjero. El programa se encuentra ubicado en el nivel consolidado del CONACyT y cubre los principales indicadores de un programa de competencia internacional.

8.4. Objetivo del Programa

Formar doctores investigadores con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad.

8.5. Perfil de egreso del investigador en DEF por competencias integradas

Para el diseño de las competencias genéricas y específicas del Doctorado en Estudios Fiscales se ha tenido en cuenta el Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa modificado el año 2017, en el cual, al término del programa, el egresado mostrará dominio de las siguientes competencias:

8.5.1. Competencias genéricas.

G.1. Actúa de manera ética, atendiendo a leyes, reglamentos y normas del ámbito de la investigación con sentido profesional y social para favorecer el desarrollo de una mejor sociedad.

G.2. Muestra respeto y responsabilidad por una sociedad más justa y equitativa en el entendido que la aportación a la innovación en las organizaciones públicas o privadas

incide positivamente en los estudios fiscales, el desarrollo económico y social de la región, el Estado y el País.

G.3. Interactúa con personas diversas o en grupos heterogéneos con base en valores de respeto, equidad, responsabilidad, y empatía que le permiten trabajar cooperativamente de forma coordinada y con eficacia.

G.4. Aplica el método científico para proponer soluciones de gestión en las organizaciones públicas y privadas en el orden de los estudios fiscales, con ética, sustentabilidad y en beneficio del ser humano.

G.5. Produce textos académicos y científicos para difundir conocimiento y alternativas de solución en el campo de los estudios fiscales, con base en normas de estructura y citación requeridas en revistas indizadas y arbitradas nacionales e internacionales.

G.6. Comunica con asertividad propuestas y/ o resultados de investigación del orden de lo fiscal para informar y/convencer a públicos gubernamentales, empresariales y académicos, en español y otro idioma.

G.7 Desarrolla habilidades para la construcción de políticas públicas y legislativas, para la resolución de conflictos entre organizaciones gubernamentales, hacendarias y/o de actividades colectivas de contribuyentes, intersectoriales e interdisciplinarias; crear nuevos diseños organizativos e institucionales para potencializar modelos y la colaboración entre el DEF y organismos públicos y privados.

8.5.2. Competencias específicas:

Tomando en cuenta las competencias genéricas que se espera que adquiera el egresado, se han dividido en competencias específicas de investigación y de formación científica especializada que una vez concluidos los créditos del DEF desarrollará capacidades a nivel de dominio experto para:

E.1. Participar activamente en la investigación y desarrollo de nuevos enfoques y conocimientos que impliquen aportaciones originales para mejorar las políticas fiscales en nuestro país en beneficio de la sociedad en su conjunto.

E.2. Diagnostica la situación de los problemas nacionales prioritarios con visión de crecimiento internacional como la fiscal, hacendaria, presupuestaria y tributaria, en conjunto con las organizaciones públicas y privadas donde se identifiquen áreas de oportunidad para mejorar o solucionar, con ética, objetividad y profesionalismo tales problemas.

E.3. Integrar conocimientos multidisciplinarios de índole administrativa, financiera, contable, económica y jurídica, referidos al sistema fiscal mexicano, que les permitan proponer soluciones integrales que posicionen con ventaja a las empresas nacionales.

E.4. Impulsar transformaciones fiscales eficientes y socialmente responsables en un entorno complejo, altamente competitivo y rápidamente cambiante, con visión estratégica que contribuya a una mejor definición del rumbo de las organizaciones en el corto, mediano y largo plazo.

E.5. Diseñar estructuras fiscales que permitan un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los particulares y una eficiente administración de las recaudaciones por parte del sector público, rendición de cuentas y oportuna transparencia en un marco de justicia, equidad y de anticorrupción.

E.6. Contribuir al mejoramiento de la cultura fiscal de la población, mediante la difusión de sus resultados de investigación en los que se enfatizarán valores derivados de una formación científica y humanística, ligando el conocimiento adquirido con las necesidades sociales.

E.7. Elabora propuestas de mejora continua en el ámbito administrativo, financiero, contable, económico y jurídico, referidos al sistema fiscal mexicano para aplicarlos en los diferentes tipos de organizaciones en el contexto nacional e internacional, con la intención de favorecer a la sociedad de nuestro estado y país.

8.6. Perfil de ingreso

a. Grado académico:

- i. El candidato interesado en ingresar al Programa de Doctorado en Estudios Fiscales deberá poseer el grado de Maestro en Ciencias de alguna disciplina afín.

b. Conocimientos suficientes de:

- i. Metodología de la Investigación.
- ii. Estadística.
- iii. Economía.
- iv. Finanzas Públicas.
- v. Contaduría.
- vi. Computación.
- vii. Materia Fiscal.

c. Dominio de idiomas:

- Amplio dominio de español y lecto-comprensión del idioma inglés. En el caso que su idioma natal sea el español, deberá presentar examen del idioma inglés TOEFL (Test Of English as a Foreign Language) acreditando 550 puntos como mínimo en el ingreso o desarrollo del doctorado. Si su idioma natal es el inglés, en su caso, deberá presentar examen del idioma español donde acredite su dominio al 90%.

d. Habilidades:

- Análisis y síntesis de textos en materia fiscal.
- Disciplina para el estudio y la redacción de textos.

- Para trabajar en equipo y de manera individual.
- Desarrollar instrumentos de recolección de información.
- Procesamiento de información y textos por medios electrónicos.
- Consulta electrónica de textos.

e. Actitudes y valores:

- Honestidad, perseverancia y espíritu crítico y autocrítico.
- Sentido de responsabilidad y compromiso de tiempo completo con sus estudios de doctorado.
- Actitud proactiva.

f. Antecedentes académicos y profesionales:

- Haber cursado estudios en materia fiscal.
- Haberse desempeñado profesional, laboral y/o académicamente en áreas relacionadas con la materia fiscal.

g. De cumplimiento al ingreso

- Realizar y aprobar el curso propedéutico
- Presentar protocolo de investigación (conforme metodología de APA 6)
- Presentar dos cartas de recomendación de académicos-investigadores
- Participar en entrevista ante miembros de la Junta Académica del Doctorado

- Entregar copia de publicación (artículos de investigación) para demostrar experiencia académica en estudios fiscales o de su tesis de maestría.

9. Modelo y organización Curricular

9.1. Identificación del programa

El DEF, es un programa académico con las siguientes características:

Orientación en la investigación

El programa está dirigido a formar investigadores con un profundo dominio por competencias y perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico y fenomenológico de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social de generar y difundir conocimiento hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico, y consolidar el vínculo con la sociedad y el desarrollo sustentable de instituciones públicas y privadas del país.

En este sentido, cabe señalar que el programa del DEF cuenta con una amplia vinculación con los sectores gubernamentales, productivos y sociales de la región, y otras unidades académicas y de investigación como UABC, UNISON Y otras dentro del país y a nivel internacional con la Universidad de Salamanca en España, Universidad Complutense de Madrid, la del Rey Juan Carlos en España, Universidad de Barcelona, Universidad de Compostela en España, Universidad de San Diego en Estados Unidos de América entre otros. Así mismo, contempla actividades de apoyo y regulación sobre el

desarrollo del proyecto de investigación y la titulación.

Interdisciplinario

Porque las complejidades que aquejan al Estado Mexicano, las entidades, organizaciones privadas y sociales, contribuyentes y sus patrimonios, hacienda nacional y de las entidades federativas, entre otras, requieren soluciones integrales, el programa se constituye con diferentes saberes que promuevan el desarrollo de nuevos enfoques metodológicos para el análisis científico y la resolución de problemas, desde el abordaje profundo del conocimiento teórico-empírico de los objetos de estudio a partir de diversos campos disciplinares, esenciales: de los estudios fiscales, finanzas, economía, administración, derecho, sociología, negocios internacionales y comercio exterior, electrónico, sistemas, etc...

Escolarizado

Porque la formación académica del programa se imparte de manera sistemática en los espacios físicos que determine cada institución educativa, según lo establece el Acuerdo 243 de la SEP.

Práctico

De acuerdo con la clasificación que establece la SEP en el Acuerdo 279 y en virtud de que sus egresados se dedicarán generalmente a la práctica profesional, ya sea como académicos, investigadores, asesores, consultores, etc.

9.2. Flexibilidad curricular

De acuerdo con la literatura especializada, la flexibilidad se concibe como el conjunto de múltiples y variadas opciones que brinda la institución universitaria a la comunidad estudiantil para que cada uno de sus miembros decidan con objetividad y autonomía el camino de su proyecto de vida académica. Ante esto, Escalona (2007) menciona en términos generales que la flexibilidad curricular implica que el alumno debe tener la

apertura suficiente hacia el plan de estudios como para elegir las asignaturas o módulos que desee cursar, así como los docentes con los que se quiere formar.

Las nuevas tendencias globales y la competitividad que se requiere para dar soluciones eficientes a las problemáticas sociales obligan a las IES a reforzar sus capacidades académicas y ofrecer a sus estudiantes una formación integral y multidisciplinaria. Es por ello, que el modelo curricular del Doctorado en Estudios Fiscales que aquí se presenta es de tipo flexible, y se implementa en la modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal, así como en actividades de libre elección-seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, entre otras posibilidades en revistas de alto impacto preferente en Q1, Q2 o Q3, que están consideradas para favorecer la investigación a profundidad y de calidad en la estructuración de sus constructos, incluyendo las tesis de nuestros estudiantes.

Asimismo, cada estudiante tendrá la libertad de elegir, de acuerdo con sus intereses, el estado de profundidad en el conocimiento de cada una de las unidades de aprendizaje que le permitan abonar a sus propias estructuras mentales previas sobre los conocimientos de interés, habilidades y actitudes que refuercen su formación doctoral, estos espacios curriculares son flexibles ya que se seleccionan de un abanico de posibilidades de LGAC que el programa ofrece y que guardan estrecha relación con las directrices formativas del DEF. Cabe destacar que un elemento importante que contempla este programa es la flexibilidad para que el estudiante pueda cursar materias optativas en programas de otras instituciones del extranjero en la Universidad de Salamanca en España y concretar un doble título, tanto de Doctor (a) en Estudios Fiscales en la UAS, en Sinaloa México; y Grado de Doctor en Administración, Hacienda y Justicia en el Estado social por la Universidad de Salamanca, España.

Para ello se tienen establecidos convenios con universidades nacionales y extranjeras.

Algunas Universidades nacionales y extranjeras con las que tiene convenio el DEF

UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD ORÍGEN
Universidad de Salamanca	España
Universidad Nacional de Colombia	Colombia
Universidad Nacional Autónoma de México	México
Universidad de Guadalajara	Jalisco
Universidad Autónoma de Baja California	Baja California
Universidad de Sonora	Sonora
Universidad de Colima	Colima
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Puebla
Universidad de Durango	Durango
Universidad de Nayarit	Nayarit
Universidad de San Diego	E.U.
Complutense de Madrid	Madrid España

9.3. Movilidad académica

Otro elemento que lo constituye es la movilidad académica, que se refiere a la realización de estancias académicas y de investigación, cursos cortos, recibir asesoría de tesis por investigadores externos y participar en proyectos de investigación aplicada. Como se comentó en el apartado anterior el programa cuenta con convenios de vinculación con otras universidades para que esta movilidad se pueda llevar a cabo en otra institución del país o del extranjero, para esta actividad, es importante destacar que se promueve que los doctorandos participen en convocatorias externas, tales como: la red macro, AUIP, Santander y las propias de CONACyT.

Así mismo pretende;

- Ser un programa flexible para formar investigadores con alto rigor científico Y profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento de los estudios fiscales, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica, propositiva, e innovadora, de acuerdo con su interés y a las demandas de la sociedad.
- Propiciar la consolidación del DEF, siendo el único programa regional con reconocimiento a sus características formativas de vanguardia y calidad en la investigación, reconocido por sus productos y publicaciones resultado entre la colaboración del NAB y estudiantes; contribuyendo al desarrollo de la gestión y desempeño del Estado, Entidades federativas, las organizaciones de la región, los contribuyentes y su patrimonio, el país y su intercambio académico y de investigación con otras instituciones internacionales.
- Mantener en la mejora continua el DEF hacia la evaluación con fines de refrendo y acreditación nacional e internacional, a través de organismos como CONACYT, y otros externos tales como CACSLA.
- Unificar la gestión de la calidad y la orientación del Doctorado en Estudios Fiscales en la institución hacia la trascendencia internacional, con publicaciones arbitradas e indizadas, y donde su oferta educativa atraiga el interés de estudiantes nacionales y extranjeros.
- Aprovechar de manera eficaz los recursos intelectuales y de infraestructura, propios y externos para propiciar la participación del NAB y de estudiantes en congresos, coloquios, cursos de intercambio y estancias nacionales e internacionales con fines de investigación y desarrollo de proyectos de alto impacto.

9.4. Duración del programa y organización curricular.

El plan de estudios que se desarrolla en el Programa de **Doctorado en Estudios Fiscales** considera una duración de tres años (nueve cuatrimestres) y presenta una estructura organizada en tres niveles formativos: 1. Básico, 2. Centrado en el diseño de la investigación aplicada de los estudios fiscales y 3. Integrador (Instrumentación de la investigación), las cuales según vayan transcurriendo por parte del doctorante, van permitiendo obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación aplicada en la línea de interés.

Así, el primer nivel formativo, denominado: Básico (*fundamentación teórica-metodológica*), tiene como finalidades esenciales, en primera instancia, el lograr que el doctorando construya estructuras conceptuales y fenomenológicas que le permitan develar el conjunto de causalidades múltiples y, por lo tanto, complejas que se sitúan alrededor de los fenómenos de los estudios fiscales, y en segundo término, el definir qué configuración metodológica puede resultar más pertinente para emprender acciones indagadoras que lo conduzcan hacia la generación de aportaciones originales que enriquezcan significativamente el bagaje teórico acumulado en torno al conocimiento de los estudios fiscales. En tal sentido, esta primera fase se implementará de manera escolarizada, estando constituida por doce cursos presenciales.

Con lo anterior, se le brinda al estudiante las bases para la elaboración de un diagnóstico integral del Estado, las políticas públicas en frontera del conocimiento, de las Entidades federativas, el presupuesto, la hacienda pública, los sistemas tributarios conforme al patrimonio y las oportunidades de mejora con respecto a las entidades u organización pública o privada, ante el marco Federativo y jurídico que le permita identificar sus problemática y potencialidades, que sirvan como insumo para la toma de decisiones, construcción de modelos de resolución, así como para proponer las posibles vías de desarrollo del Estado en beneficio de la sociedad, en un mundo competitivo, a

través del estudio de los paradigmas fiscales, económicos, del derecho, administrativos y de sostenibilidad de las organizaciones.

Por su parte, la segunda fase formativa denominada: *Diseño de la Investigación Aplicada*, está integrada por dos cursos presenciales y dos cursos de labor tutorial, los cuales se cursarán durante dos cuatrimestres. Su finalidad primordial es lograr que el doctorante estructure coherentemente el conjunto de ejes orientadores de naturaleza teórico-metodológicos que guiarán sus actividades de indagación durante el resto de sus estudios doctorales.

La fase de conclusión de la formación doctoral se denomina: Integrador (*Instrumentación de la Investigación*), se constituye de cuatro cursos con duración de un cuatrimestre cada uno, de carácter eminentemente tutorial, y presenta como propósitos centrales que el doctorante lleve a cabo su labor de investigación de campo, desarrollando las competencias relacionadas con la instrumentación de la investigación aplicada, mediante la comprobación y aplicación del instrumental investigativo cuyo contenido específico fue previamente diseñado de acuerdo con las indicaciones de su director de tesis; que esté habilitado para procesar la información obtenida durante su labor de investigación de campo; que le dan al estudiante una visión más amplia del abordaje de los estudios fiscales en frontera del conocimiento para su contrastación; además de la realización de la estancia nacional e internacional de investigación y donde en sus cuatro seminarios de tesis darán resultados integradores para preparar su informe final y estar en condiciones de presentar su examen de grado.

9.5. Investigación de campo y Estancia nacional e internacional

En lo que respecta a la investigación de campo una vez formulado y evaluado en el cuatrimestre cuatro el proyecto de investigación, se elegirá la entidad, institución u organización que será objeto de estudio y análisis en el mismo, y se iniciará en el quinto cuatrimestre aunado a una estancia nacional académica y de investigación en universidades o institutos de investigación nacional con los que se tiene convenio. Y

una vez desarrollado en continuidad con los seminarios de tesis en el séptimo cuatrimestre se iniciará la estancia internacional o bien el proceso de adhesión e inicio al doble título internacional con la Universidad de Salamanca, para lo cual la coordinación del DEF apoyará con la gestión correspondiente de acuerdo al convenio vigente de estas instituciones académicas.

9.6. Vinculación del DEF a través de estancias nacionales e internacionales

Como resultado de la adopción de formas participativas de vinculación de este Doctorado en Estudios Fiscales con la sociedad como una estrategia que permite sumar capacidades, desarrollar actividades conjuntas entre organizaciones y la universidad y sobre todo, generar aprendizajes hacia la sociedad. El periodo de la estancia nacional puede ser de 2 a 3 meses. El dialecto utilizado en la intervención académica y de investigación será el español.

La finalidad de la estancia es proporcionar las experiencias teórico-prácticas como investigadores, que consoliden y doten de aprendizajes a los estudiantes, a partir del intercambio de conocimientos y habilidades con diversos actores de las instituciones, organizaciones o universidades, a fin de implementar nuevos procesos, métodos, diseños y modelos que permitan resolver los problemas concretos que enfrentan las organizaciones de la región y que al mismo tiempo el producto obtenido de la intervención contribuya como un referente para la sociedad en general de nuestro país.

La estancia se podrá realizar en una entidad, institución u organización de la misma entidad donde el estudiante se encuentre realizando el posgrado o fuera del estado sede, siempre que los vínculos de colaboración y las circunstancias lo permitan.

Además, durante este quinto cuatrimestre y en adelante, el estudiante deberá documentar la intervención académica y de investigación que realice en la entidad, institución u organización a fin de contribuir a la elaboración de su trabajo de

investigación terminal de tesis. Los cuatro últimos seminarios de investigación aplicada tienen por objetivo la generación de un espacio de reflexión y discusión, donde el estudiante podrá presentar los avances de su trabajo de investigación de tesis, mismo que estará bajo la guía y supervisión del maestro responsable del seminario, de tal forma que le permita continuar avanzando y concluir los estudios en el tiempo establecido.

De esta manera, en el primer seminario de tesis que se cursa durante el séxto cuatrimestre, se presenta la ruta metodológica a seguir adecuadamente fundamentada; el segundo seminario de tesis que se cursa en el séptimo cuatrimestre se aborda aspectos para el diseño del instrumento. El tercer seminario de tesis se cursa en el octavo cuatrimestre y se revisan los resultados de la investigación y el análisis de los mismos. En el cuarto seminario de tesis del noveno cuatrimestre y último, se afinan aspectos para el diseño de las conclusiones y recomendaciones de la investigación aplicada así como las consideraciones básicas para la presentación del examen de candidatura.

En este sentido, el producto esperado de este espacio curricular es que los estudiantes cuenten en esta etapa con la versión final de su trabajo de tesis, con la finalidad de que dicho proyecto de investigación contribuya a resolver la problemática identificada en materia de los estudios fiscales en cualquiera de sus tres LGAC, que inciden en conocimiento nuevo hacia la mejora del Estado Mexicano, las instituciones públicas, entidades federativas, contribuyentes y su patrimonio o de alguna de las organizaciones públicas o privadas de Sinaloa, la región, México y/o estudios normativos y estructurales comparativos internacionales en materia fiscal, y que se haya alcanzado un conocimiento más amplio del estado del arte en su área de estudio.

9.7. Plan de estudios

9.7.1. Mapa curricular

Fase Formativa Cuatrimestre	<i>Fundamentación Teórico- metodológica</i>	<i>Diseño de la Investigación</i>	<i>Instrumentación de la Investigación</i>
CUATRIMESTRE I	SEMINARIO DE FINANZAS PÚBLICAS Horas: 64 Créditos: 4 SEMINARIO DE POLITICAS PUBLICAS Horas: 64 Créditos: 4 SEMINARIO DE POLITICA FISCAL Horas: 64 Créditos: 4 SEMINARIO DE CONTRIBUCIONES I Horas: 64 Créditos: 4		
CUATRIMESTRE II	SEMINARIO DE CONTRIBUCIONES II Horas: 64 Créditos: 4 ECONOMIA INTERNACIONAL FISCAL Horas: 64 Créditos: 4 DERECHO TRIBUTARIO INTERNACIONAL. Horas: 3 Créditos: 4 SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I Horas: 64 Créditos: 4		
PRIMER COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA CRÉDITOS:2			
CUATRIMESTRE III	GESTION TRIBUTARIA Horas: 64 Créditos: 4 ESTADISTICA APLICADA A LOS ESTUDIOS FISCALES Horas: 64 Créditos: 4 RENDICION DE CUENTAS Y NUEVO SISTEMA ANTICORRUPCION Horas: 64 Créditos: 4		

Doctorado en Estudios Fiscales (Séptima edición 2020-2023)

	SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II Horas: 64 Créditos: 4		
CUATRIMESTRE IV		FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN I Horas: 128 Créditos: 8	
		SEMINARIO DE ARTICULO CIENTIFICO EN POLÍTICA FISCAL AMBIENTAL Horas: 128 Créditos: 8	
SEGUNDO COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA CRÉDITOS:2			
CUATRIMESTRE V	ESTANCIA NACIONAL	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN II Horas: 128 Créditos: 8	
		SEMINARIO DE ARTICULO CIENTIFICO EN ESTRUCTURAS JURÍDICAS DE POLÍTICA FISCAL. Horas: 3 Créditos: 8	
CUATRIMESTRE VI			SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL I Horas:400 Créditos: 25
CUATRIMESTRE VII	ESTANCIA INTERNACIONAL		SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL II Horas:400 Créditos: 25
TERCER COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA CRÉDITOS:2			
CUATRIMESTRE VIII			SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL III Horas:400 Créditos: 25
CUATRIMESTRE IX			SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL IV Horas:400 Créditos: 25
CUARTO COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA CRÉDITOS:2			
TESIS DOCTORAL Créditos: 40 Coloquios de Investigación Créditos: 8 CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN Créditos: 20			
CREDITOS TOTALES: 248			

9.7.2. Competencias, componentes, productos de desempeño y módulos.

A continuación, se describen las competencias genéricas, los componentes de las competencias, los productos de desempeño y los módulos y contenidos para desarrollar la competencia y sus componentes.

Competencia del perfil de egreso	Componentes de la competencia	Productos de desempeño	Módulos y contenidos para desarrollar la competencia y sus componentes
ÁREA METODOLÓGICA			
Aplica el método científico para proponer soluciones de gestión a los estudios fiscales, con ética y sustentabilidad.	Elige el enfoque, enfoque, método y técnicas para investigar y aplicar conocimiento pertinente para su proyecto de tesis.	AVANCE DE TESIS: CAPÍTULO I (Análisis contextual y planteamiento del problema) CAPÍTULO II (Marco referencial)	Metodología de la investigación aplicada. Enfoques de investigación (cualitativo, cuantitativo y combinación de ambos) Métodos, técnicas e instrumentos de medición. Revisión del Estado del Arte.
	<p>Diagnostica la situación fiscal actual y estructuras normativas del Estado, entidades y/o organizaciones públicas y privadas para identificar áreas de oportunidad de investigación que permita generar conocimiento nuevo para mejorar o solucionar, con ética, objetividad y profesionalismo.</p> <p>Diseña alternativas de solución fiscal para mejorar las estructuras normativas del Estado, entidades y/o organizaciones públicas y privadas a través de la investigación, con ética, objetividad, profesionalismo, creatividad y pertinencia.</p>	<p>Elaboración de un diagnóstico fiscal actual y de las estructuras normativas que integre la propuesta de un plan estratégico para mejorar la competitividad funcional del Estado, entidades y/o organizaciones públicas y privadas con beneficio a la sociedad.</p> <p>Caso práctico: análisis cuantitativo con la utilización software estadístico.</p>	<p>Análisis Teórico-Estratégico y Competitivo de los estudios fiscales del Estado, entidades y/o organizaciones públicas y privadas.</p> <p>Introducción al análisis teórico-estratégico de los estudios fiscales.</p> <p>Marco teórico para el análisis estratégico de los estudios fiscales.</p> <p>Análisis del entorno de los estudios fiscales.</p> <p>Análisis de la posición estructural y programática del Estado en el contexto internacional.</p> <p>Ventajas comparativas estructurales de la materia fiscal en el país en el contexto internacional.</p> <p>Análisis interno fiscal del Estado, entidades y/o organizaciones públicas y privadas.</p> <p>Métodos cuantitativos aplicados a los estudios fiscales.</p> <p>Técnicas de investigación cuantitativa.</p> <p>Introducción a la investigación cuantitativa.</p> <p>Los niveles de medición.</p> <p>Análisis de Estadísticos Descriptivos.</p> <p>Análisis de Variables Categóricas</p>

		<p>Caso práctico: análisis cualitativo con la utilización software estadístico.</p>	<p>Pruebas de Hipótesis Análisis de Varianza (ANOVA) Gráficos. Análisis de Correlación. Análisis de Regresión Lineal. Análisis de Regresión Logística. Análisis Discriminante. Análisis Factorial. Software de análisis cuantitativo. Métodos cualitativos aplicados a los estudios fiscales. Técnicas de investigación cualitativa. Los tipos de metodología de investigación cualitativa. Observación participativa. Observación no participativa. Investigación etnográfica. Técnicas de análisis de la información cualitativa. Entrevistas de respuesta abiertas. Entrevistas semiestructuradas. Técnicas grupales. Técnica del Grupo Nominal. Técnica del Grupo de Enfoque. Técnica Delphi. Software de análisis cualitativo.</p>
<p>Documenta y difunde propuestas de mejora a procesos de orden fiscal actual y estructuras normativas del Estado, entidades y/o organizaciones públicas y privadas de organizaciones públicas y privadas, atendiendo a normas y lineamientos vigentes y/o en frontera del conocimiento.</p>	<p>Produce textos académicos y científicos para difundir conocimiento y alternativas de solución en el campo de la gestión a los estudios fiscales, con ética y sustentabilidad, con base en normas de estructura y citación requeridas en revistas indizadas y arbitradas nacionales e internacionales.</p>	<p>Ponencia presentada en congreso Internacional. Artículo publicado en revista indizada y/o arbitrada de avance de investigación. Capítulo de libro con editorial de reconocimiento internacional.</p>	<p>Seminario de metodología de la investigación I Protocolo definitivo de tesis. Seminario de investigación II Recopilación de literatura. Revisión y estructuración del marco referencial (teórico y fenomenológico-conceptual) para cada variable que integra la tesis. Formulación de proyecto de investigación I. Diseño metodológico de la tesis y elaboración de la estructura metodológica del proyecto de intervención. Formulación de proyecto de investigación II. Diseño de instrumentos para la recolección de datos. Seguimiento del proyecto de intervención.</p>

			<p>Seminario de tesis doctoral I. Estructura para el análisis.</p> <p>Seminario de tesis doctoral II. Interpretación de los resultados.</p> <p>Seminario de tesis doctoral III. Técnicas para el desarrollo de las conclusiones y recomendaciones de la investigación aplicada.</p> <p>Seminario de tesis doctoral IV. Evaluación de borrador final de tesis y consideraciones básicas para la presentación del examen de candidatura al grado de Doctor (a) en Estudios Fiscales.</p>
	<p>Comunica con asertividad propuestas y/ o resultados de investigación para informar y/convencer a públicos académicos y empresariales, en español y otro idioma.</p>	<p>Presentaciones orales con apoyo en digitales, sobre avances de Tesis.</p>	<p>Coloquio de Investigación aplicada I (Presentar en forma detallada el protocolo de tesis) 1: Contextualización y planteamiento del problema con avances significativos.</p> <p>Coloquio de Investigación aplicada II: Presentar el capítulo 2: Marco referencial (Histórico, teórico, fenomenológico-conceptual y normativo o jurídico).</p> <p>Coloquio de Investigación aplicada III. Presentar el capítulo 3: Aspectos metodológicos y diseño de instrumentos para la recolección de datos definidos y validados.</p> <p>Coloquio de Investigación aplicada IV: Presentar Análisis e interpretación de resultados con conclusiones de la investigación aplicada. Considerado como Borrador final de la tesis para observaciones finales (examen de candidatura).</p>

9.7.3. Actividades de libre elección (Fase transversal).

De acuerdo con el modelo educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la flexibilidad y diversificación es uno de los principios educativos, por lo que en este plan se proponen actividades de libre elección con valor curricular. La tabla siguiente muestra las actividades de libre elección y sus valores en créditos que las y los estudiantes de este programa en materia de investigación de Doctorado en Estudios Fiscales, pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción; las cuales deben estar

relacionadas con las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) establecidas. De estas actividades los estudiantes deberán cubrir un mínimo de 20 créditos al finalizar el programa.

Tabla de Actividades de libre elección y su valor en créditos.

Actividades de libre elección	Valor en créditos
Asistencia a evento académico (conferencias, congresos, paneles, seminarios, presentaciones de libros, etc.) <i>Se aceptarán 1 constancias por ciclo escolar.</i>	1
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis <i>(se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).</i>	1
Ponencia en Congreso nacional de investigación. <i>(Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).</i>	2
Ponencia en Congreso internacional de investigación. <i>(Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).</i>	4
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por el CONACYT.	6
Publicación en revista arbitrada.	3
Publicación en revista indexada.	6
Publicación en inglés en revista indexada.	8
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) <i>(Se aceptará carta de aceptación del artículo).</i>	14
Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días).	3
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días).	10
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas).	1
Colaboración en investigación con los miembros del NAB en proyectos relacionados con las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) establecidas en el programa.	2
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	2

9.7.4. Créditos y distribución temporal de cursos por cuatrimestre.

Concentración de créditos del DEF.

Doctorado en Estudios Fiscales	Créditos
I cuatrimestre	16
II cuatrimestre	16
III cuatrimestre	16
IV cuatrimestre	16
V cuatrimestre	16
VI cuatrimestre	25
VII cuatrimestre	25
VIII cuatrimestre	25
IX cuatrimestre	25
Coloquios de investigación aplicada	8
Actividades de libre elección	20
Tesis Doctoral	40
Total de Créditos	248

Concentración de créditos del DEF por ejes.

Eje	Créditos
Fundamentación teórico metodológica de los estudios fiscales	48
Formación en el diseño de la investigación	40
Formación Doctoral en Investigación	100
Tesis Doctoral	40
Actividades de Libre Elección	20
Total de Créditos	248

9.8. Líneas de aplicación y generación de conocimiento

Líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) sobre las que se guían los Trabajos Científicos.

El programa de Doctorado en Estudios Fiscales es multidisciplinario en su naturaleza y se contempla que se agreguen líneas y sub líneas de investigación

conforme las distintas disciplinas del conocimiento que se cultivan en nuestra universidad.

A partir de la primera generación se inició con 6 LGAC, de las cuales se encuentran vigentes para la cuarta, quinta y sexta generación 3, que guían las investigaciones y se *justifican* como a continuación se describen:

Los doctorantes deberán de elegir temas de investigación que se enmarquen en las siguientes líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC):

LGAC: Política fiscal, financiera y contable en las organizaciones.

Esta línea es con orientación hacia una Política Fiscal financiera y contable acorde a una economía del conocimiento altamente digital del nuevo orden, que incentive recaudación proporcional y equitativa al patrimonio, que promueva la inversión, creación e incorporación de organizaciones formales, que mediante recomendaciones lleguen a mayor nivel de desarrollo, dentro de sus estructuras, presupuestos, funciones y actividades financieras y fiscales, con mejor rendición de cuentas y resultados.

LGAC: Marco jurídico tributario: Eficiencia, justicia y equidad recaudatoria.

Esta línea incorpora todas las áreas de análisis y dimensiones de estudio del Doctorado en Estudios Fiscales que están basadas en las Constituciones, tanto la Federal como las locales, leyes, reglamentos, códigos, resoluciones misceláneas, decretos y descansan sobre los principios económicos y constitucionales que de ellas emanan, es por eso que se deben de estudiar y analizar a fondo, para que los alumnos se encuentren en las mejores condiciones y así poder presentar las recomendaciones pertinentes que promuevan las reformas necesarias, que le permitan al país seguir avanzando en la dirección correcta y conforme al plan actual nacional de desarrollo 2019-2024 cuya política pública busca incidir en el beneficio de toda la sociedad,

principalmente la más vulnerable.

LGAC: Hacienda pública: Sistemas tributarios, federalismo y transparencia fiscal.

El Doctorado en Estudios Fiscales, incluye también todos los elementos señalados en esta línea de investigación denominada por la importancia de la estructura normativa y quehacer de la Hacienda Pública, los distintos Sistemas Tributarios, y los actuales sistemas de Federalismo y Transparencia Fiscal, que al compararlos dentro de un marco internacional, resultan por demás interesante para que de su análisis surjan aquellas implementaciones, que de manera innovadora, pudieran irse auscultando, legislando e incorporando en nuestro país, para lograr mejorar los indicadores de condiciones de vida de la población en general y robusteciendo el sistema anticorrupción del Estado.

10. Perfil de ingreso y egreso, permanencia y opción de graduación

Dentro de los esquemas normativos relacionados con el ingreso, la permanencia, el egreso y la titulación (graduación) de los alumnos del doctorado en Estudios Fiscales se consideran los siguientes:

10.1. Perfil de ingreso.

El programa se dirige a aspirantes de México y del extranjero que cumplan con los siguientes atributos:

- a) Grado académico: El candidato interesado en ingresar al Programa de Doctorado en Estudios Fiscales, deberá poseer el grado de Maestría de alguna disciplina afín.

b) Actitudes y valores:

- Sentido de responsabilidad y compromiso para cursar el programa de doctorado y realizar en tiempo y forma todas las demás actividades que se soliciten.
- Honestidad, perseverancia y espíritu crítico y autocrítico.
- Actitud proactiva.

c) Conocimientos:

- Conocimiento sobre un proyecto de investigación (a evaluarse mediante el anteproyecto).
 - Metodología de la Investigación.
 - Idiomas (inglés y una segunda lengua extranjera)
 - Contaduría
 - Auditoria
 - Derecho
 - Fiscal
 - Finanzas
 - Economía
 - Administración
 - Estadística
 - Computación
-

- Comercio internacional

d) Habilidades:

- Manejo de computadora e internet.
- Competencia para comprender textos escritos en el idioma Ingles.
- Análisis y síntesis de textos en las ciencias administrativas.
- Disciplina para el estudio y la redacción de textos.
- Para trabajar en equipo y de manera individual.
- Desarrollar instrumentos de recolección de información.
- Procesamiento de información y textos por medios electrónicos.
- Consulta electrónica de textos.

e) Antecedentes Académicos, de Investigación o profesionales:

Haberse desempeñado como académico, Investigaciones previas o actividad profesional o laboralmente en el sector gubernamental, social o empresarial, con una experiencia comprobable de 1 año como mínimo.

El perfil anterior se evaluará al ingreso mediante:

- Carta compromiso de dedicación al programa
- Entrevista
- Protocolo de investigación aplicada
- EXANI III de CENEVAL
- Resultados de curso propedéutico

10.2. Proceso de selección

- Presentar solicitud de admisión.
- Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos, de investigación y profesionales que se persiguen.
- Título de licenciatura en área afín al programa (original y copia)
- Certificado de licenciatura con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en una escala de 0 a 10 o su equivalente.
- Título de Maestría en área afín al programa (original y copia)
- Certificado de Maestría con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en una escala de 0 a 10 o su equivalente.
- Currículum vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental.
- Carta que haga constar experiencia académica, de investigación previa o laboral mínima de 1 año.
- Presentar evidencia de producción científica.
- Acreditación del idioma inglés con 550 puntos o más de examen TOEFL o su equivalente en BULATS al ingresar o en el trayecto de formación del DEF.
- Acreditación de un tercer idioma (francés, italiano, u otros) al ingresar o trayecto del DEF.
- Sostener una entrevista con integrantes del Comité de Admisión.
- Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado.

- Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen.
- Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al programa; solicitud de admisión, original de acta de nacimiento, dos copias del título de licenciatura, 6 fotografías tamaño credencial; y demás requisitos que se establezcan en la normatividad universitaria correspondiente.
- Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y colegiatura por ciclo escolar.
- Aprobar examen CENEVAL EXANI III con un mínimo de 1000 puntos.
- Aprobar curso propedéutico.
- Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español en el Centro de Idiomas de la UAS.
- También deberán presentar: acta de nacimiento original legalizada en su país.
- Realizar el proceso de revalidación de estudios ante la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Autónoma de Sinaloa y anexar traducciones al español de los títulos de licenciatura y maestría debidamente apostillados.
- Documento migratorio pertinente.
- Carta compromiso de dedicación de tiempo completo.

10.3. Criterios de permanencia

Los criterios de permanencia en el programa son:

- Dedicación exclusiva al programa (para casos de becarios Conacyt).
 - Mantener un mínimo de 80% de asistencia a las sesiones de trabajo presencial
-

programadas para cada módulo.

- Cumplir con las actividades académicas contempladas en el plan de estudios y en los plazos señalados.
- Aprobar cada módulo con un mínimo de 8.0, antes de iniciar el siguiente cuatrimestre.
- Participar en los Coloquios de investigación aplicada con la Presentación de avances de Tesis que se programarán al término de cada fase formativa considerada en el plan de estudios del doctorado en estudios fiscales.
- En lo concerniente a las actividades extracurriculares de libre elección el doctorante deberá cubrir un promedio de 8 créditos por año.
- Cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura a tiempo.

Además, de acuerdo con el Modelo Educativo vigente en la UAS, el perfil de comportamiento que las y los estudiantes deben mostrar durante la permanencia en sus estudios es:

- Asumir responsabilidad y compromiso individual en su proceso formativo, lo que implica desarrollar el hábito y las estrategias necesarias para un aprendizaje autónomo.
- Actuar co-responsablemente en el proceso de aprendizaje, lo que incluye colaborar mediante una actividad dialógica en el aprendizaje colectivo, y reconstruir el conocimiento individual.
- Esforzarse por contextualizar y relacionar con experiencias previas lo que está aprendiendo.
- Utilizar la investigación, así como todos sus recursos personales y del entorno, para analizar y resolver problemas de manera crítica, creativa y sostenible.

- Conducirse con base a los valores que la institución profesa; respeto, solidaridad, justicia, honestidad y equidad consigo mismo y con quienes le rodean.
- Contribuir a la promoción de los valores democráticos, a la ciudadanía y la paz, para coadyuvar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

10.4. Perfil de egreso

Tomando en cuenta las competencias genéricas que se espera que adquiera el egresado, se han dividido en competencias específicas y de especialización en la investigación que una vez concluidos los créditos del DEF será capaz de:

- Formar investigadores con un profundo dominio por competencias y perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico y fenomenológico de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social de generar y difundir conocimiento hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad y el desarrollo sustentable de instituciones públicas y privadas del país.
- Diagnosticar la situación de los problemas nacionales prioritarios del Estado, Entidades Federativas, sociales, empresariales y del patrimonio de los

contribuyentes en el orden de lo fiscal, para que, en conjunto con estas, las identifiquen áreas de oportunidad para mejorar o solucionar, con ética, objetividad y profesionalismo tales problemas.

- Diseñar alternativas de solución para mejorar procesos funcionales y estructurales del Estado, la autoridad fiscal y de las instituciones y organizaciones públicas y privadas, con creatividad y pertinencia social.
- Proponer e implementar alternativas innovadoras para solucionar problemas fiscales del orden hacendario, Tributario, presupuestal, contable, financiero, de rendición de cuentas, sustentabilidad y de generación de políticas públicas fiscales con creatividad, pertinencia, y atendiendo a normas y legislaciones vigentes en México, a través del estudio comparativo con otros países.
- Documentar y difundir propuestas de mejora a procesos fiscales administrativos de las contribuciones en organizaciones públicas y privadas, atendiendo a normas y lineamientos vigentes.
- Elaborar propuestas de mejora continua en el ámbito de finanzas de los Estados, Municipios, y arancelarios de los negocios internacionales para aplicarlos en los diferentes tipos de organizaciones en el contexto nacional e internacional, con la intención de favorecer a la sociedad de nuestro estado y país.

10.5. Requisitos de egreso

- Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificaciones de 8 (ocho) o más, así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico del Doctorado.
- Publicación de artículo científico en revista indizada (presentar carta de haber sido aceptado para publicación como mínimo).
- Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas, así

como no adeudar libros en las bibliotecas de la Institución.

- Presentar constancia de ponencia con su trabajo de investigación en un Congreso Internacional.
- Tener un artículo aceptado y otro enviado en una revista indizada, preferentemente en JCR. Ambos artículos deberán ser producto de su trabajo de tesis.
- Haber realizado por lo menos una estancia nacional e internacional.
- Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos: Investigación teórico-metodológica con una extensión mínima de 240 cuartillas.
- El trabajo deberá versar sobre un problema o tema relevante en el contexto de los estudios fiscales en frontera del conocimiento, atendiendo las LGAC en perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo.
- La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
- Esta tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros de su Comité Tutorial.
- Aprobar el Examen de Grado ante un jurado conformado por cinco sinodales, el cual versará sobre el trabajo de investigación realizado.
- Al menos uno de los sinodales deberán ser externo al programa.
- Obtener al menos, la decisión unánime de los sinodales en el Examen de Grado, de acuerdo con la legislación universitaria vigente.

10.6. Opción de graduación (titulación)

De acuerdo con los lineamientos establecidos en nuestra institución, así como por

CONACYT, el grado de Doctor en Estudios Fiscales será obtenido mediante el desarrollo de un trabajo de investigación aplicada cuyo producto sea una Tesis de calidad con intervención empírica, con base en trabajos realizados y contrastados con estancias nacionales e internacionales, en centros de investigación, centros de educación, centros de salud, estructuras de gobierno, de medición de impacto y beneficio de programas sociales del Estado, presupuestales, legislativos, de asistencia al contribuyente, del cuidado del patrimonio, de comercio exterior y arancelario, de sistemas anticorrupción y otros en donde se realicen actividades relacionadas con la administración y evaluación de la funcionalidad y de la mejora de las estructuras jurídicas de los estudios fiscales.

La defensa de examen de grado será frente a un jurado integrado por cinco lectores críticos de los cuales uno de ellos será externo al programa, quienes serán asignados desde el primer cuatrimestre del programa para orientar y apoyar el proceso. Para estar en condiciones de sustituir en la mesa del jurado, a quien por razones de fuerza mayor no pudiere asistir al evento del examen de grado correspondiente, serán asignados dos lectores críticos más.

El tiempo idóneo estipulado para presentar el examen de grado a partir del finiquito de los módulos establecidos en el plan de estudios, es de un máximo de 6 meses; y se otorgará 6 meses adicionales para esto. De llegar a este último periodo implicará la pérdida de elementos de calidad en la defensa. Una vez presentado y aprobado el examen de grado, el egresado del programa podrá estar en condiciones de continuar el proceso administrativo establecido institucionalmente para obtener el título de Doctor (a) en Estudios Fiscales.

10.7. Proceso de seguimiento al derecho de examen de grado

El procedimiento por medio del cual los doctorantes podrán tener derecho a rendir su examen y con ello obtener el grado de Doctor (a) en Estudios Fiscales, se sujeta a lo siguiente:

- El doctorante deberá presentar una tesis en electrónico e impresa, cuya investigación derive de un problema relevante en el área fiscal bajo la dirección de uno de los profesores e investigadores adscritos a la planta del programa del doctorado, acompañada de la carta de liberación correspondiente de su director de tesis, y dicho documento será sometido a revisión a través de software anti plagio.
- El Coordinador del Programa de Doctorado, una vez con dictamen antiplagio y la carta de liberación del Director de tesis, hará entrega del primer borrador de la tesis a cuatro sinodales, especialistas en el área de investigación, para que, en un lapso de 20 días hábiles, emitan por escrito su dictamen, de aprobación o no, del trabajo que se somete a su consideración. En caso de que se soliciten correcciones o modificaciones, éstas deberán hacerse por escrito.
- Si la tesis debe corregirse o modificarse, éstas recomendaciones deben ser atendidas por el alumno y luego aprobadas por su director de tesis.
- Una vez concluida la investigación y aprobada por el director de tesis y por su Comité Tutorial, el alumno deberá entregar a la coordinación del Doctorado la carta de liberación final de tesis expedida por el director, acompañándola de 8 ejemplares del trabajo de investigación correspondiente y su electrónico en Word y pdf final, adjuntando la carta de sesión de derechos materiales universitarios.
- El alumno deberá cubrir los requisitos académico-administrativos del caso ante el Departamento Académico Legal de la Secretaría General de la UAS, a fin de que se le señale fecha para la realización de su Examen de Grado, el cual no podrá exceder de 30 días hábiles, después de haberlo solicitado formalmente.
- El examen de doctorado se realizará el día y hora establecida pudiéndose

suspender sólo previa autorización del Comité Académico del Doctorado.

- El jurado estará integrado por cinco sinodales, incluido entre ellos el director de tesis del sustentante.
- Una vez hecha la presentación del jurado y del sustentante, el Presidente del jurado explicará el procedimiento que deberá seguirse para la sustentación de la tesis.
- El alumno hará una exposición de la tesis con una duración máxima de treinta minutos. Cada sinodal tendrá tiempo para comentar el trabajo e interrogar al alumno acerca del mismo.
- Una vez terminada la fase de exposición e interrogación, el jurado se reunirá in situ para decidir el veredicto, mismo que se hará de conocimiento del alumno públicamente.
- Se levantará el acta del examen con la cual de salir aprobado(a), se obtendrá el grado de Doctor (a) en Estudios Fiscales.

11. Sistema de apoyo y seguimiento a los doctorandos

11.1. Programa de tutorías

El programa contempla un programa de tutorías, donde el tutor acompaña y guía en el transcurso de su estancia en el programa al estudiante, para ello se cuenta con un formato para llevar un registro de las actividades y seguimiento de los estudiantes. El procedimiento que seguir en el programa de tutorías es la programación de sesiones tutor/tutorado donde realizarán diferentes actividades académicas que permitirán llevar un seguimiento del estudiante. La eficacia de las tutorías se evalúa por medio del porcentaje de permanencia de los estudiantes y la eficiencia terminal. Además, se cuenta con el expediente personalizado del desempeño escolar debidamente actualizado. Al

finalizar cada semestre el comité académico valora el reporte de los avances de cada doctorante el cual será emitido por su comité tutorial y su tutor de acompañamiento. En los casos que se detecten retrasos y/o insuficiencias, este comité emite un llamado de atención al tutor para que de forma emergente se realicen las acciones necesarias para mejorar el desempeño del doctorante. Cabe aclarar que desde el proceso de admisión el comité académico del doctorado analiza la pertinencia de los temas de tesis que los postulantes presentan en sus anteproyectos, cuidando principalmente la afinidad y relevancia de estos con las LGAC y orientación del programa.

11.2. Tutores.

Es responsabilidad del Programa de Doctorado junto al tutor en desarrollar acciones de tutoría y asesoría para coadyuvar en el aseguramiento de la calidad y eficiencia terminal en los estudios, con en base en un comportamiento ético, humano, equitativo y profesional en su interacción con los y las estudiantes. En la designación del cuerpo de tutores participan los profesores del Núcleo Académico Básico, quienes en una primera estancia hacen el acompañamiento en el ingreso de los doctorantes, para posteriormente y con base en el trabajo de desarrollo de tesis, mantienen con los estudiantes el trabajo de dirección, por lo tanto, la participación de los miembros del NAB del DEF en la eficiencia terminal es primordial, objetivo que se ha logrado con base en el indicador que mantiene el programa.

11.3. Rendimiento académico en los cursos.

El rendimiento académico es una actividad permanente en DEF, al finalizar cada módulo que contempla el programa, se realizará una evaluación al desempeño académico del maestro de tal forma que se tenga un instrumento para dicho seguimiento, además el maestro entregará un portafolio de actividades desarrolladas en el curso como evidencia del avance académico de los doctorantes.

11.4. Seguimiento y validación de actividades de libre elección.

Para el seguimiento y validación de las actividades de libre elección que establece el programa, se establecerán instrumentos para atender dichas actividades.

11.5. Cumplimiento de avances de tesis y presentación en coloquios de investigación.

Se atenderá con base en el reglamento del posgrado así como en los lineamientos que establece el CONACyT en su apartado de cumplimiento de avances de tesis y en función de los parámetros para el cálculo de la eficiencia terminal, considerando que es un programa en desarrollo. Ahora bien, para obtener estos indicadores es fundamental la participación y seguimiento de los estudiantes en cada uno de los coloquios que contempla el programa, es decir se realizarán coloquios a partir del tercer cuatrimestre de los nueve que contempla el programa, con el propósito de mejorar el indicador de eficiencia terminal.

Los instrumentos que el programa emplea para esta actividad son: la utilización de rubricas para la evaluación del avance de tesis y el acta del comité de tesis como evidencia del seguimiento del avance de tesis en los coloquios.

11.6. Seguimiento del proyecto de investigación y conformación de la tesis doctoral

Para llevar el control de los estudiantes durante la estancia de investigación e intervención, el programa cuenta con un instrumento para supervisar el seguimiento de estos, mismo que dará cuenta de las actividades realizadas por parte de los doctorandos en la unidad de análisis seleccionada.

11.7. Personal de apoyo

La Facultad cuenta con suficiente personal administrativo de apoyo, entrenado para garantizar la operación y funcionamiento regular del posgrado. El departamento de control escolar de la Facultad, en conjunto con la dirección de servicios escolares de la UAS tiene automatizado todos los datos respecto a la matrícula, lo que permite el seguimiento de la trayectoria escolar por todas las áreas académicas y administrativas de la facultad. Existe también el servicio de consulta e impresión de calificaciones de

Kardex en línea.

12. Recursos humanos e infraestructura

12.1. Planta académica y perfil de los docentes

Uno de los elementos importantes y que le da fortaleza al programa es la conformación de su Núcleo Académico Básico (NAB) de profesores-tutores del Programa de Doctorado en Estudios Fiscales, el cual está integrado por 9 miembros dedicados de tiempo completo que atienden 3 líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC). Todos tienen grado de Doctorado en ciencias de la administración, materia fiscal y afines. Un dato importantes corresponde a que el 80 % del NAB son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), además el 90 % cuentan con perfil PROMEP, de igual forma el 100 % son miembros de Colegios o Asociaciones de profesionistas en las ciencias Contables, Administrativas, del derecho y Económicas, con trayectoria y experiencia en el ejercicio académico, de investigación y profesional.

Los profesores que constituyen el Núcleo Académico Básico del DEF participan en 5 Cuerpos Académicos. Una de las características es la afinidad de las LGAC de estos grupos de investigación con las que oferta del programa.

Los profesores-tutores deberán contar con Grado de Doctorado en Estudios Fiscales o en alguna disciplina relacionada con dicha área del conocimiento, tales como: economía, derecho, gestión pública o ciencias sociales. Adicionalmente, deberán poseer experiencia demostrada en investigación y dirección de tesis a nivel doctorado a nivel nacional y/o internacional.

PLANTA DE PROFESORES-TUTORES (NAB)

- Dr. Gonzalo Armienta Hernández SNI II Vigente

- Dr. Eduardo Ramírez Patiño SNI "I" Vigente
- Dra. Doris Teresita Mendoza López SNI "C" Vigente
- Dra. Guadalupe de Jesús Madrigal Delgado SNI "C" Vigente
- Dra. Lizbeth García Montoya SNI "I" Vigente
- Teresita del niño Jesús carrillo Montoya SNI "I" Vigente
- Reyna Araceli Tirado Gálvez SNI "C" Vigente
- Luiz Vicente Ovalles Toledo SNI "C" Vigente
- Dr. Rubén Antonio González Franco EX SNI "C" para EVALUACIÓN 2021
- Dr. Marco César García Bueno EX SNI "I" para EVALUACIÓN 2021

Es conveniente comentar que el NAB está sujeto a una regulación interna, definida como lineamientos de investigación y posgrado de la FCA el cual tiene como propósito institucionalizar y normar sus actividades administrativas, académicas, técnicas y científicas. Cabe señalar que la planta docente del DEF, está capacitada para impartir las asignaturas por medio de la plataforma digital Moodle en el caso que así lo considere pertinente el profesor. También otro punto a resaltar del programa es el uso del idioma inglés en la enseñanza de cada una de las asignaturas.

También se conformó un núcleo de profesores de tiempo parcial interno y externo que reforzarán la academia con la aportación de sus experiencias y conocimientos en el ámbito del ejercicio académico de investigación y profesional. Dra. Rosalinda Gámez Gastelum SNI I Vigente

- Dra. Lidyeth Azucena Sandoval Barraza EX SNI I para EVALUACIÓN 2021
- Dra. Deyanira Bernal Domínguez EX SNI "I" para EVALUACIÓN 2021

- Dr. Nicolás Zúñiga Espinoza EX SNI I para EVALUACIÓN 2021
- Dra. Carmen Camacho Castro EX SNI I para EVALUACIÓN 2021
- Dr. Rubén Miranda López EX SNI "C" para EVALUACIÓN 2021
- Dr. Eleazar Angulo López Ex Presidente de la AMCP
- Dr. Oracio Valenzuela Valenzuela Ex Presidente de la AMCP
- Dra. Nadia Aileen Valdez Acosta Sec. Académica FCA-UAS
- Dra. María del Carmen Monárres Alderete Prestigiada firma de Desp. Contable

Y un núcleo de profesores de tiempo parcial externo nacionales y extranjeros, que reforzarán la academia con la aportación de sus experiencias y conocimientos en el ámbito del ejercicio académico de investigación y profesional. Y como parte del fortalecimiento al programa del DEF este grupo de profesores-(tutores) externos que participan como profesores en el programa, apoya en la estancia académica y codirigen en los trabajos de tesis, a los tutorados.

- Dr. Santos López Leyva (externo- México) SNI III UABC MÉXICO Y U. de S. Diego
- Dra. Da María Ángeles Guervós Maíllo (externo- España) USAL Salamanca
- Dra. Karla Elizabeth Mariscal Ureta SNI I vigente U. QUERETARO MÉXICO
- Dr. Luis Manuel Alonso González (externo- Barcelona) UBA Barcelona
- Dra. Da. María Ángeles García Frías(externo Madrid España)Complutense Madrid

12.2. Infraestructura física

12.2.1 Aula y cubículos

La Facultad de Contaduría y Administración orientada por los principios de la planeación académica, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico, toda vez que posee modernas instalaciones tales como: aulas, cubículos de estudio para los doctorantes, centro de cómputo, biblioteca, auditorio y oficinas administrativas las cuales reúnen las condiciones óptimas para ello. (Ver anexo 12.2 : Infraestructura).

Estos espacios se encuentran protegidos con las medidas de seguridad e higiene requeridas tanto para las personas como para el equipo, así como la existencia de los elementos necesarios para operar la seguridad en condiciones de fácil manejo.

Así mismo, el edificio de posgrado cuenta con accesos especiales para personas con discapacidad. En este sentido, la Facultad de Contabilidad y Administración cuenta con un edificio para el posgrado en donde el Programa de Doctorado en Estudios Fiscales tiene asignada un aula exclusiva para el desarrollo del programa en referencia. El aula tiene amplias dimensiones que permite que alumnos y profesores se sientan cómodos durante sus sesiones de clase, están equipadas con tecnología básica multimedia (Proyector de video con conectividad de internet etc.) Con capacidad para la totalidad de estudiantes. De la misma manera, los profesores tienen a su disposición cubículos apropiados para efectuar sus labores de tutoría y dirección de tesis. Se cuenta además con un área virtual para el acceso a base de datos y repositorios científicos, una sala de usos múltiples para eventos como conferencias, coloquios y una amplia sala de atención a estudiantes.

Sistema de biblioteca

Así mismo, la Universidad Autónoma de Sinaloa, cuenta con un sistema bibliotecario que alberga los acervos bibliográficos y documentales a disposición del programa de doctorado que aquí se propone, dispone de alrededor de 130,830 títulos y 246,964 volúmenes, debidamente clasificados. Los acervos bibliográficos y electrónicos cumplen satisfactoriamente las necesidades de los programas, ya que se actualizan

periódicamente, adquiriendo bibliográfica, acervos documentales, suscripciones a bases de datos, revistas especializadas y/o bibliotecas en línea; todo ello en el marco del programa integral de fortalecimiento institucional.

El personal encargado de las bibliotecas que integran el Sistema Bibliotecario Universitario posee el perfil adecuado para desempeñar las funciones correspondientes a su área de trabajo. Todos ellos han recibido los cursos de actualización y capacitación que se requiere para desarrollar las actividades de atención y servicio a los usuarios.

Este sistema cuenta con casi 500 equipos de cómputo que dan servicio a profesores y estudiantes, para la consulta de los acervos existentes, y para navegar y consultar la biblioteca virtual, así como para acceder a las bases de datos a las que se está suscrita nuestra universidad. Este equipo de cómputo cuenta con licencias actualizadas y el software necesario para tareas propias de edición de documentos académicos. (Ver anexo 12.2: Infraestructura).

La suscripción a bases de datos científicas con las que cuenta la universidad son:

- EBSCO mantiene una base de datos comprensiva de más de 282,000 títulos de serie y mantiene relaciones con más de 60,000 publicadores mundiales.
- SPRINGER 1.300 títulos de revistas, 2.000 publicaciones científicas, 6.500 nuevos libros publicados cada año.
- ELSEVIER
- THOMSON-REUTERS de (WoS)
- ANNUAL REVIEWS
- SCIENCE AAAS
- OCENET Administración de Empresas - Recurso en español especializado para la enseñanza con libros, manuales, estadísticas y diccionarios.
- Ebrary - Más de 32,000 libros electrónicos de todas las áreas del conocimiento.
- Blackwell Synergy - Más de 700 publicaciones arbitradas.
- Business & Company Resource Center - Diversas colecciones documentales para el estudio de la economía y los mercados.

Así mismo, el posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración de la UAS cuenta

con su propio acervo y acceso a las bases de datos de la Universidad.

12.2.2. Cómputo y conectividad.

El aula del Doctorado en Administración Estratégica y todos los cubículos para profesores de tiempo completo y visitantes se encuentran equipados con red de Internet (10 MG), con acceso a las redes de información internacionales vinculados al banco de datos de la Biblioteca Central de la Universidad (Scopus, Springer, WoS-Thompson Reuter, EBSCO, INFOTRAC y e-ebrary entre otros) y se cuenta, además, con mobiliario especialmente diseñado en función de las tareas de investigación y asesoría para los trabajos de tesis de los estudiantes.

Todos los cubículos de profesores cuentan con equipo de cómputo y periféricos, impresora, scanner. Asimismo, se dispone de una distribución de espacios que cuenta con área de recepción, amueblada, equipada y con personal que atiende a los solicitantes de los servicios de los profesores y alumnos. (Ver anexo 12.2 : Infraestructura).

12.2.3. Laboratorios

La unidad de posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa cuenta con dos laboratorios a disposición del programa de posgrado que aquí se propone. Los dos laboratorios de prácticas que hacen las veces de aulas de posgrado cuando la asignatura requiere el uso interactivo de equipo de cómputo. Un laboratorio está equipado con 36 workstations con procesador Intel Core "i5", 8 Gb de memoria RAM, 1TB de capacidad en su disco duro, lector de DVD y pantalla de LCD de 17 pulgadas. El segundo de estos laboratorios está equipado con seis workstation con procesador Intel i5, 8gb de memoria RAM, 500 GB de capacidad en su disco duro, lector de DVD y pantalla LCD de 17 pulgadas y sistema operativo Windows 10. La función principal de estos laboratorios es el de proveer la interconexión a bases de datos, donde los estudiantes puedan realizar una exploración del conocimiento nuevo de frontera publicado a nivel internacional. (Ver anexo 12.2 : Infraestructura).

12.3. Recursos financieros

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Facultad de Contaduría y Administración

Doctorado en Estudios Fiscales, Séptima Generación (presupuesto)

<u>INGRESOS:</u>		\$ 846,000.00
Saldo de Curso Propedéutico	0.00	
10 Inscripciones (4,200.00 anual)	126,000.00	
Colegiaturas (2,500.00 mensual)	900,000.00	
Exoneración 50% de colegiaturas de 4 alumnos	180,000.00	
<u>EGRESOS:</u>		\$ 479,600.00
Honorarios maestros externos	323,400.00	
Transportación de maestros externos	-	
Hospedaje maestros externos	-	
Alimentación y atención a maestros externos	-	
Papelería y útiles	28,800.00	
2 Conferencias Magistrales (1 c/año.)	-	
* Apoyo a estudiantes para estancia (7,000 c/u)	70,000.00	
* Apoyo a estudiantes para ponencia (4,000.00 c/u)	40,000.00	
Infraestructura, consum., software y otros	-	
Adquisiciones de libros y revistas	-	
Evento Académico al finalizar el programa	- <u>17,400.00</u>	
	<u>INGRESOS - EGRESOS</u>	\$ 366,400.00

Notas:

* Los recursos destinados para apoyos de estancias y ponencias se ejercerán en su totalidad, por lo tanto, aquellos doctorantes que no asistan a dichos eventos, esos recursos se distribuirán equitativamente en los que si participen.

13. Evaluación y Seguimiento del Programa DEF

La evaluación constituye una parte importante en la implementación del Programa del DEF, ya que a partir de ella se deben programar acciones de mejora. Esta evaluación se atenderá en tres etapas:

1. Evaluación de Insumos.
2. Evaluación de Procesos.
3. Evaluación de Productos y Resultados.

Para concretar el planteamiento de evaluación, se considerarán los resultados de: Trayectoria de los Doctorandos, Seguimiento de Egresados, Opinión de los grupos académicos y de investigación en estancias nacionales e internacionales, Evaluación Docente, Seguimiento de Programas de Estudio y Planeación Didáctica y en su caso de empleadores o reclutadores de investigadores en materia fiscal, tanto gubernamental como privado.

La evaluación de los programas educativos del DEF también atenderá a los productos de investigación, su publicación en índices de calidad, transferencia de tecnología educativa, patentes y publicaciones donde participen estudiantes y docentes, valorando su relación con el desarrollo de las líneas de generación y aplicación de conocimiento relacionada con el planteamiento del plan de estudios y el cuerpo académico en el que se integra el núcleo básico del programa.

De manera importante el programa del DEF dará seguimiento al cumplimiento de los indicadores establecidos en el marco de referencia del Programa Nacional de Posgrados de Excelencia de CONACyT. Además, se considera pertinente evaluar los procesos de gestión administrativa y académica del programa, y someterlos a evaluación externa con el objetivo de certificarlos.

14. Normatividad del programa DEF

La reglamentación que rige el tránsito, permanencia y egreso de los estudiantes en el programa del DEF son los siguientes:

- Reglamento de Posgrado de la UAS
- Reglamento de Investigación de la UAS
- Lineamientos de investigación y posgrado de la FCA
- Reglamento de Biblioteca
- Reglamento del Centro de Cómputo
- Reglamento de intercambio y movilidad estudiantil
- Reglamento de Titulación

Todos estos reglamentos se considerarán en la versión vigente.

15. Programas de Estudio del DEF:

Nombre del programa educativo: Doctorado en Estudios Fiscales

Grado: Doctorado

Orientación: Investigación.

Característica del programa: Unisede.

Institución: Universidad Autónoma de Sinaloa.

No. de referencia del programa: 000625

Unidad académica: Facultad de Contaduría y Administración.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

**COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
DOCTORADO EN ESTUDIOS FISCALES
PROGRAMA DE ESTUDIOS**

Materia:	SEMINARIO DE FINANZAS PÚBLICAS.
Nivel:	Fundamentación teórico-metodológica.
Créditos:	4
Total Hrs. Teoría:	64

OBJETIVOS:

El alumno será capaz de

- Explorar el vínculo que existe en la dinámica económica, el modelo de desarrollo y los actores sociales en la orientación de las finanzas públicas.
- Conocer y evaluar el marco legal que hoy en día configuran la planeación, el ejercicio y la fiscalización de las finanzas públicas en México.
- Analizar los elementos básicos que constituye el marco general del presupuesto, los principios que lo rigen, su cobertura y conformación; asimismo, comprender los elementos constitutivos del sistema presupuestal y temas relacionados con los procesos de elaboración, discusión, aprobación, liquidación, ejecución y control del presupuesto.
- Ofrecer a los alumnos las teorías clásicas y contemporáneas de las finanzas públicas. Al finalizar el curso se habrá comprendido la problemáticas que enfrentan las variables de ingreso, gasto, y deuda pública y su importancia en el desempeño de la economía.

CONTENIDO:

1. Nuevo entorno económico de las finanzas públicas.
 2. Origen y evolución de las finanzas publicas
 3. El marco jurídico y legal de las finanzas públicas en México.
 4. Ingresos públicos.
 5. Teoría del gasto publico
 6. Endeudamiento publico
 7. La reforma fiscal en México, su impacto económico y social.
 8. La problemática actual de la hacienda pública en México
 9. El desempeño de los ingreso y gastos locales
-

10. Gestión presupuestal.
11. Auditoria pública y control fiscal.
12. El papel de los indicadores económicos y sociales en las finanzas públicas.
13. Formulación y evaluación de proyectos públicos

BIBLIOGRAFÍA:

- SHCP. "Equilibrio y responsabilidad en las finanzas públicas". Editorial Fondo de Cultura Económica.
 - Amieva-Huerta, Juan. "Finanzas públicas en México". Editorial Porrúa.
 - Flores Zavala, Ernesto. "Finanzas públicas mexicanas". Editorial Porrúa.
 - Amieva-Huerta, Juan. "Temas selectos de finanzas públicas". Editorial Porrúa.
 - Stiglitz, J.E., "Economics of the Public Sector", Third Edition, New York, W.W. Norton & Co., 2000.
 - R.A. and Peggy B. Musgrave, "Public Finance in Theory and Practice", Fifth Edition, New York, McGraw Hill, 1989.
 - Rosen, H.S., "Public Finance", Sixth Edition, New York, McGraw-Hill/Irwin, 2002. ■ Anderson, J.E., "Public Finance: Principles and Policy", Boston, Houghton Mifflin Company, 2003.
 - RETCHKIMAN, Introducción a las finanzas Publicas, Textos Universitarios UNAM (2015).
 - Quigley, J.M. and Smolensky, E., eds., "Modern Public Finance", Cambridge, MA, Harvard University Press, 1994.
 - Baker, S.H. and Elliott, C.S., eds., "Readings in Public Sector Economics", Lexington, MA, D.C. Heath and Co., 1990.
-

- Case, Karl E., "Economics and Tax Policy", Boston, Oelgeschlager, Gunn & Hain, 1986.
- Lewis Jr., Stephen, "Taxation for Development: Principles and Applications", New York, Oxford University Press, 1984.
- Ullbrich, Holley 2002, public finance in theory and practice, EUA, southwestern College pub(ied)
- Zuñiga Espinoza Nicolás Guadalupe, 2013, Transferencias y presión tributaria Municipal en México. Editorial tres Rios

Bibliografía Complementaria.

Canarive-Bacarreza Gustavo y Nicolás Guadalupe Zúñiga Espinoza (2015), Transferencias e impuesto Predial en México. Revista Economía-UNAM, No. 35, mayo-agosto, págs. 69-99.

- Ley de Ingresos 2020
- Presupuestos de Egresos 2020
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Informe de finanzas públicas, México.
- Ley de Coordinación Fiscal Ref. 2018
- Ley de Disciplina Financiera de Estados y Municipios (2016) Ref. 2018
- Oya Celasun, Francesco Grigoli and Keiko Honjo(2015)Fiscal Policy in Latin America:Lessons and Legacies of the Global Financial Crisis International Monetary Fund.
- Otras referencias de Frontera

Materia:	SEMINARIO DE POLITICAS PÚBLICAS.
Nivel:	Fundamentación teórico-metodológica.
Créditos:	4
Total Hrs. Teoría:	64

OBJETIVOS:

El alumno será capaz de

- Considerar la relevancia de indagar en la búsqueda de solución de los problemas de la sociedad en el marco de un estudio sistemático y analítico de la política, esta cátedra se propone aportar los conceptos centrales para la Comprensión y análisis de la formulación, adopción, implementación y evaluación de las políticas públicas.
- En este marco, se pretende abordar las diferentes líneas teóricas y conceptuales de los momentos en el ciclo de vida de las políticas públicas, con el objetivo de indagar en perspectivas distintas y complementarias, que puedan Dar un enfoque integral del avance en la definición y construcción de un problema de política pública y su posible resolución.
- La cátedra hace hincapié en la búsqueda del desarrollo de aptitudes analíticas y críticas respecto de las demandas sociedades actuales y su abordaje pragmático basado en los principales debates conceptuales. EN este modo, se busca que los profesionales que actúen en el campo de las políticas públicas contemporáneas cuenten con los conocimientos pertinentes para abordar la resolución de problemas inherentes a la temática
- Internalizar el concepto de política pública y explorar las principales corrientes Teóricas en la materia.
- Profundizar en los conocimientos teóricos-metodológicos acerca de la agenda, La formulación, la adopción, la implementación y la evaluación de políticas - Publicas.
- Conocer las herramientas teóricas y metodológicas de planificación y Evaluación de políticas públicas mayormente utilizadas para el diseño y Gestión de los mismos, planes y programas del contenido.

CONTENIDO:

Unidad 1

Evolución y Reforma del Estado y su vinculación con las políticas pública

- a- Evolución y reforma del Estado en México y América Latina como escenario para la toma de decisiones e implementación de políticas pública.
- b- Contexto socio histórico para el análisis actual de las políticas públicas.
- c- Crisis del estado fiscal / crisis fiscal del estado.
- d- Dilemas entorno a la viabilidad de las políticas públicas.
- e- Origen del concepto gobernabilidad democrática.
- f- La Nueva Gestión Pública y su injerencia en la reforma del Estado.
- g- Contribuciones y crítica.

Unidad 2

Análisis de las políticas pública

- a- Perspectivas entorno al concepto de políticas públicas. Reseña histórica del surgimiento de las políticas públicas. Definiciones de política pública. Corrientes teórica.
- b.- El ciclo de políticas públicas como proceso de formación: identificación, Formulación, adopción, implementación y evaluación.

Unidad 3

Políticas públicas: fases, características distintivas y elementos de análisis

- . a-Diseño y formulación de políticas: identificación y definición del problema. Formación de agenda (agenda institucional y gubernamental). La selección del problema. Análisis de prospectiva y construcción del diagnóstico.

b-El proceso de adopción en las políticas públicas: principales corrientes teóricas al momento de la toma de decisión. Criterios y estrategias para seleccionar alternativas y el rol de la información. La participación de los actores sociales.

c-La implementación de políticas públicas: el proceso de implementación. Modelos teórico metodológicos para implementar políticas públicas. El rol de los actores involucrados. Desafíos y obstáculos en la ejecución de políticas pública.

d-La evaluación de políticas públicas: el rol clave de la evaluación en el ciclo de políticas públicas. Clasificación e instancias de evaluación. El uso de los datos a partir del análisis de evaluación.

Unidad 4

Gestión de Políticas Públicas

Introducción a la gestión de las políticas públicas. Contexto histórico e institucional. Abordaje al concepto de gestión por objetivos y resultados. Aproximación a las principales herramientas de gestión pública.

BIBLIOGRAFÍA:

. AGRANOFF, Roberto (1997): "Las relaciones y la gestión intergubernamental" en Bañón R. y Carillo R. La Nueva Administración Pública. Alianza Editorial Madrid.

. ARSONS, Wayne (2007): Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y la práctica de análisis de las políticas públicas. Flacso México. Miño y Dávila Editores (46-66 / 111-115).

IBM(2020): Administración Pública 2020: hacia un entorno de continua colaboración

. BID (2006). "La política de las políticas públicas". Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

. BRID, Geraldina, PODESTÁ, Carolina (2011): "Las nuevas herramientas de gestión pública. Análisis de las intervenciones en el marco del Segundo Proyecto de Modernización del Estado". 6º Sexto Congreso Argentino de Administración Pública. Resistencia, Chaco, Argentina. Julio 2011.

. CAMOU, Antonio (2001): "Los desafíos de la gobernabilidad." Capítulo introductorio. Plaza y Valdez. México.

. Cunill Grau, N. y Ospina Bozzi, S. (2008). Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación (M&E), en América Latina Informe comparativo de 12 países.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2020

Documento Estudios de casos del CLAD, N^o:3. Capítulos I, II y III. Banco Mundial. CLAD

. Consejo Científico CLAD (1998): "Una nueva gestión pública para América Latina" en Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: retomando el debate de ayer para fortalecer el actual.

. DE LEÓN, Peter (1997): "Una revisión del proceso de las políticas Públicas: de Laswell a Sabatier". Gestión y Política Pública, Volumen VI, N^o 1, México en Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: retomando el debate de ayer para fortalecer el actual. Jefatura de Gabinete de Ministros y Proyecto de Modernización del Estado, 2007.

. EVANS, Peter (1996): "El Estado como problema y como solución". Desarrollo Económico, vol. 35, n^o 140, 35 Aniversario en Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: retomando el debate de ayer para fortalecer el actual. Jefatura de Gabinete de Ministros y Proyecto de Modernización del Estado. Jefatura de Gabinete de Ministros y Proyecto de Modernización del Estado, 2007.

. HERRERA, Juan Carlos (2003): "Perspectivas de la gobernabilidad democrática en la Argentina". Gabinete para el Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática. Jefatura de Gabinete de Ministros. Buenos Aires.

. -Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)(2011). Desarrollo de contenidos: Nirenberg, Olga. Monitoreo y evaluación de políticas públicas. Buenos Aires: Jefatura de Gabinete de Ministros, Presidencia de la Nación

. KAUFMAN, Daniel y Kray Aart (2008): "Gobernabilidad y crecimiento en el largo plazo: evidencia para Latinoamérica y el mundo" www.worldbank.org/wbi/governance/pdf/growthgov-e.p.

.KAUFMAN, Daniel (2008): "Gobernabilidad ciudadana"
[Http://imdosoc.org/plataforma](http://imdosoc.org/plataforma)

. FERNÁNDEZ, Antoni (1996): "Las Políticas Públicas", en Badía M (editor) Manual de Ciencias Políticas. Editorial Tecno. Madrid.

- . SAAVEDRA, L.(2005): Introducción a la Planificación Estratégica. Taller de Planificación Estratégica, en Curso de Postgrado de gestión y Control de Políticas Públicas, FLACSO, Bs. As

- . Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de la Gestión (SISEG) (2010): Manual metodológico del Sistema de Información para la Gestión. Secretaría de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros (10 /17-19).

- . SCHWEINHEIM, G. F. F. (2006): Sistemas de gestión orientadas a resultados e instituciones político administrativas. En El Presupuesto del Estado. Un camino hacia una nueva gestión pública. Compilador Mario Krieger. Editorial Fundación Unión, Bs. As

- . STOCKER, Robert (1996): "Un marco de análisis para el régimen de implementación: cooperación y reconciliación entre los imperativos federalistas" en Aguilar Villanueva, L. El Estudio de las Políticas Públicas. Estudio introductorio. Miguel Ángel Porrúa, México.

- . SUBIRATS, Joan (1994): Análisis de las políticas públicas y eficacia de la administración. Ministerio para las administraciones públicas. Madrid

- . TOMASSINI, Luciano (1996): "Gobernabilidad y Políticas públicas en América Latina". BID Washington. Departamento de Desarrollo Sostenible. División de Estado, Gobernabilidad y Sociedad Civ.

- . PARSONS, Wayne (2007): Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y la práctica de análisis de las políticas públicas. Flacso México. Miño y Dávila Editores (119-121 / 143-151 / 231-236 / 300-384 / 489-493 / 505-516 / 522-526).

- Otras referencias de Frontera

Materia:	SEMINARIO DE POLITICA FISCAL.
Nivel:	Fundamentación teórico-metodológica.

Créditos:	4
Total Hrs. Teoría:	64

OBJETIVOS:

El alumno será capaz de:

- La política fiscal es un instrumento útil para impulsar el desarrollo económico de un país, por lo que se abordan los diversos enfoques teóricos de las principales corrientes del pensamiento de esta temática.
- Ofrecer a los alumnos los conocimientos básicos sobre los enfoques teóricos de la política fiscal. Se analizara en qué medida dicha política, puede instrumentarse de manera contra-cíclica, porque ha dejado hacerlo y como puede priorizar un mejor desempeño de la actividad económica, que permitan ofrecer soluciones viables a la problemática fiscal presente en nuestro entorno socioeconómico.

CONTENIDO:

1. La política fiscal tema clave para el desempeño de la economía.
 - El papel de la teoría fiscal:
El desarrollo de conceptos.
Niveles de eficiencia recaudatoria
2. El retorno de la disciplina fiscal y sus efectos.
3. Los posicionamientos sobre el financiamiento a través del déficit fiscal.
4. La disciplina fiscal en tiempos de recesión económica.
5. Relevancia de la sustentabilidad fiscal
6. Política fiscal en naciones desarrolladas
7. Panorama de la política fiscal en Latinoamérica
8. Experiencia recientes de política fiscal en México.
9. Problemática ligada a la evasión fiscal.
10. Reforma hacendaria
11. Régimen fiscal de Pemex
12. Manejo de la deuda publica

BIBLIOGRAFÍA:

- Arestis P. y Sawyer M "Reinventing Fiscal Policy "en [www.levyinstitute. Org](http://www.levyinstitute.org) WP no 381. 2003.
- Arestis P. Y Sawyer M. "On Fiscal Policy and Budget Déficit, en Journal of Economics Vol 1 numero 2. 2004.

- CEPAL, Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2016: las finanzas publicas ante el desafío de conciliar austeridad con crecimiento e igualdad.
- CEPAL, La reforma fiscal Ambiental en América Latina 2015.
- Gavin M y Perroti R. "Fiscal Policy in Latin American Countries", in NBER Macroeconomics Annual Editors B. Bernanke y J. Rotemberg. 1997.
- Kelton S. "What Happens Whwn the Government Tightens Its Belt'2. In new economics perspectives. Blog spot.com mayo 27/2011.
- Lerner Abba "Money as a Creature of the State" The American Economic Review. Vol 37 No. 2 Papers and proceeding of the fifty-ninth Annual Meeting of the American Economic Association, Pp 312-317, 1947.
- Nugent T. "The Budget surplus: the Real Story" en www.molser.org 2003.
- Parkin Michael (2009<9, Octava Edición Editorial Pearson. Política Fiscal, en Economía.
- Pollin R "Austerity is not a Solution, why the déficit haws asre wrong", in PERI, WP No. 235, 2010.
- Selman L "Revviving Fiscal Policy" en challenge, vol.44, no mayo-junio 2001.
- Wray R the perfect Fiscal" Strom, Challenge, vol 46, no.1 pp57-78.2003.
- Stigtz Joseph (2011), financiación mediante Déficit, en Economía del Sector Publico.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Adrienne Chesty (2015) Fiscal Policy in Latin America in Harder Times, Monetary International Fund.
- Hernández Trillo F. (2010) política Fiscal en México: algunos Retos CIDE/México, preparado para 22 Seminario Regional de Política Fiscal CEPAL, Santiago, Chile a 27 de enero de 2010, en [http://cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/38375/Fausto Hernández. Pdf.](http://cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/38375/Fausto%20Hern%C3%A1ndez.pdf)
- Hudson M. Trade and Payment Theory in a Financialized Economy, Levy Economics Institute, WP.699, 2011.
- Huerta A. Obstáculos al crecimiento: peso fuerte y disciplina fiscal. Editado por Fomento Editorial UNAM, capítulos 1, y 2, 2011.
- Wray R. The Nature of Money; a sisterm of credits and redits, in new economics perspectives. Org, nov 5, 2013.
- Oya Celasum, Francesco Grigoli and Keiko Honjo(2015) Fiscal Policy in Latin America: lessons and Legacies of the Global Financial Crisis International Monetary Fund.
- Otras referencias de Frontera

Materia:	SEMINARIO DE CONTRIBUCIONES I.
Nivel:	Fundamentación teórico-metodológica.
Créditos:	4
Total Hrs. Teoría:	64

OBJETIVOS:

El alumno será capaz de:

- Formular apreciaciones críticas y propositivas con respecto al contenido técnico, jurídico, económico y social de las diversas disposiciones fiscales relacionadas con el Impuesto sobre la Renta que son aplicables a las personas morales.

CONTENIDO:

- 1.- Noción de renta para efectos fiscales.
 - 1.1. Renta Bruta
 - 1.2. Renta neta Objetiva
 - 1.3. Renta Neta Subjetiva.
 - 1.4. Renta Disponible
2. El Impuesto sobre la renta vs impuesto al consumo.
3. La progresividad del impuesto sobre la renta: ¿técnica de equidad o instrumento inhibitor del desarrollo económico?
4. Tratamiento fiscal de las rentas de trabajo y las de capital.
5. Los regímenes fiscales preferentes en el impuesto sobre la renta.
6. Análisis legal de los ingresos obtenidos en México por las personas morales.
 - 6.1. Estructura de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para personas morales.
 - 6.2. Régimen general de Ley actividad empresarial.
 - 6.2.1. Concepto de Persona moral para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 - 6.2.2. Ingresos acumulables y momentos de causación.
 - 6.2.3. Deducciones autorizadas y sus requisitos

6.2.4. Erogaciones no deducibles.

6.2.5. Calculo del ISR del ejercicio.

6.2.6. Determinación de pagos provisiones.

6.2.7. Obligaciones fiscales.

6.3. Régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras

6.3.1. Sujetos del Impuesto.

6.3.2. Definición de exclusividad.

6.3.3. Momento de acumulación del ingreso.

6.3.4. Ingreso exento.

6.3.5. Deducciones autorizadas.

6.3.6. Determinación de ISR anual y pagos provisionales.

6.4. Régimen de las personas morales con fines no lucrativas.

7. Análisis legal de los ingresos obtenidos en México por las personas físicas.

7.1. Aspectos básicos contenidos en los capítulos de la Ley ISR.

7.2. Ingresos por salarios

7.3. Ingresos por arrendamiento.

7.5. Enajenación y adquisición de bienes.

7.6. Deducciones y Declaración Anual.

BIBLIOGRAFÍA:

- Martín Granados, María Antonieta. "Impuesto sobre la renta e impuesto al activo: personas morales y personas físicas". Editorial: Thomson.
- Calvo Lang

- arica, César. "Estudio Contable de los Impuestos". Editorial: Publicaciones Administrativas-Contables-Jurídicas.
- IMCP. "Ley del Impuesto sobre la Renta: Texto y comentarios".
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Barrón Morales, Alejandro. "Estudio práctico de la Ley del Impuesto al Activo". Ediciones Fiscales ISEF.
- Ley del Impuesto al Activo.
- Pérez Chávez, José. "Manual de casos prácticos IA 2006". Tax Editores.
- Luna Guerra, Antonio. "Caso práctico de ISR e IMPAC para personas físicas con actividad empresarial 2006". Ediciones fiscales ISEF.
- Domínguez Orozco, Jaime. "Pagos provisionales del ISR e IA 2006". Ediciones Fiscales ISEF.
- IMPC. "Ley del Impuesto al Activo, texto y comentarios.
- Barrón Morales, Alejandro. "Estudio práctico del ISR para personas físicas 2006". Ediciones Fiscales ISEF.

Materia:	SEMINARIO DE CONTRIBUCIONES II.
Nivel:	Fundamentación teórico-metodológica.
Créditos:	4
Total Hrs.Teoría:	64

OBJETIVO:

El alumno será capaz de:

- Formular apreciaciones críticas y propositivas con respecto al contenido técnico, jurídico, económico y social de las diversas disposiciones fiscales relacionadas con los impuestos de naturaleza indirecta, así como al enfoque que posee la autoridad fiscal.

CONTENIDO:

1. Clasificación de los Impuestos.

- 1.1. Por su afectación económica.**
- 1.2. De acuerdo a su función o destino.**
- 1.3. Por el sujeto activo que los creó.**
- 1.4. Según el sujeto activo que los administra.**
- 1.5. De acuerdo al hecho imponible que lo origina.**

2. Política Tributaria.

- 2.1. Concepto.**

- 2.2. Directrices de los organismos internacionales en la política fiscal.**
- 2.3. Tendencias en política tributaria en el mundo.**
- 3. Impuesto al Valor Agregado.**
 - 3.1. Doctrina del Impuesto al Valor Agregado en el mundo.**
 - 3.2. Introducción del IVA en México.**
 - 3.3. Características del Impuesto al Valor Agregado.**
 - 3.4. Estructura de la Ley del IVA.**
 - 3.5. Elementos cualitativos y cuantitativos del IVA.**
 - 3.6. El elemento temporal del IVA.**
 - 3.7. Obligaciones de los contribuyentes.**
 - 3.8. Estudios del sistema tributario de México con otros países en materia del Impuesto al Valor Agregado.**
- 4. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.**
 - 4.1. Introducción del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en México.**
 - 4.2. Características del IEPS.**
 - 4.3. Estructura de la Ley del IEPS.**
 - 4.4. Elementos cualitativos y cuantitativos del IEPS.**
 - 4.5. El elemento temporal del IEPS.**
 - 4.6. Obligaciones de los contribuyentes.**

BIBLIOGRAFÍA:

- Arrijo Vizcaíno, Adolfo. "Los impuestos al consumo como principio de política fiscal". Editorial Themis.
- Arrijo Vizcaíno, Adolfo. "Derecho Fiscal". Editorial Themis.
- Domínguez Orozco, Jaime. "Pagos mensuales del IVA 2016". Ediciones Fiscales ISEF.
- Gordo López, Ana. "Los fines extrafiscales en el sistema tributario mexicano". Editorial Porrúa.
- Gómez Haro Ruíz, Ocampo Medina. "Estudio Práctico del Impuesto al Valor Agregado". Editorial Dofiscal.
- Uresti Robledo, Horacio. "Los impuestos en México. Régimen Jurídico 2016". Tax Editores Unidos.

- Nava Castillo, Javier. "Ley del IVA comentada y correlacionada". Fondo Editorial Grupo Gasca.
- Martínez Gutiérrez, Javier. "60 casos prácticos ISR, IVA, IMSS". Ediciones Fiscales ISEF.
- Mendoza Mendoza Claudia, Monroy Salinas Alberto. "IEPS y su aplicación paso a paso". Tax Editores Unidos.
- Pérez Chávez José, Fol Olguín Raymundo. "Guía Práctica de IVA 2016". Tax Editores Unidos.
- Sánchez Miranda, Arnulfo. "Aplicación práctica del Impuesto al Valor Agregado 2016". Ediciones Fiscales ISEF.
- Calvo Langarica, César. "Estudio Contable de los Impuestos". Editorial: Publicaciones Administrativas-Contables-Jurídicas.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento del Impuesto al Valor Agregado.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Coordinación Fiscal.

Materia:	ECONOMIA INTERNACIONAL FISCAL
Nivel:	Fundamentación teórico-metodológica.
Créditos:	4
Total Hrs. Teoría:	64

OBJETIVOS:

El alumno será capaz de:

- Comprender el comportamiento de la economía en su conjunto, las expansiones y recesiones, la producción de bienes y servicios, las tasas de inflación y el desempleo, la tasa de cambio, las balanzas de pagos y el comportamiento internacional.
 - Analizar el comportamiento económico y las políticas que influyen en la balanza comercial, los determinantes de las políticas monetarias y fiscales y la deuda
-

nacional.

- Conocer los principales conceptos y modelos utilizados para describir los problemas económicos internacionales actuales.
- Aplicar, los Conceptos, terminología y del análisis económico y fiscal.
- formular, Ejemplos de aplicación de la economía internacional en la vida diaria y en la puesta en marcha de políticas públicas (fiscales y monetarias).

CONTENIDO:

1. Código Fiscal de la Federación

- Disposiciones generales.
- Derechos y obligaciones de los contribuyentes.
- Temas fiscales: Clasificación de las contribuciones; pagos: época de pago, pagos por retención, constancias de pago; residencia en territorio nacional; ejercicio fiscal; plazos; enajenación de bienes; concepto de actividades empresariales.
- Facultades de las Autoridades Fiscales.
- Infracciones y delitos fiscales.
- Procedimientos Administrativos.

2. Impuesto Sobre la Renta Personas Morales

- Aspectos constitucionales relacionados con el Impuesto Sobre la Renta.
- Disposiciones Generales.
- Ingresos, Deducciones y Obligaciones.
- Deducción de inversiones.
- Ajustes por la inflación.
- Pérdidas fiscales.
- Régimen simplificado.
- Régimen de Consolidación Fiscal.
- Estímulos fiscales.

BIBLIOGRAFÍA:

- Martín Granados, María Antonieta. "Impuesto sobre la renta e impuesto al activo: personas morales y personas físicas". Editorial: Thomson.
- Calvo Langarica, César. "Estudio Contable de los Impuestos". Editorial: Publicaciones Administrativas-Contables-Jurídicas.
- Domínguez Orozco, Jaime. "Pagos provisionales del ISR e IA 2006". Ediciones Fiscales ISEF.
- Martínez Gutiérrez, Javier. "60 casos prácticos sobre ISR, IMPAC e IVA para personas morales 2006". Ediciones Fiscales ISEF.
- Corral Moreno, Manuel. "Estudio práctico del ISR para personas morales 2006". Ediciones Fiscales ISEF.
- IMCP. "Boletín D-4: Impuesto sobre la Renta Diferido: fundamentos y aplicaciones prácticas".
- IMCP. "Ley del Impuesto sobre la Renta: Texto y comentarios".
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Materia:	DERECHO TRIBUTARIO INTERNACIONAL.
Nivel:	Fundamentación teórico-metodológica.
Créditos:	4
Total Hrs. Teoría:	64

OBJETIVO:

El alumno será capaz de:

- conocer cómo se conforma el derecho tributario internacional, permitiéndole de este modo resolver los diversos problemas que el ejercicio de la profesión demanda en áreas que día a día experimentan cambios sustanciales. El derecho tributario tradicional, como parte del derecho nacional de cualquier país, posee una obligatoriedad e inderogabilidad que no puede aplicarse fuera del territorio nacional, pues su potestad para crear sus normas tributarias y hacerlas efectivas solo tiene efecto en su ámbito territorial. No obstante, como consecuencia de los efectos producidos por la globalización, las contribuciones requieren tener efectos extraterritoriales que no puede reconocerles el derecho interno, por lo cual se va a la búsqueda de normas de carácter internacional, implementadas por organismos internacionales que tienden a crear un derecho dúctil, no sujeto a órgano legislativo alguno. La aplicación de tales normas exige su estudio a través del derecho tributario internacional. El derecho tributario internacional afronta, por tanto, dificultades de recorrido derivadas de la complejidad de las

relaciones económicas actuales, tanto a nivel empresarial, como en lo que a las relaciones estaduales se refiere.

CONTENIDO:

1. TEMA I. conceptos fundamentales del Derecho Tributario Internacional

Evolución del Derecho tributario internacional;

Fuentes del Derecho tributario internacional.

El soft law como nueva fuente del derecho fiscal internacional.

TEMA II. Principios de Derecho Tributario Internacional.

La soberanía fiscal de los Estados.

Los principios tradicionales del derecho tributario.

Los nuevos principios.

.

TEMA III. Los tratados internacionales en materia tributaria y el tratamiento de la doble imposición.

Planificación internacional

Los formatos de Convenios para evitar la doble tributación internacional.

Medidas unilaterales.

Medidas convencionales

La doble imposición internacional.

La armonización fiscal

Mecanismos para corregir la doble imposición internacional.

El establecimiento permanente: concepto, clases y tratamiento.

La residencia;

La cláusula de no discriminación fiscal.

TEMA IV. La empresa internacional: su régimen fiscal.

El establecimiento permanente.

Sociedades holding.

Los precios de transferencia.

Métodos para comparar operaciones.

Las rentas pasivas: dividendos, intereses y cánones

Ganancias de capital y Rentas del Trabajo dependiente.

Tratamiento fiscal de las rentas de trabajo y las rentas de capital concepto.

TEMA VI. El intercambio de información fiscal.

TEMA VII. Paraísos fiscales.

TEMA VIII. Tratamiento fiscal del Comercio electrónico.

Introducción.

El Derecho Tributario Internacional y sus efectos en el Comercio Electrónico.

Principios Tributarios aplicables al Comercio Electrónico.

Marco Tributario para el Comercio Electrónico.

BIBLIOGRAFÍA:

B. MIRKINE –GUETZEVITCH, Derecho Constitucional Internacional, Colección Clásico del Derecho., Editorial Reus, Ministerio de Cultura de España, Madrid.

CARMONA FERNANDEZ, Néstor, (coordinador), Convenios Fiscales Internacionales y Fiscalidad de la Comunidad Europea, Grupo Wolters Kluwer, Valencia 2012;

FALCÓN Y TELLA, Ramón, y PULIDO GUERRA, Elvira, Derecho Fiscal Internacional, Marcial Pons, Madrid 2010;

GODOY F., Juan Pablo, Estudios de Derecho Internacional Tributario, Los Convenios de Doble Imposición, LEGIS, Instituto Colombiano de Derecho Tributario, 2008;

MIRRLEES, James, Diseño de un Sistema Tributario Óptimo, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid 2011;

ROHATGI, Roy, Principios Básicos de Tributación Internacional, LEGIS,

Colombia 2008;

SANTA-BARBARA RUPEREZ, Jesús, La No Discriminación Fiscal, EDERSA, Madrid 2001;

UCKMAR, Víctor (coordinador) Curso de Derecho Tributario Internacional, Tomo I y II, TEMIS, Colombia 2003;

UCKMAR, Víctor, C. ALTAMIRANO, Alejandro, TAVEIRA TORRES, Heleno, Impuestos Sobre el Comercio Internacional, Marcial Pons, 2008;

Materia:	SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I.
Nivel:	Fundamentación teórico-metodológica.
Créditos:	4
Total Hrs. Teoría:	64

OBJETIVOS:

El alumno será capaz de:

- Comprender los conocimientos teóricos inherentes al proceso de la investigación científica.
- Desarrollar las habilidades prácticas requeridas para la formulación del proyecto de investigación de tesis doctoral.

CONTENIDO:

1. Enfoques de la investigación.
2. Definición del tema de investigación.
3. Planteamiento del problema.
4. Elaboración del marco teórico.
5. Definición del alcance de la investigación.
6. Formulación de hipótesis.
7. Diseños de investigación.
8. Selección de la muestra.
9. Recolección de los datos.

10. Análisis de los datos.

11. Elaboración del reporte de investigación.

BIBLIOGRAFÍA:

- Hernández Sampieri, Roberto, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio. "Metodología de la Investigación". Editorial McGraw-Hill.
- Landeros Hernández, René. "Estadística con SPSS y Metodología de la Investigación". Editorial Trillas.
- Baena Paz, Guillermina. "Metodología de la Investigación". Editorial Publicaciones Cultural.
- Lerma, Héctor Daniel. "Metodología de la Investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto". ECOE Ediciones.
- Sierra Bravo, Restituto. "Tesis doctorales y trabajos de investigación científica". Editorial Paraninfo.
- Rodríguez, Aroldo e Isabel Pérez de Maldonado. "La investigación experimental en las ciencias sociales". Editorial Trillas.
- APA 6 o más reciente aprobada por el consejo académico de posgrado.

Materia:	GESTION TRIBUTARIA.
Nivel:	Fundamentación teórico-metodológica.
Créditos:	4
Total Hrs. Teoría:	64

OBJETIVOS:

El alumno será capaz de:

- Conocer las funciones de inspección y comprobación que poseen las autoridades fiscales federales, así como los procedimientos que realizan para comprobar el cumplimiento de las diversas obligaciones fiscales a que están sujetos los contribuyentes. No sin olvidar el análisis de los principios vinculantes que la Constitución contiene para asegurar los derechos fundamentales del contribuyente auditado. A su vez, la materia redundará en aquellos procedimientos necesarios para que la autoridad pueda determinar, de manera directa o presuntiva los diversos créditos fiscales, y hacer exigible el procedimiento administrativo de ejecución.

CONTENIDO:

. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES;

1. Aspecto constitucional: la inviolabilidad del domicilio y las condiciones para la práctica de facultades de comprobación fiscal;
2. Los requisitos exigidos para los cateos y su aplicación a las facultades de comprobación fiscal;
3. Aspectos constitucionales de la orden de comprobación fiscal.

TEMA II. EL DERECHO TRIBUTARIO FORMAL.

1. Delimitación del concepto;
2. La gestión tributaria;
3. Declaración y autoliquidación tributaria

TEMA III. PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS A INSTANCIA DEL PARTICULAR:

1. La consulta fiscal y la emisión de criterios por parte de las autoridades fiscales; [Art. 34 CFF];
2. La prórroga y el pago en parcialidades [Art. 66 CFF];
3. Solicitud de dispensa de garantía del interés fiscal.
4. Solicitud de prescripción y caducidad;
5. Solicitudes de compensación y devolución

TEMA IV. LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS:

1. El procedimiento de aclaración [Art. 33-A CFF].
2. Los procedimientos de verificación;
 - a) De bienes y mercancías en transporte;
 - b) El Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera;
 - c) Verificación de expedición de comprobantes fiscales, avisos al RFC, comprobantes de mercancías, marbetes y precintos;
3. Valuación de bienes;
4. La visita domiciliaria;
5. LA Revisión de gabinete;
6. Revisión del dictamen de estados financieros;
7. Auditorias electrónicas;
8. Buzón tributario;
9. El embargo precautorio.
10. El embargo de cuentas bancarias;

TEMA V. DETERMINACIÓN INDIRECTA O INDICIARIA;

1. Determinación presuntiva de contribuciones mediante resolución;
2. La imposición de sanciones;
3. El resultado penal de las facultades de comprobación.

TEMA VI. RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES:

1. Nociones conceptuales;
2. Órganos recaudadores;
 - a) Autoridades fiscales federales;
 - b) Autoridades Coordinadas;
 - c) Autoridades Locales y Municipales.
3. El procedimiento administrativo de ejecución.
4. El crédito fiscal y el mandamiento de ejecución;
5. Requerimiento de pago;
6. Embargo;
7. Remate y adjudicación de bienes;
8. Suspensión del procedimiento administrativo de ejecución;

TEMA VII. LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL IMSS E INFONAVIT.

BIBLIOGRAFÍA:

ACOSTA Romero, Miguel. Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal Comentadas. Doctrina, Legislación y Jurisprudencia. 7ª ed., Ed. Porrúa, México, 2003, 487 pp.

CARRASCO IRIARTE, Hugo, Derecho Fiscal, Tomos I,II y III, Iure Editores, México sexta edición;

CARRASCO IRIARTE, Hugo, Diccionario de Derecho Fiscal, Oxford, Tercera Edición, México D.F.

CARTAS Sosa, Rodolfo y AYALA Vallejo, Graciela. Las visitas domiciliarias de carácter fiscal. 3ª ed., Colección Ensayos Jurídicos, Ed. Themis, México, 311 pp.

CARTAS SOSA, Rodolfo, y AYALA VALLEJO, Graciela, Las Visitas Domiciliarias de Carácter Fiscal, Colección Ensayos Jurídicos, Editorial Themis, México;

- CORTINA Gutiérrez, Alfonso. Ciencia Financiera y Derecho Tributario. México, 1999.
- CORTINA Gutiérrez, Alfonso. Ciencia Financiera y Derecho Tributario. México, 1999.
- DELGADILLO Gutiérrez, Luis Humberto. Principios de Derecho Tributario. Ed. Noriega Editores, México, 2004.
- DELGADILLO Gutiérrez, Luis Humberto. Principios de Derecho Tributario. Ed. Noriega Editores, México, 2004.
- FERNÁNDEZ Y Cuevas, José Mauricio. Derecho Constitucional Tributario. Ed. DOFISCAL Editores, México, 2001.
- FERNÁNDEZ Y Cuevas, José Mauricio. Derecho Constitucional Tributario. Ed. DOFISCAL Editores, México, 2001.
- MARGAIN MANATOU, Emilio, Facultades de Comprobación Fiscal, Editorial Porrúa, México 2001;
- MARGAIN MANATOU, Emilio, Introducción al Estudio del Derecho Tributario Mexicano, Editorial Porrúa, México 2004;
- MARGÁIN Manautou, Emilio. El recurso administrativo en México. 6ª ed., Ed. Porrúa, México, 2001, 251 pp.
- MARGÁIN Manautou, Emilio. Facultades de comprobación fiscal. 2ª ed., Ed. Porrúa, México, 2001, 340 pp.
- NAVA Negrete, Alfonso. Derecho Administrativo. Colección Popular 513, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1999, 351 pp.
- NAVA Negrete, Alfonso. Derecho Administrativo. Colección Popular 513, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1999, 351 pp.
- PAREDES Montiel, Marat y RODRÍGUEZ Lobato, Raúl. El principio de reserva de ley en materia tributaria. Ed. Porrúa, México, 2001, 307 pp.
- SANCHEZ GOMEZ, Narciso, Derecho Fiscal Mexicano, Porrúa, México 2001;

Materia:	ESTADÍSTICA APLICADA A LOS ESTUDIOS FISCALES.
Nivel:	Fundamentación teórico-metodológica.
Créditos:	4
Total Hrs. Teoría:	64

OBJETIVOS:

El alumno será capaz de:

- Comprender los principales métodos estadísticos considerados indispensables para el buen desarrollo de trabajos de investigación mediante la aplicación de paquetes estadísticos utilizando la diversidad, calidad, utilidad y la variabilidad de ellos, según los conocimientos científicos modernos y modelos más actualizados y verificables.
- Estructurar la presentación, análisis e interpretación de los datos como indicadores de los fenómenos fiscales abordados en el contexto de la investigación doctoral mediante los análisis y síntesis coherentes basados sobre la validez, la confiabilidad y la logística estadística para la toma de decisiones.

CONTENIDO:

1. Conceptos y terminología estadística aplicada en la investigación.
2. Planeación y propuestas del proyecto de investigación.
3. Método de muestreo y desarrollo del sistema de medición.
4. Síntesis cuantitativa de datos.
5. Presentación gráfica de datos.
6. Medidas de tendencia central.
7. Medidas de variabilidad.
8. Variables aleatorias y distribución de probabilidades.
9. Estimación estadística: estimación puntual y estimación por intervalos.
10. Inferencia acerca de comparación de dos muestras.
11. Análisis de la varianza simple y múltiple.

12. Regresión lineal y modelos de predicción.
13. Método de regresión lineal múltiple.
14. Métodos de correlación lineal y múltiple.
15. Pruebas de significación: métodos no-paramétricos.
16. Prueba de bondad de ajuste.
17. Análisis multivariantes: análisis discriminantes.
18. Aplicaciones estadísticas mediante sistemas electrónicos.

BIBLIOGRAFÍA:

- Box, George. "Estadística para investigadores: introducción al diseño de experimentos, análisis de datos y construcción de modelos". Editorial Reverte.
- Triola, Mario F. "Estadística". Editorial Parson Education.
- Landero Hernández, René. "Estadística con SPSS y metodología de la investigación". Editorial Trillas.
- De la Horra Navarro, Julián. "Estadística aplicada". Ediciones Díaz de Santos.
- Pérez López, César. "Muestreo estadístico: concepto y problemas resueltos". Editorial Parson Education.
- Anderson, David R.; Dennis J. Sweeney y Thomas A. Williams. "Estadística para administración y economía". Editorial Thomson.
- Garza, Mercado Ario (2007): "Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales y humanidades". 7ª. Edición. El Colegio de México A.C. México D.F.
- Gómez, Marcelo M. (2006): "Introducción a la Metodología de la Investigación Científica". Edit. Brujas. Córdoba, Argentina.
- Grande, Ildelfonso, Abascal, Elena (2009). "Fundamentos y Técnicas de Investigación Comercial". Esic Editorial 10ª. Edición Madrid. España.
- Latorre A., Rincón D. y Arnal, J. (2003): "Bases Metodológicas de la Investigación Educativa". Experiencia S.L. Barcelona.
- Rodríguez Peñuelas (2008): "Material de Seminario de Tesis". (Guía Para Diseñar Proyectos de Investigación de Tesis del Doctorado en Estudios Fiscales de la FCA de la UAS).
- Santesmases, Mestre Miguel (2009): "Diseño y análisis de encuestas en investigación social y de mercados, Dyane versión 4". Editorial Pirámide. Madrid España.
- Thomas, J. R., Nelson, J. K., Silverman, S. J. (2005): "Research Methods in Physical Activity". Fifth edition. Human Kinetics. USA.

Materia:	RENDICIÓN DE CUENTAS Y NUEVO SISTEMA ANTICORRUPCION.
Nivel:	Fundamentación teórico-metodológica.
Créditos:	4
Total Hrs. Teoría:	64

OBJETIVOS:

El alumno será capaz de:

- Identificar los procesos políticos y administrativos en los que la rendición de cuentas, la transparencia, el acceso a la información y el combate a la corrupción se contextualizan en México.
- Analizar las principales metodologías utilizadas para medir el fenómeno de la corrupción y la transparencia en México y en el mundo.
- Identificar los problemas organizacionales que implica la transparencia del Estado.
- Analizar los alcances y limitaciones que se enfrentan en el ámbito legislativo y judicial para una efectiva rendición de cuentas.

CONTENIDO:

1. Definiciones y conceptos.
 - 1.1 Definiciones de rendición de cuentas, transparencia y calidad democrática.
 - 1.2 El concepto de corrupción y tipos de corrupción.
 - 1.3 Democracia y acceso a la información pública gubernamental.
 - 1.4 Democracia y administración pública.
 - 1.5 Cultura política en México.
2. Métricas de transparencia y combate a la corrupción.
 - 2.1 Introducción a las métricas de transparencia y combate a la corrupción.
 - 2.2 Índice nacional de corrupción y buen gobierno.
 - 2.3 Índice latinoamericano de transparencia presupuestaria.
 - 2.4 Índice de honestidad y eficiencia en la generación de infraestructura pública.
 - 2.5 Pasado y presente de los niveles de corrupción en México.
3. Ley de transparencia y administración pública.
 - 3.1 Ética pública y responsabilidad de los funcionarios públicos en México.
 - 3.2 La ley de acceso a la información pública: origen y desarrollo.
 - 3.3 Clasificación de información.
 - 3.4 Obligaciones de transparencia.
 - 3.5 Clasificación de archivos y datos personales.
 - 3.6 Diseño institucional y procedimientos de acceso y de recurso.
4. La rendición de cuentas en México.

- 4.1 El Poder legislativo como agente de rendición de cuentas frente al Ejecutivo.
 - 4.2 Transparencia y acceso a la información en el Poder Legislativo.
 - 4.3 La rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información en la función del Poder judicial.
 - 4.4 la contraloría interna como agente de rendición de cuentas ex ante y ex post de la función pública.
 - 4.5 Legalidad y estado de derecho en México.
5. Sociedad civil, fiscalización y participación ciudadana.
 - 5.1 Cultura de la legalidad y la transparencia.
 - 5.2 Valores y actitudes de los mexicanos hacia la corrupción.
 - 5.3 Mecanismos de participación ciudadana en la rendición de cuentas.
 - 5.4 La fiscalización de los partidos políticos.
 - 5.5 organismos autónomos y rendición de cuentas.
 - 5.6 Medios de comunicación y transparencia.

BIBLIOGRAFÍA:

- Auditoría Superior de la Federación. Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal. Estudio No. 1172 México, ASF, 2014.

- Auditoría Superior de la Federación. Continuidad a los Estudios de Control Interno y a la Difusión del Estudio de Integridad en el Sector Público Estudio No. 1198 México, ASF, 2015.

- Aguilar, L. El gobierno del Gobierno, México, INAP, 2013.

- Bowling, D., & Rieger, L. Making sense of COSO's new framework for enterprise risk management. Bank Accounting Finance, February-March, 2005.

- Kooiman, J. (1993). Modern Governance: government-society interactions. Londres: Sage.

- Lindow, P., & Race, J. Beyond Traditional Audit Techniques, Journal of Accountancy, pp. 28-33, 2002.
- Majone, G., & Villanueva, L. Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas, México, Fondo de Cultura Económica, 199
- Ruiz Evler, Alexander. "Transparencia y rendición de cuentas". Editorial Fontamara.

- Junco Esteban, María Alicia. "Derecho a la información: de la penumbra a la transparencia". Editorial Porrúa.
- Chávez Presa, Jorge. "Para recobrar la confianza en el gobierno: hacia la transparencia y mejores resultados con el presupuesto público". Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Salazar, Pedro. "Poder de la transparencia 2005". Editorial UNAM.
- Pacheco Luna, Carolina. "cultura de la transparencia. Primera encuesta de acceso a la información pública". Editorial E.
- Secretaría de la Función Pública. "Transparencia, buen gobierno y combate a la corrupción en la función pública". Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Castro melgarejo, Reynaldo. "Transparencia en el origen y destino de los recursos públicos desde los municipios para consolidar la gobernabilidad democrática". Ediciones Luciana.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Materia:	SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II.
Nivel:	Fundamentación teórico-metodológica.
Créditos:	4
Hrs/Sem. Teoría:	64

OBJETIVOS:

El alumno será capaz de:

- Establecer aspectos filosóficos, epistemológicos y técnicos de la metodología de investigación cualitativa.
- Familiarizarse con el manejo de las herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas para la aplicación de la investigación cualitativa al estudio de la problemática fiscal en México.

CONTENIDO:

1. Paradigma de la Investigación Cualitativa.
2. Historia de los métodos cualitativos.
3. Proceso y fases.
4. El diseño cualitativo.
5. Métodos Cualitativos.
6. Los Instrumentos: Observación Participante y la entrevista profunda.
7. El análisis de los datos.
8. Software aplicado a la metodología de investigación cualitativa.
9. El reporte de resultados en la investigación cualitativa.

BIBLIOGRAFÍA:

- Strauss, Anselm. "Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada". Editorial Universidad de Antioquia.
- Rodríguez Gómez Gregorio. "Metodología de la investigación cualitativa". Ediciones Aljibe.
- Álvares, Juan Luis y Gayou Jurgenson. "Cómo hacer investigación cualitativa". Editorial Paidós.

- Flick, Uwe. "Introducción a la investigación cualitativa". Editorial Morata.
- Tarres, María Luisa. "Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social". Editorial Porrúa.
- Murcia Peña, Napoleón. "Investigación cualitativa: una guía para bordar estudios sociales". Editorial Kinesis.
- Murcia Peña, Napoleón. "Seis experiencias en investigación cualitativa: la complementariedad una posibilidad desde el trabajo reflexivo". Editorial Kinesis.
- APA 7 EDICIÓN.

Materia:	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVEST. I.
Nivel:	Diseño de la Investigación.
Créditos:	8
Hrs/Sem. Teoría:	128

OBJETIVOS:

El alumno será capaz de:

- Avanzar significativamente en la formulación de aspectos medulares de su Proyecto de Investigación Doctoral tales como: planteamiento del problema, objetivos y marco teórico.
- Utilizar correctamente las reglas convencionales con respecto al estilo de elaboración de textos académicos y científicos.

CONTENIDO:

Contando con la asesoría de su Director de Tesis, el alumno procederá a tomar las decisiones teóricas y metodológicas pertinentes que le permitan fortalecer su Proyecto de Investigación Doctoral. Para tal efecto, procederá a revisar referencias que le permitan construir el modelo teórico que orientará su labor interpretativa a lo largo de su trabajo de investigación. Los avances logrados en la estructuración del documento correspondiente deberán apegarse al Manual de Diseño de Publicaciones de la APA (Séptima Edición).

BIBLIOGRAFÍA:

La utilización de bibliografía dependerá de la temática de investigación abordada por cada alumno en su Proyecto de Investigación Doctoral, así como de aquella que de manera particular le sea recomendada al alumno por su Director de Tesis.

Adicionalmente deberá consultarse el siguiente texto:

- American Psychological Association. "Manual de Estilo de Publicaciones de la American Psychological Association 7ma Ed". Editorial Manual Moderno.

Materia:	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVEST. II.
Nivel:	Diseño de la Investigación.
Créditos:	8
Total Hrs Teoría:	128

OBJETIVOS:

El alumno será capaz de:

- Concluir satisfactoriamente la formulación de su Proyecto de Investigación Doctoral, incorporando aspectos tales como: hipótesis, diseño estadístico, estrategias para la recolección de información, criterios de validez interna y externa y cronograma de actividades.
- Utilizar correctamente las reglas convencionales con respecto al estilo de elaboración de textos académicos y científicos.

CONTENIDO:

Contando con la asesoría de su Director de Tesis, el alumno procederá a tomar las decisiones teóricas y metodológicas pertinentes que le permitan concluir formalmente el diseño de su Proyecto de Investigación Doctoral. Para tal efecto, procederá a redactar los aspectos que no habían sido elaborados en el Seminario de Formulación de proyectos de Investigación I, cursado con anterioridad. La estructuración de la versión definitiva del documento correspondiente deberá apegarse a los criterios señalados en el Manual de Diseño de Publicaciones de la APA (septima Edición).

BIBLIOGRAFÍA:

La utilización de bibliografía dependerá de la temática de investigación abordada por cada alumno en su Proyecto de Investigación Doctoral, así como de aquella que de manera particular le sea recomendada al alumno por su Director de Tesis.

Adicionalmente deberá consultarse el siguiente texto:

- American Psychological Association. "Manual de Estilo de Publicaciones de la American Psychological Association". Editorial Manual Moderno. Ed. 7Ma.

Materia: SEMINARIO DE ARTICULO CIENTIFICO EN ESTRUCTURAS JURÍDICAS DE POLÍTICA FISCAL.	
Nivel:	Diseño de la Investigación.
Créditos:	8
Total Hrs. Teoría:	128

OBJETIVO:

El alumno será capaz de desarrollar de manera innovadora:

La política fiscal con visión del futuro al 2050 en México, analizando sistemas tributarios, ejercicio transparente del gasto, rendición de cuentas y sistema anticorrupción como instrumentos útiles para medir el desarrollo real del país y el impacto que las reformas tributarias que han traído consigo y que han sido orientadas a corregir las ineficiencias que contenían los anteriores sistemas, que no permitían generar los recursos suficientes para el financiamiento del Estado.

Por lo que el resultado de estas reformas debe medirse ante un sistema tributario que busca satisfacer los objetivos económicos y administrativos deseables de un sistema impositivo a todas luces, y que, siguen sin ser suficientes para garantizar la realización de los derechos humanos, la financiación sostenible de los sistemas de protección social y mitigar la pobreza. La presión tributaria en México es alta hacia el contribuyente y empresario, y la recaudación del Estado por otra parte sigue siendo baja, especialmente si se la compara con algunos países de la región.

Además Para combatir la pobreza y la desigualdad se necesitan políticas tributarias redistributivas. La estructura tributaria regresiva de México se caracteriza por el predominio de los impuestos indirectos y una menor participación de los impuestos directos. En términos de recaudación, predomina el IVA, impuesto que todavía presenta una serie de exenciones y tasas especiales, sumado a esto, la evasión que sigue siendo relativamente alta. Existen serias lagunas en el sistema tributario de México que deben ser abordadas por el Gobierno con el fin de lograr un adecuado desarrollo del país con una distribución equitativa de la riqueza y mejor ejercicio del gasto público.

CONTENIDO:

- 1.- Finanzas públicas en el contexto de una reforma fiscal: presupuesto público y sostenibilidad fiscal en el largo plazo.
 - 2.-Reformas fiscales y su enfoque fenomenológico
 - 3.-Reformas tributarias en los países de la OCDE.
 - 4.- Intosai y reglas internacionales.
-

- 5.- Agenda 2030 DE LA ONU.
- 6.-Instrumentos económicos y fiscales en México

BIBLIOGRAFIA

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENDA 2030 ONU

LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DE INTOSAI

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

LEY DE ISR

LEY DEL IVA

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

JURISPRUDENCIAS EN MATERIA FISCAL O TRIBUTARIA

APA 7Ma. Edición.

OTROS...

Materia: SEMINARIO DE ARTICULO CIENTIFICO EN POLÍTICA FISCAL AMBIENTAL.	
Nivel:	Diseño de la Investigación.
Créditos:	8
Total Hrs Teoría:	128

OBJETIVO:

El alumno será capaz de desarrollar una novedosa propuesta de desarrollo en materia de:

Política fiscal ambiental como instrumento útil para medir los impactos monetarios del cambio climático y sobre las finanzas públicas del Estado y organismos de la región. Por ello la gestión fiscal con fines ambientales busca corregir las distorsiones que deterioran el medio ambiente y por lo tanto, impiden un buen uso del capital natural.

Desde la visión de la hacienda pública se plantea que “quien contamine que pague”, es decir, a través del mecanismo de precios sancionar a quien genere externalidades negativas que generan costos sociales para las personas. Ofrecer a los alumnos los

conocimientos básicos sobre los enfoques teóricos de la política fiscal ambiental. Se analizará las oportunidades que presentan los instrumentos fiscales con objetivos ambientales.

El cambio climático tiene que ser entendido como un problema que afecta, entre diversos factores, las variables económicas y sociales, por lo que es necesario tomar decisiones acertadas que reduzcan las emisiones de los gases de efecto invernadero y se generen los recursos públicos necesarios para invertir en una mejor administración de riesgos.

CONTENIDO:

- 1.- Conceptos fundamentales de la economía del cambio climático.
- 2.- Finanzas públicas en el contexto de una reforma fiscal ambiental: presupuesto público y sostenibilidad fiscal en el largo plazo.
- 3.- Bienes públicos y externalidades.
- 4.- Reformas fiscales ambientales, enfoque conceptual
- 5.- Impuestos ambientales en los países en desarrollo.
- 6.- Reformas tributarias ambientales en los países de la OCDE.
- 7.- Cambio climático y reforma fiscal: experiencia alemana, oportunidades para América Latina.
- 8.- Instrumentos económicos y fiscales ambientales en México

BIBLIOGRAFÍA:

Acquatella Jean y Alicia Bárcenas (2005) política Fiscal y Medio Ambiente, Bases para una agenda común, Cepal.

Acemoglu, D, Ph Aghion L, Bursztyn y D. Hemous (2012) "The environment and directed technical change" American Economics Review 102(1): 131-66.

Acquatella, J. (2005) "el papel conjunto de las autoridades fiscales y ambientales en la gestión ambiental de los países de América Latina y el Caribe", en Acquatella J y A.

Bárcena (Eds) (2005), política Fiscal y medio ambiente, Santiago de Chile: CEPAL.

Fanelli José María, Juan Pablo Jiménez, Isabel López Ascunaga(2015), la Reforma Fiscal Ambiental en América Latina, CEPAL.

Gruber, J, (2009), Public Finance and Public Policy, Third Edition, Worth publishers, Rosen, H. & Gayer, T, (2007), Public Finance , 8th ed, McGraw-Hill/Irwin.

Jean Philippe Barde (2005) Reformas tributarias ambientales en países de la OCDE, en Política Fiscal y Medio Ambiente, Bases para una agenda Común. CEPAL.

Jim Prust (2005) impuestos Ambientales en los países en Desarrollo. En Política Fiscal y Medio Ambiente, bases para una agenda Común. CEPAL.

La Economía del Cambio Climático en América Latina y el Caribe, Síntesis (2010). CEPAL.

Oates W.A "Green Taxes": Can We Protect the Environment and Improve the Tax System at the Same Time? Southern Economic Journal, 61, No 4 abril, 1995, Pags 915-922.

Bibliografía Complementaria:

Mejer Eike(2015) Reforma Fiscal ambiental ; la experiencia alemana. CEPAL.

Mejer Eike (2015).

Titelman Daniel (2015) Reforma Fiscal ambiental, oportunidades para América Latina CEPAL.

Hernández Fausto (2015), Instrumentos económicos y fiscales en México. CEPAL.

Cambio Climático y fiscalidad ambiental en América Latina y el Caribe (2015). Seminario Internacional.

Galindo Luis Miguel (2015), Cambio Climático y Reforma fiscal. CEPAL.

Materia:	SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL I.
Nivel:	Instrumentación de la Investigación.
Créditos:	25
Total Hrs. Teoría:	400

OBJETIVO:

El alumno será capaz de:

- Concluir el planteamiento teórico-metodológico que se incluirá en su Tesis Doctoral.

CONTENIDO:

- Contando con la asesoría de su Director de Tesis, el alumno procederá a

precisar los aspectos metodológicos que orientarán su trabajo de investigación de tesis.

- De la misma manera, el alumno procederá a precisar el modelo teórico que utilizará como marco interpretativo de su trabajo de investigación doctoral.
- Al finalizar este Seminario los alumnos deberán presentar públicamente —y como condición de acreditación— sus avances de investigación en un “Coloquio” que se organizará para tal efecto. La programación de las presentaciones se realizará por parte del Consejo Académico del Programa de Doctorado, invitando a los Comités Revisores previamente asignado a cada alumno.

BIBLIOGRAFÍA:

- La bibliografía a utilizar será específica para cada alumno dependiendo de su tema de investigación.
- Adicionalmente a la bibliografía seleccionada por el propio alumno, se recomendarán otros textos por parte del Director de Tesis.

Materia:	SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL II.
Nivel:	Instrumentación de la Investigación.
Créditos:	25
Total Hrs. Teoría:	400

OBJETIVO:

El alumno será capaz de:

- Definir, diseñar y calibrar los instrumentos de recopilación, procesamiento y análisis de la información, cuantitativa o cualitativa, según sea el caso, que se aplicarán en la investigación de tesis doctoral que de manera particular cada alumno deberá realizar para obtener el grado correspondiente.

CONTENIDO:

- Contando con la asesoría de su Director de Tesis, el alumno procederá a definir, diseñar y calibrar los diversos instrumentos que utilizará para levantar, procesar y analizar la información requerida para sustentar su trabajo de investigación de tesis doctoral.
- Al finalizar este Seminario los alumnos deberán presentar públicamente —y como condición de acreditación— sus avances de investigación en un “Coloquio” que se organizará para tal efecto. La programación de las presentaciones se realizará por parte del Consejo Académico del Programa de Doctorado, invitando a los Comités Revisores previamente asignado a cada alumno.

BIBLIOGRAFÍA:

- La bibliografía a utilizar será específica para cada alumno dependiendo de su tema de investigación.
- Adicionalmente a la bibliografía seleccionada por el propio alumno, se recomendarán otros textos por parte del Director de Tesis.

Materia:	SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL III.
Nivel:	Instrumentación de la Investigación.
Créditos:	25
Total Hrs. Teoría:	400

OBJETIVO:

El alumno será capaz de:

- Aplicar rigurosamente los instrumentos de análisis que le permitan desarrollar las inferencias que lo conduzcan a explicar el comportamiento de su objeto de estudios, así como la naturaleza de sus hallazgos de investigación.

CONTENIDO:

- Contando con la asesoría de su Director de Tesis, el alumno procederá a aplicar los diversos instrumentos que le permitan levantar, procesar y analizar la información requerida para sustentar su trabajo de investigación de tesis doctoral.
- Al finalizar este Seminario los alumnos deberán presentar públicamente —y como condición de acreditación— sus avances de investigación en un “Coloquio” que se organizará para tal efecto. La programación de las presentaciones se realizará por parte del Consejo Académico del Programa de Doctorado, invitando a los Comités Revisores previamente asignado a cada alumno.

BIBLIOGRAFÍA:

- La bibliografía a utilizar será específica para cada alumno dependiendo de su tema de investigación.
- Adicionalmente a la bibliografía seleccionada por el propio alumno, se recomendarán otros textos por parte del Director de Tesis.

Materia:	SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL IV.
Nivel:	Instrumentación de la Investigación.
Créditos:	25
Hrs/Sem. Teoría:	400

OBJETIVO:

El alumno será capaz de:

- Concluir una primera versión preliminar del informe de investigación que dará cuerpo a su tesis doctoral.

CONTENIDO:

- Contando con la asesoría de su Director de Tesis, el alumno procederá a redactar su informe de investigación para desarrollar una primera versión preliminar de su tesis doctoral.
- Al finalizar este Seminario los alumnos deberán presentar públicamente —y como condición de acreditación— sus avances de investigación en un “Coloquio” que se organizará para tal efecto. La programación de las presentaciones se realizará por parte del Consejo Académico del Programa de Doctorado, invitando a los Comités Revisores previamente asignado a cada alumno.

BIBLIOGRAFÍA:

- La bibliografía a utilizar será específica para cada alumno dependiendo de su tema de investigación.
- Adicionalmente a la bibliografía seleccionada por el propio alumno, se recomendarán otros textos por parte del Director de Tesis.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Andreu y Rosanas, (2010). Manifiesto para un management mejor. Una visión racional y humanista. Recuperado de: [<https://www.iese.edu/research/pdfs/DI-0885.pdf>]

ANUIES, (2012). Blanco, L.E. y Flores, Z.H. (2017) Internacionalización del Posgrado: ¿indicadores o calidad? Memorias del XXXI Congreso Nacional de Posgrado.

EXPO Posgrado 2017 El Posgrado: Motor del desarrollo equitativo y sustentable de México, realizado del 20 al 22 de septiembre, en Morelia Michoacán.

Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Pp. 2017-236. Blázquez M. y Peretti, M. (2012).

Conacyt, (2009), (2018)

Cumbre de las Américas, (2012). Recuperado de: [https://es.wikipedia.org/wiki/VI_Cumbre_de_las_Am%C3%A9ricas] Consultada el 8 de febrero de 2017.

CUMEX, (2016). Declaración de Bolonia (1999). [<http://www.bib.ufro.cl/portav3/files/informe-dedeclaracion-de-bolonia.pdf>] Consultada el 8 de febrero de 2017.

Declaración de Incheón, (2015). Recuperado el 9 de febrero de 2017 de: [<http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf>]

Grancedo B. (2014). Modelo innovador de gestión. Recuperado de: [<http://climalaboralycomunicacion.blogspot.com/2014/12/directivos-sinestrategia-hacia-donde.html>]

OCDE, (2008).

Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018). [<http://Pnd.gob.mx>] Consultada el 9 de febrero de 2017.

Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024). [<http://Pnd.gob.mx>] Consultada el 23 de abril de 2020.

Saldaña. J. 2016. Presentación. En Revista Espacio Común, Número 2. Año 2016. Época 1 Consorcio de Universidades Mexicanas. México. Pág. 8

Tuning Europa, (2000). http://tuningacademy.org/wp-content/uploads/2014/02/TuningEUI_FinalReport_SP.pdf Consultada el 8 de febrero de 2017.

Tuning Latinoamérica, (2004). <http://tuning.unideusto.org/tuningal/> Consultada el 8 de febrero de 2017.

UNESCO, (1998), (2009), (2014), (2015).

Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021

La reglamentación Universitaria:

- Reglamento de Posgrado de la UAS
- Reglamento de Investigación de la UAS
- Lineamientos de investigación y posgrado de la FCA
- Reglamento de Biblioteca
- Reglamento del Centro de Cómputo
- Reglamento de intercambio y movilidad estudiantil
- Reglamento de Titulación
- Y reglamentos bajo normatividad de instituciones con las que se tiene convenio de doble título doctoral.

Todos estos reglamentos se considerarán en la versión vigente.

Anexos



Universidad Autónoma de Sinaloa
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
Coordinación General de Investigación y
Posgrado



Anexo 1. Instrumento para seguimiento de tutoría

Tutoría Individualizada Mensual

Nombre tutorado:			
Nombre de tutor:			
Horario de tutoría:		Lugar de la tutoría:	

Semestre:

Mes:

Fecha	Objetivo	Actividad	Requiere apoyo especial

Firma de tutor

Firma de tutorado

Culiacán, Sinaloa a ____ de ____ de 20__.



Universidad Autónoma de Sinaloa
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
Coordinación General de Investigación y
Posgrado



Anexo 2. Instrumento para la evaluación del aprendizaje DEF

6. EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS		
6.1. Evidencias de aprendizaje y campo de aplicación	6.2. Criterios de desempeño	6.3. Calificación
Controles de lectura	Escrito sintético que evidencia el análisis del tema. Entrega puntual, con pulcritud, sin falta de ortografía.	10%
Participación en clase.	Aportación de opiniones críticas, juicios y opiniones, con base a la temática y al análisis crítico del tema.	10%
Exposición de temas frente a grupo.	Desarrollo y presentación de temas en plenaria.	30%
Trabajo final	Análisis y solución de casos prácticos con base en el contenido temático	40%
Examen	Evaluación teórica final del contenido temático total del programa.	10%



Universidad Autónoma de Sinaloa
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
Coordinación General de Investigación y
Posgrado



Anexo 3. Control para el seguimiento de las actividades de libre elección DEF

Actividades de libre elección	Valor en créditos	Lugar y Fecha	Documento o evidencia
Asistencia a evento académico (conferencias, congresos, paneles, seminarios, presentaciones de libros, etc.) <i>Se aceptarán 1 constancias por ciclo escolar.</i>	1		
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis <i>(se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).</i>	1		
Ponencia en Congreso nacional de investigación. <i>(Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).</i>	2		
Ponencia en Congreso internacional de investigación. <i>(Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).</i>	4		
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por el CONACYT.	6		
Publicación en revista arbitrada.	3		
Publicación en revista indexada.	6		
Publicación en inglés en revista indexada.	8		
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) <i>(Se aceptará carta de aceptación del artículo).</i>	14		
Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días).	3		
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días).	10		
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas).	1		
Colaboración en investigación con los miembros del NAB en proyectos relacionados con las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) establecidas en el programa.	2		
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	2		



Universidad Autónoma de Sinaloa
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
Coordinación General de Investigación y
Posgrado



Anexo 4. Rúbrica para el avance de tesis DEF

RÚBRICA PARA AVANCE DE TESIS DEL 1er. COLOQUIO

RÚBRICA DE EVALUACIÓN ESTUDIO DE CASO		Estudiante:			
		Tema de tesis:			
		Fecha:			
Calificación Criterio	10	9	8	Menor o igual a 7	Calificación del criterio
Pertinencia de tema del estudio de caso con la LGAC	-Presenta una clara pertinencia con la LGAC	-Buena pertinencia con la LGAC.	-Pertinencia regular de su estudio de caso con la LGAC presentada en alguna de las variables a investigar	-Hay poca o no existe pertinencia del estudio de caso LGAC, solo se contempla en la justificación	
Antecedentes; Contextualización Internacional, nacional y local	- Revisión extensa de las fuentes relevantes, citación de las obras más pertinentes en el campo. -Hay excelente síntesis y organización de la literatura que está claramente vinculada al problema de inv. -Se apropia las ideas.	-Buena revisión de las fuentes relevantes, citación de las obras más pertinentes en el campo. - Buena síntesis y organización de la literatura que está claramente vinculada al problema de inv. -Se apropia las ideas.	-Revisión adecuada de las fuentes relevantes, citación de la mayoría de las obras más pertinentes en el campo. -Adecuada síntesis y organización de la literatura que está vinculada al problema de investigación. -Intento de apropiarse de las ideas.	-Revisión mínima o nula de las fuentes relevantes, escasa citación de las obras más pertinentes en el campo. -Hay mínima síntesis y organización de la literatura que está vinculada al problema de investigación. -Hace poca o nula apropiación de las ideas.	
Planteamiento del problema con basen en un diagnóstico realizado en la empresa. Presentación de hipótesis en caso de que aplique.	-Contextualiza claramente el problema y su justificación con el diagnóstico realizado. -Las preguntas, objetivos e hipótesis de la investigación son claros y bien delimitados y socializados con el responsable de la organización.	-Buena contextualización del problema y su justificación con el diagnóstico realizado. -Las preguntas, objetivos e hipótesis de la inv. Son claros y suficientemente delimitados y socializados con el responsable de la organización.	- Contextualización adecuada del problema y su justificación con el diagnóstico realizado. -Las preguntas, objetivos e hipótesis de la inv. Son adecuados, bien delimitados y socializados con el responsable de la organización.	-Hay poca o nula contextualización del problema y su justificación con el diagnóstico realizado. -Las preguntas, objetivos e hipótesis de la inv. No están suficientemente delimitados y no socializados con el responsable de la organización.	
¿Por qué es importante la investigación? ¿Quién será beneficiado? ¿Por qué se necesita saber lo que se quiere describir o demostrar	- Descripción excelente y clara del diseño de la investigación. -Hay congruencia entre el diseño y el planteamiento	-Descripción apropiada, y clara del diseño de la investigación. -Hay congruencia entre el diseño y el planteamiento.	-Hay una descripción del diseño de la investigación, pero falta mayor claridad. -Hay poca congruencia entre el diseño y el planteamiento.	-Hay una descripción vaga o nula del diseño de la investigación, -Escasa o nula congruencia entre el diseño y el planteamiento.	
Redacción, estilo y formato APA	-La redacción es fluida, clara, concisa y	-La redacción es fluida, clara, concisa y entendible en su	-La redacción es fluida, clara, concisa y	-La redacción no es fluida, clara, concisa ni	

	<p>entendible.</p> <p>-La gramática y ortografía es correcta. No hay errores.</p> <p>-Hay transiciones claras entre capítulos y párrafos.</p> <p>-Se aplica el formato de citación APA correctamente.</p>	<p>mayoría.</p> <p>-La gramática y ortografía es correcta. Hay algunos errores.</p> <p>-Hay transiciones claras entre capítulos y párrafos en la mayor parte del documento.</p> <p>-Se aplica el formato de citación en el texto y la bibliografía correctamente en casi todo el documento.</p>	<p>entendible en algunas partes del documento.</p> <p>-La gramática y ortografía es correcta en algunas partes del texto, pero hay varios errores.</p> <p>-Hay transiciones claras entre capítulos, y párrafos en algunas secciones del documento.</p> <p>-Se aplica el formato de citación en el texto y la bibliografía correctamente en algunas partes del documento.</p>	<p>entendible en la mayoría del documento.</p> <p>-Gramática y ortografía no son correctas y con muchos errores en la mayoría del texto.</p> <p>-No hay transiciones claras entre capítulos y párrafos.</p> <p>-Poca o nula citación en la mayoría del documento y la bibliografía.</p>	
Promedio de Calificación					
Nombre y firma del evaluador:					

Nota: Esta rúbrica se entrega en la Coordinación del Programa de Doctorado.



Universidad Autónoma de Sinaloa
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
Coordinación General de Investigación y
Posgrado



Anexo 5. Formato para acta del comité en avances de tesis de coloquios DEF

Acta del Jurado



Universidad Autónoma de Sinaloa
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
Coordinación General de Investigación y
Posgrado



**Primer coloquio para los avances de tesis los estudiantes
Del Doctorado en Estudios Fiscales
6ª. Generación 2019-2022**

Fecha:

Semestre:

Hora
de aplicación:

Nombre del doctorante:

Tema de tesis:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TESIS	FIRMA	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Director(a):			
Co-director(a) 1:			
Co-director(a) 2:			

NOTA: La calificación que emite de cada miembro del comité de tesis se deriva de la rúbrica para evaluar el avance de tesis en el coloquio.



Universidad Autónoma de Sinaloa
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
Coordinación General de Investigación y
Posgrado



Anexo 6. : Instrumento para el seguimiento de proyecto de investigación DEF

Control de seguimiento del proyecto de investigación DEF

Doctorante	
Supervisor de investigación:	
Profesor de Seminario IV:	
Director(a) de tesis	
Entidad o institución	
Área:	
Periodo de la Investigación:	

Fecha	Actividad	Objetivo

Entidad o institución

Director(a) de tesis

Profesor(a): de Seminario de
Investigación aplicada

Doctorante



Universidad Autónoma de Sinaloa
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
Coordinación General de Investigación y
Posgrado



Anexo 7. : Infraestructura DEF

EDIFICIO DE POSGRADO.



RECEPCIÓN DE POSGRADO



AULAS





SALA DE USOS MÚLTIPLES Y AULA DE CLASES DE POSGRADO





Universidad Autónoma de Sinaloa
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
Coordinación General de Investigación y
Posgrado



Aula del DEF

AULA DE DOCTORADO



CUBÍCULOS PARA ASESORÍAS A ESTUDIANTES DE POSGRADO.





SALA DE JUNTAS DEL NÚCLEO BÁSICO





CENTRO DE IMPRESIÓN Y COPIADO



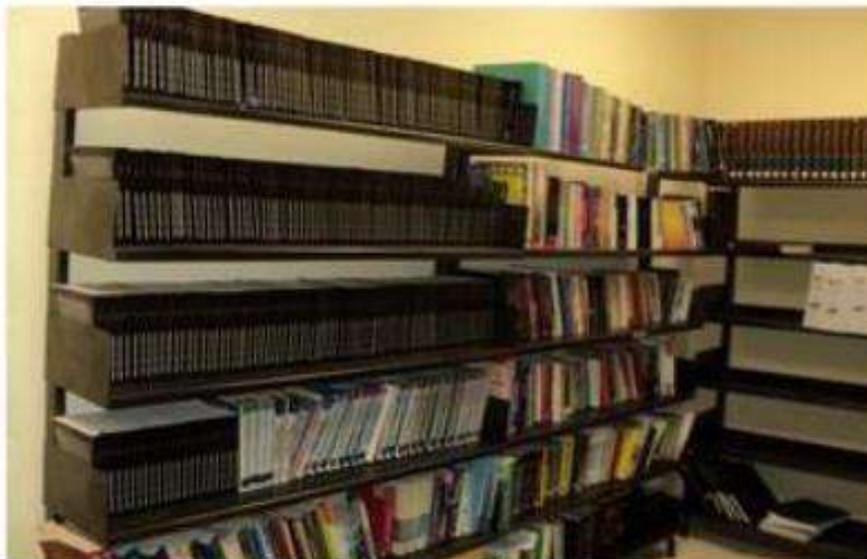
CENTRO DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD COMPARTIDO CON EL POSGRADO.



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA EN BASE DE DATOS DE
POSGRADO**



BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE POSGRADO.



BIBLIOTECA DE LA FACULTAD COMPARTIDA CON EL POSGRADO.



**BIBLIOTECA CENTRAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
COMPARTIDA CON EL POSGRADO.**



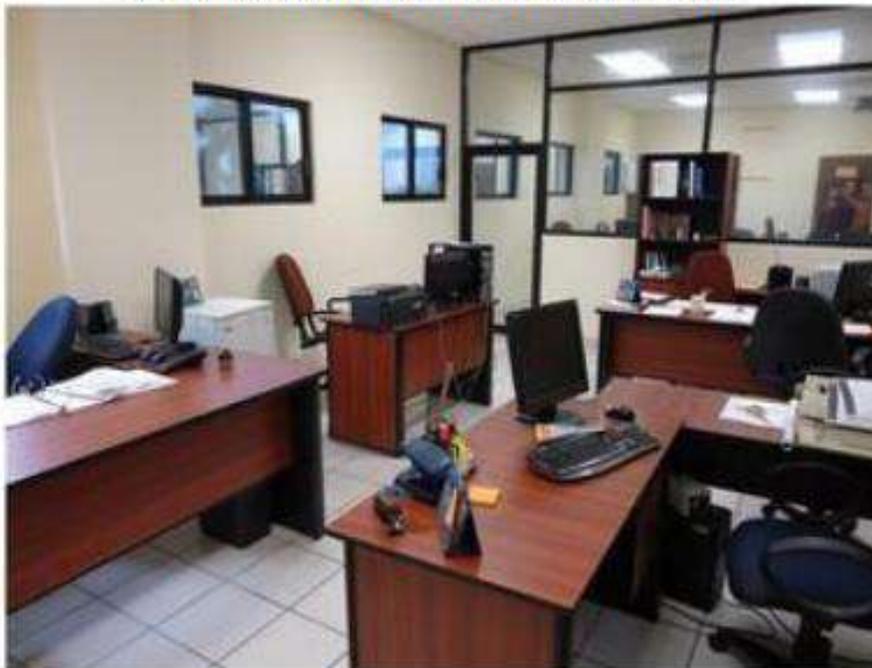




AUDITORIO DE LA FACULTAD COMPARTIDO CON EL POSGRADO.



OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE POSGRADO







SALIDA DE EMERGÈNCIA Y ACCESO A PERSONAS DISCAPACITADAS.

